

O.02.02. Gestión	Eficacia	Publicaciones periódicas de reportes estadísticos sobre violencia y delito a nivel nacional y local.	2.00	2.00	2.00	3.00	3.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). -Documentos publicados.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Contempla el análisis de datos estadísticos sobre las manifestaciones de la violencia en lugares con situación de riesgo y vulnerabilidad social, aportando a la toma de decisiones en materia de prevención integral de la violencia y el delito.						
O.02.03. Gestión	Eficacia	Investigaciones realizadas a nivel nacional, sobre los temas asociados a las diversas manifestaciones de la violencia y el delito.	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). -Documentos de la investigación.						
<b>Supuestos:</b>	Dicha acción está vinculada con las acciones prioritarias de la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social (CONAPAZ), donde participan otras instituciones como MSP, MEP, M Salud, M Cultura, INAMU, PANI, cuyo objetivo es investigar, planificar, coordinar y evaluar las políticas y acciones que se realicen en materia de prevención de las principales manifestaciones de violencia y criminalidad en el país.						
O.03.01. Gestión	Eficacia	Cantidad de actividades realizadas con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, y sociedad civil que aportan al desarrollo de una cultura de paz.	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). -Informes.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Esta meta constituye en la optimización de espacios de encuentro y coordinación para articular diversas iniciativas sobre cultura de paz, ejemplo de esto es la actividad denominada “Temporada Mundial para la no Violencia”, a nivel nacional.						
O.03.02. Gestión	Eficacia	Cantidad de conferencias nacionales sobre cultura de paz, dirigidas a la sociedad costarricense.	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). -Informes.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Esta actividad implica la elección de un tema cada año, vinculado con el desarrollo de una cultura de paz, con el fin de ponerlo dentro de las prioridades de la agenda pública.						
O.03.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de comisiones de valores institucionales integradas en el Sistema Nacional de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, incorporando enfoques de prevención integral de la violencia y el delito.	15.00	25.00	25.00	25.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). -Informes Comisión Nacional de Valores.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Dicha acción implica realizar 6 capacitaciones sobre los enfoques de prevención integral de la violencia afines con la política nacional. Al 2010 se tenía un total de 40 comisiones de valores institucionales. No se establece desempeño proyectado para el 2015 dado que se estaría cumpliendo con el 100% en el 2014.						
O.04.01. Gestión	Eficacia	Integrantes de la Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia, capacitados (as) en temas relacionados con la prevención integral de la violencia y el delito.	737.00	762.00	790.00	815.00	840.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). -Base de datos de la Red Nacional de Jóvenes. -Informes de capacitación.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Los temas son diversos relacionados con los derechos y deberes de las personas menores de edad, la resolución alterna de conflictos, liderazgo, prevención de la trata de personas y la explotación sexual comercial.						
O.04.02. Resultado	Eficacia	Porcentaje de colegios de la Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia, ejecutando en y desde sus centros educativos, proyectos de prevención de la violencia, respecto del total de colegios adscritos a la Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia.	53.80	55.50	57.10	58.60	60.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). -Base de datos de la Red Nacional de Jóvenes. -Informes.						

<b>Supuestos:</b>	Jóvenes de la Red ejecutando proyectos de prevención de la violencia a partir de las acciones de capacitación en las que participan. Se busca que los proyectos trasciendan el ámbito de los centros educativos para impactar al menos, a la comunidad circundante a los mismos.				
O.04.03. Gestión	Eficacia	Cantidad de adolescentes de nuevo ingreso a la Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia capacitados (as) en temas relacionados con la prevención de la trata de personas y la explotación sexual comercial de personas menores de edad.			
	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). -Informes.				
<b>Notas Técnicas:</b>	En los años anteriores se realizaron capacitaciones generales dirigidas a todos (as) los (as) integrantes de la Red Nacional, para los siguientes años se tiene la expectativa de trabajar con un efecto multiplicador de las acciones dirigiéndose a los y las jóvenes de nuevo ingreso. La trata de personas y la explotación sexual comercial, son temas que están íntimamente interrelacionados, por lo que, la Institución cuenta con metodologías establecidas para desarrollarlos.				
O.05.01. Gestión	Eficacia	Número de personas capacitadas en temas relacionados con la prevención integral de la violencia y el delito.			
	200.00	250.00	300.00	350.00	400.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). -Informes. -Listas de asistencia.				
<b>Supuestos:</b>	La capacitación involucra la participación de líderes comunales, asociaciones de desarrollo, educadores (as), organizaciones juveniles, redes comunitarias sobre problemáticas vinculadas con violencia en temas como prevención del maltrato y el abuso infantil, cultura de paz, violencia intrafamiliar, trata de personas y explotación sexual comercial, entre otros. Se espera comprometer a los enlaces de las comunidades desde el momento en que solicitan las capacitaciones para que desarrollen acciones.				
O.05.02. Resultado	Eficacia	Porcentaje de personas adultas ejecutando acciones de prevención de la violencia en cantones prioritarios, respecto del total de personas adultas de los cantones prioritarios.			
	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ) -Informes. -Listas de asistencia, formularios de compromisos, copias de los proyectos ejecutados incluyendo listado de logros.				
<b>Supuestos:</b>	Se proyectan los siguientes porcentajes para cada año: 2011: 0.0042% (30 personas) 2012: 0.0050% (35 personas) 2013: 0.0057% (40 personas) 2014: 0.0064% (45 personas) 2015: 0.0071% (50 personas).				
<b>Notas Técnicas:</b>	Los cantones prioritarios son Aguirre, Limón, Montes de Oca y Desamparados. Se definen como tales debido a que se registra un Índice de Seguridad Cantonal (ISC) crítico, que se compone de la tasa de violencia doméstica, la tasa de robos y hurtos y la tasa de homicidios dolosos. La población utilizada de los cantones prioritarios es: 1. Aguirre: 15.835 personas adultas. 2. Cantón Central de San José: 242.602 personas adultas. 3. Cantón Central de Limón: 65.713 personas adultas. 4. Montes de Oca: 382.039 personas adultas. (Fuente: CCP Censo 2000 del INEC). Estos datos se estarán actualizando de conformidad con el Censo 2011.				
O.06.01. Gestión	Eficacia	Cantidad de talleres de capacitación impartidos a funcionarios (as) de casas de justicia establecidas a nivel nacional.			
	3.00	3.00	4.00	5.00	6.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-DINARAC. -Informes de talleres. -Módulos de aplicaciones y evaluaciones.				
O.06.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de casas de justicia supervisadas (funcionamiento e implementación adecuada) para el mejoramiento continuo de la administración de los métodos de resolución alterna de conflictos.			
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

<b>Fuente de Datos:</b>		-DINARAC. -Informes de talleres. -Módulos de aplicaciones y evaluaciones.				
O.07.	Gestión	Eficacia	Cantidad de gobiernos locales capacitados en materia de resolución alterna de conflictos (RAC).			
	4.00	4.00	5.00	5.00	6.00	
<b>Fuente de Datos:</b>		-DINARAC. -Informes de talleres. -Revisión de módulos de aplicaciones y evaluaciones.				
<b>Notas Técnicas:</b>		Los gobiernos locales están en relación con la ubicación de las casas de justicia y las zonas de atención prioritaria que se han identificado de interés.				
O.08.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actividades de promoción de la resolución alterna de conflictos y los servicios brindados a nivel local por las casas de justicia.			
	50.00	60.00	70.00	80.00	90.00	
<b>Fuente de Datos:</b>		-DINARAC. -Informes sobre ferias de la Dirección. -Minutas de participación en espacios de promoción y divulgación.				
<b>Notas Técnicas:</b>		Esta actividad se encuentra relacionada con la participación en diferentes ferias, utilización de espacios radiales y televisivos o cualquier otro que permita promocionar los métodos de resolución alterna de conflictos y las casas de justicia.				
O.08.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de cantones de atención prioritaria con casas de justicia operando.			
	3.00	5.00	7.00	9.00	11.00	
<b>Fuente de Datos:</b>		-DINARAC. -Cartas de entendimiento y convenio marco con socios (as)-contraparte de casas de justicia.				
<b>Notas Técnicas:</b>		Este indicador se refiere a la totalidad de casas de justicia que han sido abiertas desde el inicio del programa hasta mayo de 2011, los cantones prioritarios determinados en el PND y los lineamientos de trabajo del Viceministerio de Paz.				
O.08.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casas de justicia participando en redes sociales a nivel local como estrategia para una convivencia pacífica y cultura de paz.			
	30.00	50.00	80.00	100.00	100.00	
<b>Fuente de Datos:</b>		-DINARAC. -Informes de participación en sesiones de las redes sociales a nivel local.				
<b>Supuestos:</b>		Corresponde al 50% para el 2012 que equivale a 6 casas. El restante porcentaje puede variar por la apertura o el cierre de alguna casa.				
O.08.04.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de procesos de mediación tramitados como mecanismo de resolución alterna de conflictos a través de las casas de justicia, respecto del total de usuarios (as) que acuden a las casas de justicia.			
	12.00	12.00	13.00	13.00	14.00	
<b>Fuente de Datos:</b>		-DINARAC. -Informes estadísticos de las casas de justicia e informes estadísticos cuatrimestrales.				
<b>Notas Técnicas:</b>		El total de usuarios (as) corresponde a aquellas personas que iniciaron procesos de mediación y los mismos son catalogados como mediables, ya que los casos que no califican como tales deben ser remitidos a las instancias correspondientes. Asimismo, es importante tener en cuenta que estos acuerdos tienen carácter de Cosa Juzgada Material (no se pueden apelar), es decir, que tienen el valor de una sentencia de un juez, contribuyendo a descongestionar la vía judicial.				
O.08.05.	Gestión	Eficacia	Número de casas de justicia creadas a nivel local como resultado de la identificación de nuevos (as) socios (as)-contraparte.			
	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	
<b>Fuente de Datos:</b>		-DINARAC -Informes, diagnósticos comunales y mapeo institucional. -Ampo de convenios marco y cartas de entendimiento de las casas de justicia.				
<b>Notas Técnicas:</b>		Indicador del PND. La apertura de estas nuevas casas de justicia está en relación con los cantones prioritarios y con la vinculación y el compromiso de las diversas instituciones ubicadas en dichos cantones. Para el 2012 se estima que las dos casas de justicia son en Cartago y San José.				
O.08.06.	Gestión	Eficacia	Cantidad de casas de justicia incorporadas al Sistema Nacional de Información de la Violencia (SISVI), brindando información sobre resolución alterna de conflictos a la sociedad costarricense favoreciendo el diálogo y la convivencia ciudadana.			
	3.00	6.00	9.00	14.00	14.00	

<b>Fuente de Datos:</b>	-DINARAC. -Informes estadísticos de casas de justicia. -Informes y reportes del SISVI.				
O.08.07. Gestión	Eficacia	Número de personas certificadas en resolución pacífica de conflictos.			
	124.00	247.00	283.00	346.00	400.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-DINARAC. -Informes de procesos de capacitación y certificación.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Indicador del PND. Entiéndase por personas certificadas las capacitadas en cursos sobre métodos de resolución alterna de conflictos, los cuales tienen una duración de 4 a 32 horas y de 80 a 120 horas.				
O.09.01. Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos públicos y privados capacitados en temas RAC ubicados en los cantones de atención prioritaria.			
	10.00	13.00	15.00	18.00	21.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-DINARAC. -Informes de aplicación de talleres, desarrollo del módulo, temas tratados, análisis del trabajo grupal y auto-evaluaciones.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Se priorizan los centros educativos con base en la revisión de datos estadísticos y del SISVI, así como los proporcionados por el MEP en el tema de conflictos y violencia.				
O.09.02. Gestión	Eficacia	Número de estudiantes de centros educativos públicos y privados ubicados en los cantones de atención prioritaria capacitados (as) en temas RAC.			
	300.00	390.00	450.00	540.00	630.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-DINARAC. -Listas de asistencia adjuntas a informes de cada taller.				
<b>Supuestos:</b>	Para el mejor aprovechamiento de los talleres se solicitará 30 personas como máximo. El aumento en el número de estudiantes capacitados (as) está en concordancia con la proyección de colegios del indicador O.09.01.				
O.09.03. Gestión	Eficacia	Número de funcionarios (as) de centros educativos ubicados en cantones de atención prioritaria participando en capacitaciones en mecanismos de resolución alterna de conflictos (RAC).			
	10.00	13.00	15.00	18.00	21.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-DINARAC. -Listas de asistencia adjuntas a informes de cada taller.				
<b>Supuestos:</b>	La meta contempla la participación de una persona por centro educativo, quien es el (la) superior (a) del grupo.				
O.10.01. Gestión	Eficacia	Cantidad de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales capacitadas en temas de resolución alterna de conflictos (RAC).			
	8.00	10.00	12.00	14.00	14.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-DINARAC. -Informes de labores y de realización de capacitaciones. -Ampo de coordinaciones.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Las instituciones serán seleccionadas tomando en cuenta su ubicación geográfica y el tipo de población con la que se trabaja, así como su disposición para coordinar estos temas.				
O.10.02. Gestión	Eficacia	Número de usuarios (as) y funcionarios (as) de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales capacitados (as) en temas de mecanismos de resolución alterna de conflictos.			
	240.00	300.00	360.00	420.00	420.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-DINARAC. -Listas de asistencia adjuntas a informes de cada taller / capacitación.				
<b>Supuestos:</b>	Los (as) funcionarios (as) que participan en estos talleres no son contabilizados (as) en el indicador que hace referencia a las capacitaciones en los centros educativos, aunque no los (as) excluye de ser partícipes en estos talleres, como en el caso del MEP. Cabe mencionar que para la participación de usuarios(as) o funcionarios(as) o ambos se depende también de la disponibilidad y posibilidad de las diversas instituciones u organizaciones.				
O.11.01. Gestión	Eficacia	Cantidad de talleres de capacitación impartidos a los (as) funcionarios (as) de los centros de resolución alterna de conflictos (RAC).			
	3.00	3.00	3.00	4.00	4.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-DINARAC. -Informes de talleres.				

O.11.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de centros de resolución alterna de conflictos supervisados (funcionamiento e implementación adecuada) para el mejoramiento continuo de la administración de los métodos de resolución alterna de conflictos.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-DINARAC. -Informes de supervisión de centros RAC privados.						
O.12.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance del proceso de accesibilidad de las regulaciones establecidas del material valorado y calificado de cine y televisión como parte del sistema de información desarrollado para que los (as) usuarios (as) y beneficiarios (as) cuenten con información de manera ágil y oportuna.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Comisión de Espectáculos Públicos. -Actas, expedientes.						
<b>Supuestos:</b>	2012: Material de cine y televisión calificado II semestre del 2011 y I semestre de 2012. 2013: Material de cine y televisión calificado II semestre del 2012 y I semestre de 2013. 2014: Material de cine y televisión calificado II semestre del 2013 y I semestre del 2014. 2015: Material de cine y televisión calificado II semestre del 2014 y I semestre del 2015.						
O.12.02. Gestión	Eficacia	Cantidad de acciones desarrolladas con padres y madres de familia sobre las diversas manifestaciones de la violencia social.	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Comisión de Espectáculos Públicos. -Actas, expedientes.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Comprende talleres, cine-foros, programas de radio, transmisión de mensajes, cintillos.						
O.12.03. Gestión	Eficacia	Cantidad de acciones desarrolladas con personas menores de edad sobre las diversas manifestaciones de la violencia social.	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Comisión de Espectáculos Públicos. -Actas, expedientes.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Comprende talleres, cine-foros, elaboración y transmisión de mensajes.						
O.12.04. Gestión	Eficacia	Cantidad de acciones desarrolladas con actores sociales sobre las manifestaciones de la violencia social.	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Comisión de Espectáculos Públicos. -Actas, expedientes.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Entiéndase actores sociales como líderes comunales, representantes de organizaciones civiles, funcionarios (as) públicos (as) de instituciones relacionadas con los derechos de las personas menores de edad. Esta meta comprende talleres, cine-foros, asesorías a estudiantes universitarios (as).						
O.13. Gestión	Eficacia	Conformación de comisiones auxiliares a nivel cantonal.	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Comisión de Espectáculos Públicos. -Actas, expedientes.						

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	525,068,000	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA PAZ.
<b>Total del Programa</b> <b>780</b>	<b>525,068,000</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-780-00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

<b>TOTAL</b>		<b>525,068,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	504,068,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	21,000,000

**RESUMEN DE PUESTOS****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>CANTIDAD DE PUESTOS</b>		
		<b>CARGOS FIJOS</b>	<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL</b>		<b>19</b>	<b>0</b>	<b>19</b>
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	2	0	2

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROY. LEY PPTO 2012</b>
<b>TOTAL</b>						<b>525,068,000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>					<b>335,621,000</b>
<b>001</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>					<b>130,590,000</b>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	130,590,000
<b>003</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>					<b>154,417,000</b>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	40,499,000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	62,492,000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	21,000,000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	17,000,000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13,426,000
<b>004</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>					<b>25,742,000</b>
<b>00401</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>					<b>24,421,000</b>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	24,421,000
<b>00405</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>					<b>1,321,000</b>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1,321,000
<b>005</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>					<b>24,872,000</b>
<b>00501</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>					<b>12,990,000</b>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	12,990,000
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>3,961,000</b>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3,961,000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-780-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>7,921,000</b>
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	7,921,000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>121,372,000</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>				<b>18,525,000</b>
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	18,525,000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>7,537,000</b>
10201	001	1120	1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1,127,000
10202	001	1120	1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2,174,000
10203	001	1120	1320	SERVICIO DE CORREO	50,000
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4,186,000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>21,000,000</b>
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	2,000,000
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	19,000,000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>2,710,000</b>
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (FINANCIAMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE CONTRATOS DE CONFECCIÓN DE CORTINAS Y DE SELLOS DE HULE, ENTRE OTROS).	2,000,000
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES Y CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES, ENTRE OTROS).	710,000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>34,700,000</b>
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	700,000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30,000,000
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2,000,000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2,000,000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>4,000,000</b>
10601	001	1120	1320	SEGUROS	4,000,000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>19,200,000</b>
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (FINANCIAMIENTO PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS (AS) DE LA INSTITUCIÓN).	4,000,000
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA COBERTURA DE CONTRATOS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING SERVICE, ARREGLOS FLORALES Y ELABORACIÓN DE BANNER PUBLICITARIOS, ASÍ COMO ADQUIRIR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIERAN A EFECTOS DE ATENDER LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL).	15,200,000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>11,700,000</b>
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,700,000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,000,000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2,000,000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3,000,000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1,000,000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>1,000,000</b>

		Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-780-00			
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	1,000,000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>1,000,000</b>
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	1,000,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>58,393,000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>26,000,000</b>
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,000,000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10,000,000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>4,000,000</b>
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4,000,000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>3,646,000</b>
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	352,000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3,094,000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200,000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>1,778,000</b>
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,778,000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>22,969,000</b>
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7,500,000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10,000,000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3,269,000
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2,000,000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>9,682,000</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>1,744,000</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>1,744,000</b>
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,083,000
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	661,000
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>7,438,000</b>
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	3,000,000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CUBRIR SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	4,438,000
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				<b>500,000</b>
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGOS DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	500,000

**1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ****PROGRAMA 781****PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD EJECUTORA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA****MISIÓN:**

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesor de la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Representación judicial del Estado.	Poderes del Estado.	Estado (Poderes del Estado).
P.02.	Consultas jurídicas.	Administración Pública.	Administración Pública.
P.03.	Asesoría a la Sala Constitucional.	Sala Constitucional.	Sala Constitucional.
P.04.	Representación notarial.	Instituciones del Estado.	Administración Pública.
P.05.	Infomación jurídica.	Sociedad.	Sociedad.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

07. Fortalecer las tecnologías de información y comunicación TICs en la atención de competencias de acuerdo con la demanda actual de nuestros productos.
08. Propiciar un cambio en la estructura orgánica – ocupacional que permita atender la demanda actual de nuestros productos.
09. Mantener la igualdad de oportunidades entre géneros.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:**

- O.01. Fortalecer las tecnologías de información y comunicación –TICs- en la atención de competencias de acuerdo con la demanda actual de nuestros productos.
- O.02. Propiciar un cambio en la estructura orgánica – ocupacional que permita atender la demanda actual de nuestros productos.
- O.03. Mantener la igualdad de oportunidades entre géneros.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador					
			2011	2012	2013	2014	2015	
O.01.01. Gestión		Economía			Porcentaje de ejecución presupuestaria.			
	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección de Desarrollo Institucional.							
<b>Supuestos:</b>	Se excluyen los recursos congelados por las autoridades hacendarias, los de plazas nuevas mientras se dá el respectivo aval (STAP), y los de vacantes cuyo nombramiento no depende de la gestión propia de la Procuraduría.							
O.01.02. Gestión		Calidad			Desarrollo de un formulario Web que permita la recepción de solicitudes de consultas vía Internet, utilizando componentes de firma digital.			
	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección de Informática.							
O.02. Gestión		Eficacia			Sistema de videoconferencia para la atención de audiencias.			
	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

<b>Fuente de Datos:</b> -Dirección de Desarrollo Institucional.					
O.03.	Gestión	Eficacia	Diagnóstico situacional de la Institución en materia de igualdad y equidad de género.		
	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b> -Dirección de Desarrollo Institucional.					
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Atención de la totalidad de los procesos judiciales en los que se solicite la representación del Estado.		
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuente de Datos:</b> -Sistema de Información Gerencial.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de depuración de los registros del sistema litigioso.		
	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
<b>Fuente de Datos:</b> -Dirección de Desarrollo Institucional.					
<b>Supuestos:</b> Que la demanda de nuestros productos y servicios, por parte los (as) usuarios (as), mantengan un comportamiento congruente con los años anteriores.					
P.02.	Resultado	Calidad	Disminución del inventario de consultas pendientes con antigüedad igual o mayor a 36 meses.		
	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
<b>Fuente de Datos:</b> -Sistema de Información Gerencial.					
<b>Supuestos:</b> Que la demanda de nuestros productos y servicios, por parte los (as) usuarios (as), mantengan un comportamiento congruente con los años anteriores.					
P.03.	Gestión	Eficacia	Atención de la totalidad de requerimientos de la Sala Constitucional.		
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuente de Datos:</b> -Sistema de Información Gerencial.					
P.04.	Gestión	Eficacia	Atención de la demanda total de los actos notariales, en apoyo al programa de construcción de obra pública y expropiaciones que impulsa el Gobierno de la República.		
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuente de Datos:</b> -Sistema de Información Gerencial.					
P.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aumento de consultas electrónicas con respecto al año anterior.		
	0.00	5.00	5.00	5.00	5.00
<b>Fuente de Datos:</b> -Dirección de Infomática.					

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO.	3,402,838,350	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
2 CONSULTIVA.	2,268,558,900	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
3 ASESORA.	378,093,150	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
4 NOTARIAL.	756,186,300	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
5 INFORMACIÓN JURÍDICA.	756,186,300	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
<b>Total del Programa</b>	<b>781</b>	<b>7,561,863,000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

<b>TOTAL</b>		<b>7,561,863,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	7,017,172,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	544,691,000

**RESUMEN DE PUESTOS****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>CANTIDAD DE PUESTOS</b>		
		<b>CARGOS FIJOS</b>	<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL</b>		<b>267</b>	<b>0</b>	<b>267</b>
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	36	0	36
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	202	0	202
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	24	0	24

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROY. LEY PPTO 2012</b>
<b>TOTAL</b>						<b>7,561,863,000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>					<b>6,545,985,000</b>
<b>001</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>					<b>2,285,864,000</b>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,285,864,000
<b>002</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>					<b>14,000,000</b>
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	14,000,000
<b>003</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>					<b>3,262,744,000</b>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	552,734,000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,515,784,000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	432,860,000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	363,000,000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	398,366,000
<b>004</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>					<b>500,153,000</b>
<b>00401</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>					<b>474,503,000</b>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	474,503,000
<b>00405</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>					<b>25,650,000</b>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	25,650,000
<b>005</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>					<b>483,224,000</b>
<b>00501</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>					<b>252,384,000</b>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	252,384,000
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>76,947,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-781-00

00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	76,947,000
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>153,893,000</b>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	153,893,000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>658,929,000</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>97,445,000</b>
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	65,445,000
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12,000,000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20,000,000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>103,137,000</b>
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13,200,000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36,000,000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	19,200,000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	31,537,000
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES).	3,200,000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>4,700,000</b>
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	2,000,000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2,600,000
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	50,000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS DEL PROGRAMA).	50,000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>275,141,000</b>
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE PROCURADORES AD HOC, BAJO EL SUSTENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 6815).	2,000,000
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATAR EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PROPIOS Y A LA MEDIDA DE REQUERIMIENTOS PARTICULARES).	10,600,000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (CONTIENE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS PARA EL DESEMPEÑO DE LABORES COTIDIANAS, TALES COMO PARQUEO OCASIONAL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MENSAJERÍA Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES, ENTRE OTROS).	250,541,000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER LAS SOLICITUDES JUDICIALES EN CUANTO AL PAGO DE GASTOS PROCESALES, TALES COMO PERITOS EN DIFERENTES ÁREAS Y JUECES EJECUTORES, ENTRE OTROS).	12,000,000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>57,700,000</b>
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	700,000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	42,000,000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5,000,000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10,000,000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>36,000,000</b>
10601	001	1120	1320		SEGUROS	36,000,000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>					<b>14,200,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-781-00					
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE FONDOS PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN A LOS (AS) FUNCIONARIOS (AS) Y SE INCORPORAN RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CAPACITACIÓN QUE PROYECTA LA PROCURADURÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA).	14,000,000
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA DAR SOPORTE LOGÍSTICO A LAS ASAMBLEAS DE PROCURADORES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES DE LA INSTITUCIÓN).	200,000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>68,606,000</b>
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3,927,000
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	14,004,000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,000,000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100,000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5,064,000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	28,361,000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	150,000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>850,000</b>
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE ESPECIES FISCALES QUE SE DEBAN CUBRIR DENTRO DE LOS PROCESOS TRAMITADOS POR LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN).	850,000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>1,150,000</b>
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR INTERESES Y MULTAS POR RETRASOS EN LOS PAGOS A PROVEEDORES).	150,000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	1,000,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>111,260,000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>61,650,000</b>
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35,000,000
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500,000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	26,050,000
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100,000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>2,000,000</b>
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,000,000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>6,050,000</b>
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1,000,000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50,000
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	50,000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4,000,000
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100,000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500,000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	350,000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>400,000</b>
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100,000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300,000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>41,160,000</b>
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	13,310,000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-781-00						
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		23,000,000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		3,000,000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1,200,000
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		200,000
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		200,000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		250,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>111,831,000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					<b>101,831,000</b>
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		21,140,000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		80,691,000
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>					<b>10,000,000</b>
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		10,000,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>133,858,000</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>33,858,000</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>33,858,000</b>
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		21,033,000
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		12,825,000
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>100,000,000</b>
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		80,000,000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		20,000,000

**MISIÓN:**

Desarrollar las acciones administrativas, de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas, en prisión y con sanciones alternativas.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Atención a la población penal.	Población penal, policía penitenciaria y personal administrativo.	Población penal, sociedad civil, policía penitenciaria y personal del Sistema Penitenciario.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

04. Diseñar y ejecutar las políticas criminológicas penitenciarias que permitan orientar la toma de decisiones en el ámbito judicial y penitenciario congruentes con la evolución de la criminalidad a nivel nacional.
05. Incrementar la efectividad de la política de respeto de los derechos humanos fundamentales de las personas sometidas a procesos de ejecución de la pena privativa de libertad, prisión o medida alternativa para una futura inserción al medio social.
06. Establecer estrategias integrales que involucren los componentes de la administración penitenciaria, en los procesos de ejecución de la pena privativa de libertad, de la población sometida a prisión o medida alternativa, que favorezcan el desarrollo humano, para una futura inserción social acorde con las normas de la sana convivencia social.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:**

- O.01. Generar oportunidades de acceso a derechos humanos de las personas privadas de libertad, favoreciendo el desarrollo humano y la futura inserción social, en coordinación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, como entes que aportan al mejoramiento de la calidad de vida e inclusión al medio social.
- O.02. Optimizar las acciones dirigidas hacia las personas privadas de libertad como parte del proceso de rehabilitación y su integración al medio social.
- O.03. Implementar acciones para mejorar los procesos de atención de la población penal del Programa Semi-Institucional, en conjunto con organizaciones gubernamentales que dirigen su accionar hacia la población sometida a medidas alternativas.
- O.04. Implementar acciones de interacción conjunta con las redes sociales de apoyo, organizaciones e instituciones a nivel comunal para que se constituyan en recursos externos que favorezcan el proceso de inserción al medio social de la población del Programa Semi-Institucional.
- O.05. Generar alternativas de atención y apoyo para la población a nivel nacional, en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con la finalidad de constituir a las comunidades en el principal agente colaborador ofreciendo opciones para la integración al medio social.
- O.06. Optimizar las acciones dirigidas a la población penal juvenil para favorecer su desarrollo integral y su inserción al medio social.
- O.07. Lograr la sana convivencia intra-carcelaria en cumplimiento de los derechos humanos de las personas privadas de libertad durante la ejecución de las medidas privativas de libertad.
- O.08. Impulsar acciones en materia penitenciaria para mejorar la calidad y cantidad de la información para la toma de decisiones en el ámbito judicial y en el Sistema Penitenciario Nacional.
- O.09. Mejorar las condiciones de vida intra-carcelaria como parte de la observancia y respeto de los derechos humanos de las personas sometidas a procesos de ejecución de la pena privativa de libertad.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador		Dimensión			Indicador				
	2011	2012	2013	2014	2015					
O.01.01. Gestión	320.00	330.00	350.00	350.00	350.00	Personas privadas de libertad graduadas en programas educativos formales.				

<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Área Educativa. Informes, expedientes.				
<b>Supuestos:</b>	Se considera como aspecto relevante la aplicación pertinente del MEP y del convenio de cooperación existente.				
O.01.02. Gestión	Eficacia		Personas privadas de libertad participantes en procesos de capacitación.		
	300.00	350.00	400.00	425.00	425.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Área Educativa. -Informes, expedientes.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Es una actividad de coordinación interinstitucional asertiva. El proveedor de estos procesos es el INA. Dentro de los cursos que se imparten se encuentran: inglés, computación, gestión de empresas turísticas.				
O.01.03. Gestión	Eficacia		Personas privadas de libertad participando en actividades culturales, recreativas y deportivas, como resultado de las acciones desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.		
	2,050.00	2,100.00	2,150.00	2,200.00	2,200.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Área de Orientación. -Informes, expedientes.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Esta acción depende directamente de la cantidad de policías penitenciarios que existan para la custodia y vigilancia de las personas privadas de libertad.				
O.01.04. Gestión	Eficacia		Personas privadas de libertad incorporadas a los procesos laborales del Sistema Penitenciario Nacional.		
	6,724.00	6,800.00	6,874.00	6,950.00	6,950.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Área de Orientación. -Informes, expedientes.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Se contemplan las personas privadas de libertad que laboran en: -empresa privada -servicios generales sin incentivo económico -servicios generales con incentivo económico -proyectos agro-industriales.				
O.01.05. Resultado	Eficacia		Porcentaje de desinstitutionalización, según sexo, respecto del total de población privada de libertad ubicada en el Programa de Atención Institucional, aportando con ello la integración de la población al medio social.		
	9.00	9.50	10.00	10.00	10.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Instituto Nacional de Criminología. -Informes, actas, expedientes.				
<b>Supuestos:</b>	El 9.5 % corresponde a 765 privados(as) de libertad desinstitutionalizados (as) de un promedio general a febrero de 2011 de 8.051 personas privadas de libertad sentenciadas.				
O.02.01. Gestión	Eficacia		Número de población privada de libertad atendida por las disciplinas técnicas de forma individual o grupal.		
	1,500.00	1,550.00	1,600.00	1,675.00	1,675.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Instituto Nacional de Criminología. -Programa de Atención Institucional. -Actas de Consejo Técnico Interdisciplinario, expedientes, informes evaluativos, archivo del Programa, hojas de registro de las secciones técnicas.				
<b>Supuestos:</b>	La atención profesional a la población privada de libertad se ejecutará en las fases de ingreso, acompañamiento y egreso, así como en el Plan de Acciones Inmediatas.				
O.02.02. Gestión	Eficacia		Porcentaje de centros de atención del Sistema Penitenciario con proyectos disciplinarios e interdisciplinarios en ejecución.		
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Instituto Nacional de Criminología.				
<b>Supuestos:</b>	Esta acción se encuentra relacionada con los espacios físicos existentes y la capacidad de la policía penitenciaria para custodia y vigilancia.				
O.02.03. Resultado	Eficacia		Porcentaje de personas privadas de libertad ejecutando acciones para el desarrollo de destrezas y habilidades respecto del total de privados (as) de libertad sentenciados (as).		

	70.00	70.00	75.00	76.00	76.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Instituto Nacional de Criminología				
<b>Supuestos:</b>	Esta acción se encuentra vinculada a la existencia de espacios para la atención de tiempo de custodia y de los protocolos de seguridad existentes. Además, se relaciona con el número de individuos (as) ejecutando prisión preventiva dado que lo anterior afecta las posibilidades de atención técnica de los equipos interdisciplinarios y disciplinarios.				
O.02.04. Gestión	Eficacia		Número de centros penitenciarios ejecutando proyectos de atención específica a la población adulta en el Sistema Penitenciario Nacional.		
	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Instituto Nacional de Criminología.				
O.02.05. Gestión	Eficacia		Número de casos presentados a las autoridades judiciales con recomendación técnica para optar por alternativas a la medida de prisión preventiva.		
	210.00	220.00	231.00	242.00	255.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Programa de Atención Institucional. -Notas de solicitud de los despachos judiciales e Instituto Nacional de Criminología, notas de solicitud de modificación de la medida de prisión preventiva.				
O.03. Gestión	Eficacia		Cantidad de talleres de información y sensibilización dirigidos a funcionarios (as) del Sistema Penitenciario Nacional y del Poder Judicial.		
	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Programa Semi-Institucional. -Actas de reuniones, informes, minutas, vídeos, fotografías y archivos.				
<b>Supuestos:</b>	Esta acción está dirigida tanto a lo interno como externo, tomando en cuenta la red de instituciones y organizaciones del medio comunitario, las cuales juegan un papel importante no solo en atención del problema de la criminalidad sino en su contribución al proceso de inserción social de las personas privadas de libertad.				
O.04.01. Gestión	Eficacia		Cantidad de campañas de información y sensibilización realizadas.		
	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Programa Semi-Institucional. -Actas de reuniones, informes, minutas, vídeos, fotografías y archivos.				
O.04.02. Gestión	Eficacia		Cantidad de talleres de información y sensibilización realizados.		
	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Programa Semi-Institucional. -Actas de reuniones, informes, minutas, vídeos, fotografías y archivos.				
O.05. Gestión	Eficacia		Porcentaje de avance de elaboración del directorio de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que ofrecen opciones para la integración al medio social de la población.		
	40.00	40.00	20.00	0.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Programa en Comunidad, expedientes de población.				
<b>Supuestos:</b>	Se llevará a cabo de la siguiente manera: Año 2012: Meta 40%: III Fase 30%: visitas de coordinación y sensibilización para ampliar las alternativas de apoyo externo. IV Fase 10%: sistematización de la información y construcción del directorio. Año 2013: Meta: V Fase 20%: publicación del directorio. No se realiza proyección para los años 2014 y 2015 dado que se estima un cumplimiento del 100% en el 2013.				
O.06.01. Gestión	Eficacia		Número de proyectos de atención especializada implementados sobre drogas, violencia sexual, violencia física, empleabilidad, desarrollo humano, y familia.		
	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00

<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil. -Documentos de informes.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Se refieren a la problemática de consumo de drogas, atención a jóvenes que cometen delitos sexuales, violencia física, empleabilidad, desarrollo humano y familia. Empleabilidad implica un concepto más abarcativo de lo laboral y educativo, cuyo fin primordial es la ubicación laboral. Desarrollo humano comprende el desarrollo de habilidades, fortalezas y destrezas para potenciar al ser humano. Familia: como parte de la inclusión al medio social.				
0.06.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance del modelo de atención integral enfocado a la población privada de libertad adulta joven masculina.			
	25.00	50.00	25.00	0.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil. -Documentos de informes.				
<b>Supuestos:</b>	Para el año 2012 se pretende realizar la II fase ejecución del modelo de atención integral. Para el año 2013 la III fase que corresponde a la evaluación. No se realiza proyección para los años 2014 y 2015 dado que se estima un cumplimiento del 100% en el 2013.				
0.07.01. Gestión	Eficacia	Cantidad de policías penitenciarios (as) implementando mecanismos de especialización en los centros del Programa de Atención Institucional con incidencia alta de eventos críticos.			
	60.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Dirección de la Policía Penitenciaria.				
<b>Supuestos:</b>	Esta acción está relacionada directamente con talleres que ejecutarán los (as) técnicos (as) y especialistas de la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos del Ministerio de Justicia y Paz en cuanto al desarrollo de habilidades para la aplicación de métodos de resolución alternativa de conflictos, talleres de manejo de armas, actuación frente a eventos considerados de alto riesgo (fugas, motines, negociación, entre otros).				
0.07.02. Gestión	Eficacia	Cantidad de policías penitenciarios (as) dedicados (as) al manejo de perfiles específicos (juvenil, adulto mayor, penal psiquiátrico, género, máxima seguridad, baja contención) de las personas privadas de libertad.			
	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Dirección de la Policía Penitenciaria.				
0.07.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de las fases de implementación del Sistema de Dispositivos Mecánicos Internos en el Sistema Penitenciario Nacional.			
	0.00	30.00	30.00	20.00	20.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Dirección Administrativa. -Dirección de la Policía Penitenciaria.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Consiste en el desarrollo de medios electrónicos para controlar puntos de acceso o personal, así como el movimiento entre zonas dentro del penal. De igual forma, consiste en el establecimiento de modelos de seguridad en áreas perimetrales, con el propósito de prevenir evasiones desde lo interno de la prisión, y prevenir acciones desde lo externo que atentan contra la seguridad del penal. Lo anterior, como parte del proceso de optimización de la seguridad penitenciaria. Las fases consisten en: I fase: Estudio técnico para los centros de atención institucional La Reforma y San José, así como la implementación de un Centro de Monitoreo y Vigilancia Electrónica. II Fase: Implementación de equipo de vigilancia y monitoreo en los centros de atención institucional La Reforma y San José. III Fase: implementación de armerías blindadas y reforzamiento de áreas de abanico y portones de entrada de alta seguridad en los centros de atención institucional La Reforma y San José. IV Fase: implementación de seguridad en áreas perimetrales en los centros de atención institucional La Reforma y San José.				
0.08. Gestión	Eficacia	Cantidad de Villas Policías Penitenciarias optimizadas.			
	0.00	8.00	8.00	0.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Dirección Administrativa. -Departamento de Arquitectura.				

**Supuestos:** Estas áreas designadas para los (as) policías penitenciarios (as) consisten en zonas para el disfrute de su debido descanso y esparcimiento. Es importante indicar que la Policía Penitenciaria tiene una jornada laboral de permanecer dentro del centro penitenciario una semana, lo que implica contar con espacios idóneos para el descanso, aspecto que se considera relevante y favorece la seguridad institucional de los centros penitenciarios nacionales. Los lugares donde se realizará este proyecto son los centros de San Carlos, Puntarenas, Pérez Zeledón, La Reforma, San Ramón, Gerardo Rodríguez, Juvenil Zurquí, Femenina Pococí.  
Se estima el cumplimiento del 100% de las villas en el año 2013, por lo que no se establece proyección para los años 2014 y 2015.

O.09.01, Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en las etapas de implementación del Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP-3C), en los centros penitenciarios nacionales.	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Departamento de Informática.						
<b>Supuestos:</b>	Se proyecta implementar CAI Limón, CAI San Carlos, CASI San Ramón. Se estima que se cumplirá al 100% en el 2012, por lo que, no se presenta proyección para los años siguientes.						
O.09.02, Gestión	Eficacia	Porcentaje de aplicaciones del SIAP-3C migradas a la nueva tecnología e interconectadas con el expediente judicial.	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Departamento de Informática. -Informes de los resultados del proceso de actualización tecnológica.						
<b>Supuestos:</b>	Se estima que este indicador se estará cumpliendo en el año 2012, por lo que no se establece desempeño proyectado para los restantes años. El desglose se encuentra en el documento del POI.						
O.10.01, Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de fases de los proyectos de infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional.	5.00	45.00	25.00	25.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social.						
<b>Supuestos:</b>	Indicador del PND. Ver detalle en el documento del POI. Se estima el cumplimiento del indicador en el año 2014, considerando el periodo establecido en el PND 2011-2014.						
O.10.02, Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones ejecutadas dirigidas al mejoramiento de las instalaciones del Sistema Penitenciario Nacional.	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Dirección General de Adaptación Social. -Dirección Administrativa, Departamento de Arquitectura.						
<b>Supuestos:</b>	Ver detalle en el documento del POI.						

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL.	65,693,305,000	DIRECCIÓN GENERAL.
<b>Total del Programa</b>	<b>783</b>	<b>65,693,305,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-783-00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

<b>TOTAL</b>		<b>65,693,305,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	61,823,183,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3,870,122,000

**RESUMEN DE PUESTOS****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>CANTIDAD DE PUESTOS</b>		
		<b>CARGOS FIJOS</b>	<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4,617</b>	<b>0</b>	<b>4,617</b>
3	ADMINISTRATIVO	208	0	208
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	557	0	557
5	TECNICO	148	0	148
8	POLICIAL	3,340	0	3,340
9	DE SERVICIO	364	0	364

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROY. LEY PPTO 2012</b>
<b>TOTAL</b>						<b>65,693,305,000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>					<b>43,488,045,000</b>
<b>001</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>					<b>16,205,948,000</b>
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16,205,948,000
<b>002</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>					<b>2,502,317,000</b>
00201	001	1111	1330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25,334,000
00202	001	1111	1330		RECARGO DE FUNCIONES	7,812,000
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	2,469,171,000
<b>003</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>					<b>18,215,812,000</b>
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5,799,567,000
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2,201,885,000
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	2,685,122,000
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE SALARIO ESCOLAR DE PUESTO N° 94450 QUE SE TRASLADA AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD).	2,305,000,000
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5,224,238,000
<b>004</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>					<b>3,338,329,000</b>
<b>00401</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>					<b>3,167,132,000</b>
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3,167,132,000
<b>00405</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>					<b>171,197,000</b>
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	171,197,000
<b>005</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>					<b>3,225,339,000</b>
<b>00501</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>					<b>1,684,572,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-783-00						
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,684,572,000
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				<b>513,589,000</b>	
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	513,589,000
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>1,027,178,000</b>	
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,027,178,000
<b>099</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>				<b>300,000</b>	
09901	001	1111	1330		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	300,000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>7,973,586,000</b>	
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>				<b>1,192,420,000</b>	
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	438,000,000
10102	001	1120	1330		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8,000,000
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	746,420,000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>3,424,500,000</b>	
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2,066,000,000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,080,000,000
10203	001	1120	1330		SERVICIO DE CORREO	2,500,000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	200,000,000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES POR RECOLECCIÓN DE BASURA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, ASÍ COMO PARA CONTRATO DE TRATAMIENTO DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PRODUCIDOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL).	76,000,000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>5,700,000</b>	
10301	001	1120	1330		INFORMACIÓN	2,000,000
10303	001	1120	1330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2,500,000
10304	001	1120	1330		TRANSPORTE DE BIENES	1,200,000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>785,157,000</b>	
10401	001	1120	1330		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA CONTRATO DE SERVICIOS VETERINARIOS DE LA UNIDAD CANINA; Y PARA REALIZAR, EN CASOS DUDOSOS, PRUEBAS DE LABORATORIO QUE DETERMINEN LA CALIDAD O EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE BIENES ADQUIRIDOS POR EL PROGRAMA).	4,500,000
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CONTRATO DE REGENCIA AMBIENTAL CON EL PROPÓSITO DE EFECTUAR PRUEBAS DE CALIDAD DE LAS AGUAS PRODUCIDAS POR LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO, ASÍ COMO PARA DAR COBERTURA A LOS SERVICIOS DE REVISIÓN DE POTABILIDAD DEL AGUA ALMACENADA EN POZOS Y TANQUES UBICADOS EN LOS DISTINTOS CENTROS PENALES DEL PAÍS).	17,500,000
10404	001	1120	1330		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (FINANCIAMIENTO PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL).	115,000,000

Registro Contable:				1.1.1.1.214.000-783-00	
10405	001	1120	1330	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA DAR CONTINUIDAD A CONTRATO DE SERVICIOS ADMINISTRADOS, ASÍ COMO PARA EL CAMBIO DE TECNOLOGÍA DE LA PLATAFORMA DEL SIAP-3C / ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS, SOFTWARE DE APLICACIÓN, SOFTWARE COLABORATIVO Y SOFTWARE DE MANEJO DE FORMULARIOS).	536,657,000
10406	001	1120	1330	SERVICIOS GENERALES (PARA BRINDAR COBERTURA ECONÓMICA A CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES Y DE TANQUES SÉPTICOS, FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE ROEDORES, ENTRE OTROS).	107,000,000
10499	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR UN SERVICIO DE MONITOREO MEDIANTE EL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO PARA CUBRIR LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS UNIDADES MÓVILES).	4,500,000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>88,000,000</b>
10501	001	1120	1330	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	16,000,000
10502	001	1120	1330	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	70,000,000
10503	001	1120	1330	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1,000,000
10504	001	1120	1330	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1,000,000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>995,000,000</b>
10601	001	1120	1330	SEGUROS	995,000,000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>124,559,000</b>
10701	001	1120	1330	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (RECURSOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PROMULGADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEGÚN OFICIO N° N-2-2007-CO-DFOE; Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DEL ÁREA DE SALUD).	124,559,000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>1,273,250,000</b>
10801	001	1120	1330	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,000,000,000
10804	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	123,500,000
10805	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,000,000
10806	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5,750,000
10807	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10,500,000
10808	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	65,000,000
10899	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	23,500,000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>7,000,000</b>
10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS (RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	7,000,000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>78,000,000</b>
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR EVENTUALES PAGOS TARDÍOS).	70,000,000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	8,000,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>11,916,220,000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>1,177,520,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-783-00					
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800,000,000
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	102,820,000
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	249,700,000
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	25,000,000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>7,403,100,000</b>
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7,399,700,000
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES	3,400,000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>1,391,600,000</b>
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	271,000,000
20302	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	20,000,000
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	280,000,000
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	800,500,000
20305	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3,100,000
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5,000,000
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12,000,000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>253,000,000</b>
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	95,000,000
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	158,000,000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>1,691,000,000</b>
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50,000,000
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	21,500,000
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	292,000,000
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	350,000,000
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	262,000,000
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	547,500,000
29907	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	130,000,000
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	38,000,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>185,000,000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>185,000,000</b>
50101	280	2210	1330	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	25,000,000
50104	280	2210	1330	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	150,000,000
50106	280	2210	1330	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	10,000,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>1,130,454,000</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>225,980,000</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>225,980,000</b>
60103	001	1310	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	140,381,000
60103	001	1310	1330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	85,599,000
<b>602</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>				<b>378,000,000</b>

		Registro Contable:		1.1.1.1.214.000-783-00		
60299	001	1320	1330	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (INCENTIVO ECONÓMICO QUE SE RECONOCE A LA POBLACIÓN PENAL QUE APORTA SU TRABAJO AL INTERIOR DE LOS CENTROS PENALES PARA ATENDER LABORES MISCELÁNEAS).		378,000,000
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>513,074,000</b>
60301	001	1320	1330	PRESTACIONES LEGALES		290,000,000
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (RECURSOS QUE SE REQUIEREN PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		223,074,000
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>					<b>13,400,000</b>
60601	001	1320	1330	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGOS DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).		3,400,000
60602	001	1320	1330	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (RECURSOS PARA CUBRIR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR CONCEPTO DE DEVOLUCIONES DE CUOTAS APORTADAS POR FUNCIONARIOS (AS) AL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL REGISTRO NACIONAL O LEY MARCO DE PENSIONES N° 7302).		10,000,000
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					<b>1,000,000,000</b>
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>1,000,000,000</b>
<b>70102</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>					<b>1,000,000,000</b>
70102	280	2310	1330	200	PATRONATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (LEY N° 6739 DEL 24 DE ABRIL DE 1982, ARTÍCULO 6, INCISO C, Y LEY N° 4762 DEL 8 DE MAYO DE 1971, ARTÍCULO 13, INCISO CH. RECURSOS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA). Céd. Jur.: 2-100-045-222	1,000,000,000

**PROGRAMA 784**

**REGISTRO NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**

**REGISTRO NACIONAL**

**MISIÓN:**

Garantizamos la seguridad jurídica registral de los derechos inscritos de las personas, prestando servicios eficientes y eficaces con personal calificado e identificado con sus valores institucionales utilizando tecnología de avanzada.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 REGISTRO NACIONAL.	10,995,559,000	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL.
<b>Total del Programa</b>	<b>784</b>	<b>10,995,559,000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

<b>TOTAL</b>		<b>10,995,559,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	10,323,559,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	672,000,000

**RESUMEN DE PUESTOS****CÓDIGO CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

		<b>CANTIDAD DE PUESTOS</b>		<b>TOTAL</b>
		<b>CARGOS FIJOS</b>	<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>573</b>	<b>0</b>	<b>573</b>
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	411	0	411
5	TECNICO	121	0	121
9	DE SERVICIO	27	0	27

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROY. LEY PPTO 2012</b>
<b>TOTAL</b>						<b>10,995,559,000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>					<b>10,588,449,000</b>
<b>001</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>					<b>3,496,569,000</b>
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3,496,569,000
<b>002</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>					<b>1,500,000</b>
00203	001	1111	1143		DISPONIBILIDAD LABORAL	1,500,000
<b>003</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>					<b>5,423,865,000</b>
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1,345,469,000
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,840,871,000
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	672,000,000
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	541,000,000
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1,024,525,000
<b>004</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>					<b>804,369,000</b>
<b>00401</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>					<b>763,119,000</b>
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	763,119,000
<b>00405</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>					<b>41,250,000</b>
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	41,250,000
<b>005</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>					<b>862,146,000</b>
<b>00501</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>					<b>405,897,000</b>
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	405,897,000
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>123,750,000</b>

		Registro Contable:		1.1.1.1.214.000-784-00		
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	123,750,000
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>247,499,000</b>
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	247,499,000
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>					<b>85,000,000</b>
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970 Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983). Céd. Jur.: 3-002-061900	85,000,000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>35,000,000</b>
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>35,000,000</b>
10601	001	1120	1143		SEGUROS	35,000,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>372,110,000</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>54,450,000</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>54,450,000</b>
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	33,825,000
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	20,625,000
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>299,660,000</b>
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	229,660,000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	70,000,000
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>					<b>18,000,000</b>
60601	001	1320	1143		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGOS DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	10,000,000
60602	001	1320	1143		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA CUBRIR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR CONCEPTO DE DEVOLUCIONES DE CUOTAS APORTADAS POR FUNCIONARIOS (AS) AL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL REGISTRO NACIONAL O LEY MARCO DE PENSIONES N° 7302).	8,000,000

**1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS****MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Ejercer la rectoría del proceso de planificación del territorio nacional, en materia de vivienda y gestión territorial, mediante la emisión de políticas, directrices y lineamientos, con el propósito de facilitar a la población el acceso a asentamientos sostenibles, productivos, equitativos e inclusivos, contribuyendo así al desarrollo social del país.

**VISIÓN INSTITUCIONAL:**

Ser la institución líder en la gestión articulada del territorio, a nivel intersectorial, con el fin de impulsar el desarrollo integral de los asentamientos humanos, y la mejora permanente en la calidad de vida de la población; mediante una labor comprometida, ágil y eficiente de los funcionarios.

**PRIORIDADES INSTITUCIONALES:**

01. Elaboración y seguimiento de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial.
02. Emisión de lineamientos dirigidos a mejorar la calidad de las viviendas (con énfasis en construcción sostenible), y a fortalecer el financiamiento para residencias de clase media.
03. Fortalecimiento de la articulación intersectorial en la planificación y la gestión del territorio nacional; especialmente, para la intervención y renovación de la infraestructura de barrios y asentamientos en precario.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:**

	MONTO	%
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	655,841,000	4.34%
ACTIVIDADES CENTRALES	13,891,282,000	91.88%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	571,377,000	3.78%
<b>Totales</b>	<b>15,118,500,000</b>	<b>100.00%</b>

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

01. Impulsar la generación de nuevos productos que se ajusten a las necesidades residenciales de las poblaciones meta (créditos, subsidios, acciones de mejoramiento de barrios, mejores prácticas constructivas, estrategias de comunicación, entre otros); en aras de facilitar el acceso a una vivienda adecuada, dentro de asentamientos humanos sostenibles, equitativos e inclusivos.
02. Orientar la planificación del territorio nacional, mediante la implementación de mecanismos de articulación intersectorial (consejos, acuerdos, convenios, planes, proyectos, etc) más eficaces; a fin de contribuir al desarrollo de asentamientos humanos funcionales y ordenados.

**INDICADORES DE RESULTADO:**

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
1.	Resultado		Eficacia	Porcentaje de políticas, directrices y lineamientos emitidos por el MIVAH, que son aplicados por las instituciones del sector de Ordenamiento Territorial, según el ámbito de su competencia.		
		17.00	50.00	67.00	83.00	100.00
	<b>Observaciones:</b>	Dentro de las principales políticas están la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, la Estrategia de financiamiento de vivienda de clase media, la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, la Política para el mejoramiento de barrios y la erradicación de tugurios y el texto sustitutivo de la Directriz 27 denominada "Especificaciones Técnicas y Lineamientos para la escogencia de tipologías arquitectónicas para la construcción de vivienda y obras de urbanización".				
2.	Resultado		Eficacia	Porcentaje de comunidades prioritarias que cuentan con un modelo de intervención concertado intersectorialmente.		
		20.00	40.00	60.00	80.00	100.00

**Observaciones:** Las comunidades prioritarias corresponden a 40 comunidades y cantones vulnerables, que fueron definidos por el Gobierno, desde el año 2010; mediante Decreto N° 36122-MP-MBSF. De éstas, sólo 10 competen a la acción del MIVAH. Un modelo de intervención concertado significa que existe un espacio de articulación de distintos actores, recursos asignados y un plan o proyecto definido.

---

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>22,348,678,235</b>	<b>17,383,424,000</b>	<b>15,118,500,000</b>
<b>2</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>		<b>700,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		700,000,000	0	0
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES		700,000,000	0	0
<b>3</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>		<b>21,648,678,235</b>	<b>17,383,424,000</b>	<b>15,118,500,000</b>
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		21,648,678,235	17,383,424,000	15,118,500,000
3110	URBANIZACIÓN		1,000,000,000	0	0
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		399,096,497	1,283,313,263	1,227,218,000
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		20,249,581,738	16,100,110,737	13,891,282,000

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>22,348,678,235</b>	<b>17,383,424,000</b>	<b>15,118,500,000</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>7,022,525,135</b>	<b>2,644,842,390</b>	<b>2,742,186,100</b>
11	GASTOS DE CONSUMO		1,537,728,021	2,574,746,730	2,694,667,191
111	REMUNERACIONES		1,270,918,593	1,981,004,018	2,147,267,623
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1,081,614,208	1,683,622,282	1,824,313,870
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		189,304,385	297,381,736	322,953,753
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		266,809,428	593,742,712	547,399,568
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5,484,797,114	70,095,660	47,518,909
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		5,478,888,736	11,049,660	11,918,909
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		5,908,378	44,546,000	33,600,000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		0	14,500,000	2,000,000
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>15,326,153,100</b>	<b>14,738,581,610</b>	<b>12,376,313,900</b>
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		9,138,580	63,581,610	26,313,900
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		4,002,407	37,997,610	5,950,000
2240	INTANGIBLES		5,136,173	25,584,000	20,363,900
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15,317,014,520	14,675,000,000	12,350,000,000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		15,317,014,520	14,675,000,000	12,350,000,000

**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>22,348,678,235</b>	<b>17,383,424,000</b>	<b>15,118,500,000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>1,270,918,593</b>	<b>1,981,004,018</b>	<b>2,147,267,623</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		1,270,918,593	1,981,004,018	1,573,466,275
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0	0	573,801,348
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>240,547,123</b>	<b>524,833,505</b>	<b>481,109,782</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		240,547,123	524,833,505	481,109,782
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>26,442,310</b>	<b>69,720,207</b>	<b>67,089,786</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		26,442,310	69,720,207	67,089,786
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>9,138,580</b>	<b>63,581,610</b>	<b>26,313,900</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		6,824,023	111,000	0

PP-215-004

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2,314,557	63,470,610	26,313,900
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5,484,617,109</b>	<b>69,284,660</b>	<b>46,718,909</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	5,484,617,109	69,284,660	46,718,909
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>15,317,014,520</b>	<b>14,675,000,000</b>	<b>12,350,000,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	4,752,379,670	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10,564,634,850	14,675,000,000	12,350,000,000

### RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011
	<b>TOTAL</b>		<b>22,348,678,235</b>	<b>17,383,424,000</b>	<b>15,118,500,000</b>
811	PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD		399,096,497	852,619,263	655,841,000
812	DESARROLLO SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA		0	431,424,000	0
814	ACTIVIDADES CENTRALES		21,949,581,738	16,099,380,737	13,891,282,000
815	ORDENAMIENTO TERRITORIAL		0	0	571,377,000

### RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>0</b>	<b>141</b>
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	87	0	87
5	TECNICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	21	0	21

### RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>1,087,603,670</b>	<b>1,059,663,953</b>	<b>2,147,267,623</b>
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	818,809,800	58,901,611	877,711,411
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	13,927,813	0	13,927,813
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	225,474,124	225,474,124
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	374,123,090	374,123,090
00303	DECIMOTERCER MES	139,631,510	0	139,631,510
00304	SALARIO ESCOLAR	115,234,547	0	115,234,547
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	78,211,375	78,211,375
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	155,833,189	155,833,189
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	8,423,415	8,423,415
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	82,886,409	82,886,409
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	25,270,247	25,270,247
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	50,540,493	50,540,493

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>22,348,678,235</b>		<b>17,383,424,000</b>	<b>15,118,500,000</b>
	<b>RECURSOS INTERNOS</b>		<b>22,348,678,235</b>		<b>17,383,424,000</b>	<b>15,118,500,000</b>
	INGRESOS CORRIENTES		11,781,728,828		2,644,953,390	2,168,384,752
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		11,781,728,828		2,644,953,390	2,168,384,752
			10,566,949,407		14,738,470,610	12,950,115,248
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		10,566,949,407		14,738,470,610	12,950,115,248

**RESUMEN POR SUBPARTIDA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>22,348,678,235</b>		<b>17,383,424,000</b>	<b>15,118,500,000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>1,270,918,593</b>		<b>1,981,004,018</b>	<b>2,147,267,623</b>
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		526,974,432		826,452,926	877,711,411
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		526,974,432		826,452,926	877,711,411
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		6,872,908		12,810,000	13,927,813
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		6,872,908		12,810,000	13,927,813
003	INCENTIVOS SALARIALES		547,766,868		844,359,356	932,674,646
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		136,480,336		198,257,682	225,474,124
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		205,827,757		347,412,235	374,123,090
00303	DECIMOTERCER MES		82,246,267		128,426,792	139,631,510
00304	SALARIO ESCOLAR		81,506,524		100,298,990	115,234,547
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		41,705,984		69,963,657	78,211,375
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		96,503,060		151,250,532	164,256,604
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		91,554,201		143,494,093	155,833,189
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		4,948,859		7,756,439	8,423,415
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		92,801,325		146,131,204	158,697,149
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		48,261,429		76,323,266	82,886,409
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		14,846,648		23,269,313	25,270,247
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		29,693,248		46,538,625	50,540,493
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>240,547,123</b>		<b>524,833,505</b>	<b>481,109,782</b>
101	ALQUILERES		120,966,021		263,559,260	257,809,000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		109,731,805		204,972,705	198,500,000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		9,976,336		22,090,000	10,950,000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		0		36,000,000	48,359,000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		1,257,880		496,555	0

## PP-215-006

102	SERVICIOS BÁSICOS	49,752,823	62,465,245	72,300,000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1,407,900	2,500,000	2,500,000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	26,209,015	26,000,000	32,400,000
10203	SERVICIO DE CORREO	598,800	600,000	800,000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	21,537,108	33,265,245	36,500,000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	100,000	100,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,399,598	14,298,000	17,085,782
10301	INFORMACIÓN	1,535,170	6,629,000	6,000,000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	200,000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	836,678	7,002,000	5,500,000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	27,750	467,000	899,682
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	0	4,686,100
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	22,845,799	65,420,000	10,741,000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	0	50,000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	5,000,000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	849,600	15,460,000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	18,339,000	0
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	21,371,949	10,000,000	0
10406	SERVICIOS GENERALES	624,250	15,731,000	10,150,000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0	890,000	541,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15,440,751	53,862,000	51,550,000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	92,780	967,000	1,050,000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	13,737,887	40,612,000	36,000,000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	936,718	6,370,000	6,200,000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	673,366	5,913,000	8,300,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	20,339,626	22,096,000	35,000,000
10601	SEGUROS	20,339,626	22,096,000	35,000,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,399,599	19,802,000	10,224,000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3,243,298	17,678,000	8,300,000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	66,750	900,000	700,000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	89,551	1,224,000	1,224,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,758,195	21,453,000	23,600,000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	850,000	440,000	0
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,861,890	8,000,000	3,800,000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	16,000	200,000	200,000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	0	1,100,000	2,800,000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	11,613,000	16,700,000

## PP-215-007

10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30,305	100,000	100,000
109	IMPUESTOS	180,005	811,000	800,000
10999	OTROS IMPUESTOS	180,005	811,000	800,000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1,464,706	1,067,000	2,000,000
19905	DEDUCIBLES	1,464,706	1,067,000	2,000,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>26,442,310</b>	<b>69,720,207</b>	<b>67,089,786</b>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14,568,026	37,721,640	32,850,000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9,679,749	30,358,600	28,400,000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	0	150,000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4,888,277	7,124,000	4,000,000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	239,040	300,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	914,138	1,134,000	1,000,000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	914,138	1,134,000	1,000,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	939,762	3,196,100	3,200,000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	422,884	487,000	1,500,000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	503,500	200,000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	488,372	1,866,000	1,400,000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	28,506	288,000	50,000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	51,600	50,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,325,548	9,163,125	11,100,000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	673,995	640,000	2,000,000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,651,553	8,523,125	9,100,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,694,836	18,505,342	18,939,786
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1,849,841	6,801,407	7,750,000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	10,000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3,949,427	9,547,815	8,950,000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	293,726	528,285	839,786
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1,116,859	750,000	800,000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	436,386	742,835	100,000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	48,597	125,000	500,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>9,138,580</b>	<b>63,581,610</b>	<b>26,313,900</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,002,407	37,997,610	5,950,000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	2,500,000	300,000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	1,200,000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500,000	15,515,800	500,000

## PP-215-008

50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	712,000	2,285,000	3,500,000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2,745,097	15,432,000	0
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	150,000	50,000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	45,310	914,810	1,600,000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5,136,173	25,584,000	20,363,900
59903	BIENES INTANGIBLES	5,136,173	25,584,000	20,363,900
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5,484,617,109</b>	<b>69,284,660</b>	<b>46,718,909</b>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5,478,708,731	10,238,660	11,118,909
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5,884,203	10,238,660	11,118,909
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	5,472,824,528	0	0
603	PRESTACIONES	5,833,378	40,475,000	29,700,000
60301	PRESTACIONES LEGALES	3,385,040	30,375,000	20,250,000
60399	OTRAS PRESTACIONES	2,448,338	10,100,000	9,450,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	75,000	4,071,000	3,900,000
60601	INDEMNIZACIONES	75,000	4,071,000	3,900,000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0	14,500,000	2,000,000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	14,500,000	2,000,000
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>15,317,014,520</b>	<b>14,675,000,000</b>	<b>12,350,000,000</b>
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	15,317,014,520	14,675,000,000	12,350,000,000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	15,317,014,520	14,675,000,000	12,350,000,000

## 1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

## RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,012

## RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		818,809,800
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1,357,300	16,287,600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2,605,300	31,263,600
4378	00101	1 DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS HUM. (e)	1,227,550	14,730,600
4508	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (e)	1,227,550	14,730,600
4909	00101	1 DIRECTOR GRAL.ADM.FINANC.VIVI. (e)	1,105,300	13,263,600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 984,050 Cls c/u (e)	1,968,100	23,617,200
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	943,950	11,327,400
11734	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 801,200 Cls c/u	1,602,400	19,228,800
11733	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2	732,950	8,795,400
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	732,950	8,795,400
4890	00101	1 DIR.GEST.POL.PROG.SOC.MVAHU (e)	721,550	8,658,600
4891	00101	1 DIR.MONIT.EVAL.POL.PRG.SOC.MVH (e)	721,550	8,658,600
11732	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 688,800 Cls c/u	3,444,000	41,328,000
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 641,650 Cls c/u (e)	1,283,300	15,399,600
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	641,650	7,699,800
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	625,100	7,501,200
11731	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 625,100 Cls c/u	3,750,600	45,007,200
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 586,250 Cls c/u (e)	1,758,750	21,105,000
11730	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 574,250 Cls c/u	2,871,250	34,455,000
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 505,350 Cls c/u	1,010,700	12,128,400
11729	00101	39 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 505,350 Cls c/u	19,708,650	236,503,800
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	502,550	6,030,600
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	477,000	5,724,000
3584	00101	2 CONSULTOR a 451,150 Cls c/u (e)	902,300	10,827,600
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	428,300	5,139,600
11728	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 428,300 Cls c/u	2,569,800	30,837,600
15087	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 344,600 Cls c/u	3,446,000	41,352,000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	275,600	3,307,200
13200	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 265,700 Cls c/u	1,594,200	19,130,400
15085	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 265,700 Cls c/u	1,062,800	12,753,600
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2	259,350	3,112,200
10616	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 254,500 Cls c/u	1,527,000	18,324,000
15307	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 1	254,500	3,054,000
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	246,050	2,952,600
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 232,150 Cls c/u	464,300	5,571,600
3215	00101	10 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 227,350 Cls c/u	2,273,500	27,282,000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	224,800	2,697,600
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	222,300	2,667,600
9600	00101	7 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 209,050 Cls c/u	1,463,350	17,560,200
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1,999,245
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		32,863,347

## PP-215-0010

<b>Código Clase</b>	<b>Objeto Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota Anual</b>
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		77,292,655
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		236,327,290
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		137,795,800
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		225,474,124
00399	153	PAGO DIFERENCIAS A FUNCIONARIOS TRASLADADOS DE ASIGNACIONES GLOBALES A CARGOS FIJOS		918,720
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		24,039,019
<b>Total Título:</b>				<b>1,555,520,000</b>

## 1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 811

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**MISIÓN:**

Ser el programa que identifica, localiza y caracteriza la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de vivienda y asentamientos humanos.	Sistema Financiero Nacional, Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, Instancias ejecutoras en el Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda.	Comunidades y poblaciones meta.
P.02.	Modelos integrales e interdisciplinarios para la intervención de las comunidades y poblaciones meta, en materia de vivienda y asentamientos humanos.	Sistema Financiero Nacional, Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, Instancias ejecutoras en el Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda.	Comunidades y poblaciones meta.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

01. Impulsar la generación de nuevos productos que se ajusten a las necesidades residenciales de las poblaciones meta (créditos, subsidios, acciones de mejoramiento de barrios, mejores prácticas constructivas, estrategias de comunicación, entre otros); en aras de facilitar el acceso a una vivienda adecuada, dentro de asentamientos humanos sostenibles, equitativos e inclusivos

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:**

- O.01. Incidir en una mayor efectividad en la cobertura de la demanda habitacional, mediante el diseño de estrategias de atención adecuadas; a fin de coadyuvar a la satisfacción de las necesidades de las poblaciones meta, en materia de vivienda y asentamientos humanos.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	
		2011	2012	2013	2014	2015
O.01.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de comunidades prioritarias que cuentan con una estrategia de cobertura de demanda habitacional, actualizada y mejorada según sus necesidades de vivienda y asentamientos humanos.		
		20.00	40.00	60.00	80.00	100.00
<b>Fuente de Datos:</b>	Informes de proceso de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH).					
<b>Notas Técnicas:</b>	Las comunidades prioritarias corresponden a 40 comunidades y cantones vulnerables, que fueron definidos por el Gobierno, desde el año 2010; mediante Decreto N° 36122-MP-MBSF. De éstas, sólo 10 competen a la acción del MIVAH. Se entiende como estrategia de cobertura de demanda habitacional, al conjunto de acciones realizadas por diferentes instituciones, públicas y privadas, para satisfacer las necesidades de las familias, en términos de vivienda y asentamientos humanos.					
P.02.	Gestión	Calidad		Tiempo promedio requerido para elaborar un modelo de intervención en una comunidad prioritaria (en meses).		
		8.00	7.00	6.00	6.00	6.00
<b>Fuente de Datos:</b>	Informes de proceso de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH).					

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN EN COMUNIDADES Y POBLACIONES META.	426,296,650	DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (DVAH).
2 SEGUIMIENTO A PROCESOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE COMUNIDADES Y POBLACIONES META.	229,544,350	DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (DVAH).
<b>Total del Programa</b>	<b>811</b>	<b>655,841,000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>655,841,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	178,069,339
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	477,771,661

**RESUMEN DE PUESTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD DE PUESTOS</b>		
		<b>CARGOS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>FIJOS</b>	<b>ESPECIALES</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>26</b>
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	23	0	23
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROY. LEY PPTO 2,012</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>655,841,000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>466,107,761</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>184,307,915</b>
00101	280	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	184,307,915
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1,846,668</b>
00201	280	1111	3120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1,846,668
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>210,111,411</b>
00301	280	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	35,369,792
00302	280	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	88,536,913
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	31,937,923
00304	280	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	34,737,403
00399	280	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19,529,380
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>35,522,026</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>33,700,384</b>
00401	280	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	33,700,384
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>1,821,642</b>
00405	280	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1,821,642
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>34,319,741</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>17,924,960</b>
00501	280	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	17,924,960
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>5,464,927</b>

		Registro Contable:	1.1.1.1.215.000-811-00			
00502	280	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5,464,927
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>10,929,854</b>
00503	280	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	10,929,854
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>153,665,100</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>90,979,000</b>
10101	001	1120	3120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	75,000,000
10102	001	1120	3120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,450,000
10103	001	1120	3120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10,529,000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>24,100,000</b>
10201	001	1120	3120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1,000,000
10202	001	1120	3120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12,900,000
10203	001	1120	3120		SERVICIO DE CORREO	200,000
10204	001	1120	3120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10,000,000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>6,886,100</b>
10301	001	1120	3120		INFORMACIÓN	2,000,000
10303	001	1120	3120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2,000,000
10304	001	1120	3120		TRANSPORTE DE BIENES	200,000
10307	001	1120	3120		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2,686,100
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>15,750,000</b>
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250,000
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12,000,000
10503	001	1120	3120		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2,000,000
10504	001	1120	3120		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1,500,000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>7,500,000</b>
10601	001	1120	3120		SEGUROS	7,500,000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>					<b>2,700,000</b>
10701	001	1120	3120		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA GENERACIÓN DE PROPUESTAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y DE PAISAJE, ASÍ COMO LOS AVANCES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE VIVIENDA, ETC).	2,300,000
10702	001	1120	3120		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES, DE CARÁCTER PROTOCOLARIO, CON PERSONAS EXTERNAS A LA INSTITUCIÓN).	400,000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>5,450,000</b>
10805	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,400,000
10807	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	100,000
10808	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3,950,000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>300,000</b>
19905	001	1120	3120		DEDUCIBLES	300,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>13,999,671</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>6,800,000</b>
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,800,000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>					<b>300,000</b>
20203	001	1120	3120		ALIMENTOS Y BEBIDAS	300,000

				Registro Contable:	1.1.1.1.215.000-811-00	
<b>203</b>				<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>		<b>100,000</b>
20304	001	1120	3120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		100,000
<b>204</b>				<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>2,700,000</b>
20401	001	1120	3120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1,000,000
20402	001	1120	3120	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1,700,000
<b>299</b>				<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		<b>4,099,671</b>
29901	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2,000,000
29903	001	1120	3120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1,700,000
29904	001	1120	3120	TEXTILES Y VESTUARIO		99,671
29905	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		300,000
<b>5</b>				<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>11,663,900</b>
<b>501</b>				<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>1,500,000</b>
50104	280	2210	3120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1,500,000
<b>599</b>				<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>		<b>10,163,900</b>
59903	280	2240	3120	BIENES INTANGIBLES		10,163,900
<b>6</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>10,404,568</b>
<b>601</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>		<b>2,404,568</b>
<b>60103</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>		<b>2,404,568</b>
60103	001	1310	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		1,493,747
60103	001	1310	3120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		910,821
<b>603</b>				<b>PRESTACIONES</b>		<b>6,800,000</b>
60301	001	1320	3120	PRESTACIONES LEGALES		4,250,000
60399	001	1320	3120	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		2,550,000
<b>606</b>				<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>		<b>1,200,000</b>
60601	001	1320	3120	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, POR POSIBLES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).		1,200,000

**1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

---

**PROGRAMA 814**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**  
**UNIDAD EJECUTORA**  
**OFICIALÍA MAYOR**

**MISIÓN:**

Aportar los insumos técnicos necesarios, a nivel administrativo y asesor, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.	2,083,692,300	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
2 ASESORÍA Y EMISIÓN DE CRITERIOS, EN MATERIA JURÍDICA.	1,389,128,200	ASESORÍA JURÍDICA.
3 CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES.	2,778,256,400	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
4 GESTIÓN CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA.	2,778,256,400	DEPARTAMENTO FINANCIERO.
5 GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO.	3,472,820,500	OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
6 FISCALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	1,389,128,200	AUDITORÍA INTERNA.
<b>Total del Programa</b>	<b>814</b>	<b>13,891,282,000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>13,891,282,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	1,459,350,573
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12,431,931,427

**RESUMEN DE PUESTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD DE PUESTOS</b>		
		<b>CARGOS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>FIJOS</b>	<b>ESPECIALES</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>0</b>	<b>87</b>
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	43	0	43
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	20	0	20

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROY. LEY PPTO 2,012</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>13,891,282,000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,214,227,758</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>503,229,221</b>
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	503,229,221
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>11,253,489</b>
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11,253,489
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>517,061,930</b>
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	143,058,053
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	192,084,921
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	78,581,427
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	61,477,724
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	41,859,805
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>92,913,949</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>88,149,131</b>
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	88,149,131
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>4,764,818</b>
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	4,764,818
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>89,769,169</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>46,885,808</b>
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	46,885,808
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>14,294,454</b>

	Registro Contable:	1.1.1.1.215.000-814-00				
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	14,294,454
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>28,588,907</b>
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	28,588,907
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>267,014,682</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>145,600,000</b>
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	123,500,000
10102	001	1120	3160		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,500,000
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	16,600,000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>45,200,000</b>
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1,500,000
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	19,500,000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	600,000
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	23,500,000
10299	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y ESCOMBROS).	100,000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>5,199,682</b>
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	2,000,000
10303	001	1120	3160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,000,000
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	199,682
10307	001	1120	3160		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2,000,000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>10,741,000</b>
10401	001	1120	3160		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA VERIFICACIÓN DE POTABILIDAD DEL AGUA).	50,000
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO DE LIMPIEZA, ASÍ COMO LA RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	10,150,000
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE CONTRATO POR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	541,000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>16,300,000</b>
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300,000
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10,000,000
10503	001	1120	3160		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2,200,000
10504	001	1120	3160		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3,800,000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>22,500,000</b>
10601	001	1120	3160		SEGUROS	22,500,000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>					<b>3,024,000</b>
10701	001	1120	3160		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA GUBERNAMENTAL, REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, PAQUETES INFORMÁTICOS, TALLER SOBRE RIESGO, JURISPRUDENCIA VIGENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, EVALUADORES DE CALIDAD, ENTRE OTROS).	1,500,000

		Registro Contable:		1.1.1.1.215.000-814-00		
10702	001	1120	3160	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES DE CARÁCTER PROTOCOLARIO CON PERSONAS EXTERNAS A LA INSTITUCIÓN).		300,000
10703	001	1120	3160	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		1,224,000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>16,150,000</b>
10805	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2,400,000
10806	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		200,000
10807	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1,200,000
10808	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		12,250,000
10899	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		100,000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>					<b>700,000</b>
10999	001	1310	3160	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MARCHAMOS, INCLUYENDO LOS MARCHAMOS PENDIENTES DE VEHÍCULOS POR DAR DE BAJA, DOS QUE FUERON ROBADOS EN EL AÑO 2005 Y DOS MÁS DECLARADOS POR PÉRDIDA TOTAL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN LOS AÑOS 1992 Y 1998 RESPECTIVAMENTE).		700,000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>1,600,000</b>
19905	001	1120	3160	DEDUCIBLES		1,600,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>37,000,000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>16,050,000</b>
20101	001	1120	3160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		14,600,000
20102	001	1120	3160	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		150,000
20104	001	1120	3160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1,000,000
20199	001	1120	3160	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		300,000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>					<b>350,000</b>
20203	001	1120	3160	ALIMENTOS Y BEBIDAS		350,000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>					<b>3,100,000</b>
20301	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1,500,000
20302	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		200,000
20304	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1,300,000
20306	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		50,000
20399	001	1120	3160	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		50,000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>6,400,000</b>
20401	001	1120	3160	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1,000,000
20402	001	1120	3160	REPUESTOS Y ACCESORIOS		5,400,000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>11,100,000</b>
29901	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		4,250,000
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		5,250,000
29904	001	1120	3160	TEXTILES Y VESTUARIO		500,000
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		500,000
29906	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		100,000
29999	001	1120	3160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		500,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>3,350,000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					<b>2,350,000</b>
50101	280	2210	3160	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		300,000
50103	280	2210	3160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500,000

		Registro Contable:		1.1.1.1.215.000-814-00		
50104	280	2210	3160		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500,000
50106	280	2210	3160		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	50,000
50199	280	2210	3160		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1,000,000
<b>599</b>					<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>1,000,000</b>
59903	280	2240	3160		BIENES INTANGIBLES	1,000,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>19,689,560</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>6,289,560</b>
<b>60103</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>6,289,560</b>
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3,907,151
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2,382,409
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>11,900,000</b>
60301	001	1320	3160		PRESTACIONES LEGALES	8,500,000
60399	001	1320	3160		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS).	3,400,000
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>1,500,000</b>
60601	001	1320	3160		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR POSIBLES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	1,500,000
<b>7</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>12,350,000,000</b>
<b>701</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>12,350,000,000</b>
<b>70106</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>12,350,000,000</b>
70106	280	2310	3160	200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY No.8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA). Céd. Jur.: 3-007-078890	2,350,000,000
70106	280	2310	3160	216	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ASENTAMIENTOS EN PRECARIOS SEGÚN ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY No.7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, DEL 13/11/86 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-078890	10,000,000,000

## 1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 815

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO (DGIT).

**MISIÓN:**

Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de ordenamiento territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la visión de desarrollo-país.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de ordenamiento territorial.	Instituciones que conforman el Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda, municipalidades, federaciones municipales, consejos cantonales de desarrollo, consejos regionales de planificación.	La población nacional.
P.02.	Estrategias de coordinación intersectorial para la gestión integrada del territorio.	Instituciones que conforman el Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda, municipalidades, federaciones municipales, consejos cantonales de desarrollo, consejos regionales de planificación.	La población nacional.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

02. Orientar la planificación del territorio nacional, mediante la implementación de mecanismos de articulación intersectorial (consejos, acuerdos, convenios, planes, proyectos, etc) más eficaces; a fin de contribuir al desarrollo de asentamientos humanos funcionales y ordenados.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:**

- O.01. Mejorar los instrumentos y mecanismos de gestión integrada del territorio, mediante la creación de nuevos espacios formales de coordinación intersectorial y la evaluación de acciones estratégicas en comunidades prioritarias; con el propósito de generar asentamientos humanos sostenibles e inclusivos.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
O.01.01	Gestión		Eficacia	Porcentaje de espacios formales de coordinación intersectorial, del total convocados por el programa, que generan cartas de entendimiento y convenios en materia de gestión territorial.		
		14.00	43.00	71.00	100.00	100.00
<b>Fuente de Datos:</b>	Informes y registros de proceso de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).					
<b>Notas Técnicas:</b>	Se entiende como espacio formal de coordinación, aquél creado a partir del ejercicio de la Rectoría, mediante la convocatoria y articulación de actores institucionales y de la sociedad civil; a fin de consensuar sus agendas técnicas, políticas y presupuestarias, con injerencia en el territorio nacional. Se espera contar con el funcionamiento de 7 espacios de coordinación (1 de carácter nacional y 6 de carácter regional). Se denomina como cartas de entendimiento y convenios, aquellas estrategias o iniciativas conjuntas, encaminadas a consolidar el Sistema Nacional Ordenamiento Territorial (SNOT), y a implementar acciones de mejoramiento de barrios en las comunidades definidas como prioritarias.					
O.01.02	Gestión		Eficacia	Porcentaje de comunidades prioritarias que son evaluadas, bajo el enfoque de gestión integrada del territorio.		
		0.00	10.00	20.00	30.00	40.00
<b>Fuente de Datos:</b>	Informes y registros de proceso de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).					

**Notas Técnicas:** Se entiende como gestión integrada del territorio, al proceso encaminado a una gestión ecológica, productiva, equitativa y equilibrada del territorio nacional, mediante la coordinación de los diferentes actores que inciden en él, sus instrumentos para el desarrollo territorial y sus agendas asociadas. Las comunidades prioritarias corresponden a 40 comunidades y cantones vulnerables, que fueron definidos por el Gobierno, desde el año 2010; mediante Decreto N° 36122-MP-MBSF. De éstas, sólo 10 competen a la acción del MIVAH.

---

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 CREACIÓN DE ESPACIOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL.	371,395,050	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO (DGIT).
2 EVALUACIÓN DE PROCESOS AFINES A LA GESTIÓN TERRITORIAL.	199,981,950	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO (DGIT).
<b>Total del Programa</b>	<b>815</b>	<b>571,377,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-815-00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

	<b>TOTAL</b>	<b>571,377,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	530,964,840
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	40,412,160

**RESUMEN DE PUESTOS****CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>	<b>0</b>	<b>28</b>
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21	0	21
5	TECNICO	3	0	3

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
<b>TOTAL</b>						<b>571,377,000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>					<b>466,932,104</b>
<b>001</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>					<b>190,174,275</b>
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	190,174,275
<b>002</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>					<b>827,656</b>
00201	001	1111	3120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	827,656
<b>003</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>					<b>205,501,305</b>
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	47,046,279
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	93,501,256
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	29,112,160
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	19,019,420
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16,822,190
<b>004</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>					<b>35,820,629</b>
<b>00401</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>					<b>33,983,674</b>
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	33,983,674
<b>00405</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>					<b>1,836,955</b>
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1,836,955
<b>005</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>					<b>34,608,239</b>
<b>00501</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>					<b>18,075,641</b>
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No.17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	18,075,641
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>5,510,866</b>

		Registro Contable:		1.1.1.1.215.000-815-00			
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No.7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		5,510,866
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>						<b>11,021,732</b>
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No.7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		11,021,732
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>						<b>60,430,000</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>						<b>21,230,000</b>
10103	001	1120	3120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		21,230,000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>						<b>3,000,000</b>
10204	001	1120	3120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		3,000,000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>						<b>5,000,000</b>
10301	001	1120	3120		INFORMACIÓN		2,000,000
10303	001	1120	3120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		2,500,000
10304	001	1120	3120		TRANSPORTE DE BIENES		500,000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>						<b>19,500,000</b>
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		500,000
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		14,000,000
10503	001	1120	3120		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		2,000,000
10504	001	1120	3120		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		3,000,000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>						<b>5,000,000</b>
10601	001	1120	3120		SEGUROS		5,000,000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>						<b>4,500,000</b>
10701	001	1120	3120		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN, EN TEMAS ATINENTES A INSPECCIONES DE VIVIENDAS INDIVIDUALES Y EN PROYECTOS, ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN POR MEDIO DE UN SISTEMA ESTADÍSTICO, ETC).		4,500,000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>						<b>2,000,000</b>
10807	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1,500,000
10808	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		500,000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>						<b>100,000</b>
10999	001	1310	3120		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA).		100,000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>						<b>100,000</b>
19905	001	1120	3120		DEDUCIBLES		100,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>16,090,115</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>						<b>10,000,000</b>
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		7,000,000
20104	001	1120	3120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3,000,000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>						<b>350,000</b>
20203	001	1120	3120		ALIMENTOS Y BEBIDAS		350,000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>						<b>2,000,000</b>
20402	001	1120	3120		REPUESTOS Y ACCESORIOS		2,000,000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>						<b>3,740,115</b>
29901	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1,500,000
29903	001	1120	3120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2,000,000
29904	001	1120	3120		TEXTILES Y VESTUARIO		240,115

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-815-00

<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>11,300,000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>2,100,000</b>
50104	280	2210	3120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1,500,000
50199	280	2210	3120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	600,000
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>9,200,000</b>
59903	280	2240	3120	BIENES INTANGIBLES	9,200,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>16,624,781</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>2,424,781</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>2,424,781</b>
60103	001	1310	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,506,303
60103	001	1310	3120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	918,478
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>11,000,000</b>
60301	001	1320	3120	PRESTACIONES LEGALES	7,500,000
60399	001	1320	3120	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	3,500,000
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				<b>1,200,000</b>
60601	001	1320	3120	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS,POR POSIBLES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	1,200,000
<b>607</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>				<b>2,000,000</b>
<b>60701</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>				<b>2,000,000</b>
60701	001	1330	3120	200 CONSEJO DE INTEGRACIÓN SOCIAL (CIS). (CUOTA ORDINARIA; TRATADO FIRMADO EL 30/3/1995). Céd. Jur.: 2-100-042010	2,000,000

**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

El Ministerio de Comercio Exterior es el ente rector de la política de comercio exterior encargado de la negociación, gestión y aplicación de los acuerdos comerciales, la promoción de exportaciones y la consolidación y expansión de la atracción de inversión extranjera directa, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico del país y abrir nuevas y mejores oportunidades para los costarricenses.

**VISIÓN INSTITUCIONAL:**

Ser reconocidos como una entidad gubernamental efectiva con una gestión de servicio al cliente, de calidad, íntegra y de excelencia.

**PRIORIDADES INSTITUCIONALES:**

1. Consolidar, ampliar y racionalizar la plataforma de comercio exterior del país.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales o de inversión bilateral, regional o multilateral, suscritos por el país con sus socios comerciales.
3. Consolidar y expandir la presencia de pequeñas y medianas empresas exportadoras en mercados extranjeros.
4. Impulsar el establecimiento de compañías nacionales y extranjeras de alto valor agregado para el país, que promuevan la diversificación de la producción y el desarrollo de nuevos productos, y que aporten conocimiento y acceso a nuevas tecnologías.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:**

	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
ACTIVIDADES CENTRALES	1,460,650,000	29.06%
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	3,565,250,000	70.94%
<b>Totales</b>	<b>5,025,900,000</b>	<b>100.00%</b>

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

1. Impulsar en la Asamblea Legislativa los tratados de libre comercio pendientes de aprobación con el fin de iniciar su implementación.
2. Buscar opciones de negociación de nuevos acuerdos comerciales con países de interés.
3. Impulsar el proceso de Integración Económica Centroamericana.
4. Monitorear el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales o de inversión bilateral, regional o multilateral, suscritos por el país con sus socios comerciales.
5. Consolidar y expandir la presencia de pequeñas y medianas empresas exportadoras en mercados extranjeros.
6. Promover el establecimiento de compañías nacionales y extranjeras de alto valor agregado para el país, que contribuyan a la diversificación de la producción, la innovación y a la generación de empleo dentro y fuera del Gran Área Metropolitana Ampliada (GAM).

**INDICADORES DE RESULTADO:**

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
1.	Resultado	Eficacia	Número de Tratados de Libre Comercio pendientes aprobados.			
		0.00	1.00	1.00	0.00	0.00
2.	Resultado	Eficacia	Número de procesos de negociación iniciados en el 2012.			
		0.00	1.00	0.00	0.00	0.00

PP-216-002

3.1	Resultado	Eficacia	Número de reglamentos técnicos y otras medidas sanitarias o fitosanitarias concluidas.		
	0.00	4.00	3.00	2.00	0.00
3.2	Resultado	Eficacia	Número de problemas resueltos.		
	0.00	4.00	3.00	4.00	0.00
4.	Resultado	Eficacia	100% de cumplimiento en el monitoreo de las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales o de inversión bilateral, regional o multilateral, suscritos por el país con sus socios comerciales.		
	0.00	100.00	100.00	100.00	0.00
5.	Resultado	Eficacia	Monto alcanzado en millones de dólares en exportaciones de bienes y servicios en el 2012.		
	0.00	14,600.00	15,750.00	17,000.00	0.00
<b>Observaciones:</b>	Montos en millones de dólares.				
6.	Resultado	Eficacia	Monto alcanzado en millones de dólares en inversión extranjera en el 2012.		
	0.00	1,950.00	2,550.00	3,200.00	0.00
<b>Observaciones:</b>	Montos en millones de dólares.				

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>3,356,586,061</b>	<b>5,743,000,000</b>	<b>5,025,900,000</b>
<b>2</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>		<b>3,354,586,061</b>	<b>5,737,000,000</b>	<b>5,019,900,000</b>
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		3,354,586,061	5,737,000,000	5,019,900,000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		3,354,586,061	5,737,000,000	5,019,900,000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		3,354,586,061	5,737,000,000	5,019,900,000
<b>3</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>		<b>2,000,000</b>	<b>6,000,000</b>	<b>6,000,000</b>
35	PROTECCIÓN SOCIAL		2,000,000	6,000,000	6,000,000
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		2,000,000	6,000,000	6,000,000

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>3,356,586,061</b>	<b>5,743,000,000</b>	<b>5,025,900,000</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>3,250,102,287</b>	<b>5,487,334,465</b>	<b>4,959,260,000</b>
11	GASTOS DE CONSUMO		2,531,825,424	4,792,117,165	4,116,626,660
111	REMUNERACIONES		1,485,451,161	1,982,262,140	2,013,733,738
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1,220,636,401	1,646,292,146	1,659,991,803
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		264,814,760	335,969,994	353,741,935
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1,046,374,263	2,809,855,025	2,102,892,922
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		718,276,863	695,217,300	842,633,340
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		9,648,269	16,317,300	16,313,181
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		62,084,506	124,000,000	64,534,041
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		646,544,088	554,900,000	761,786,118
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>106,483,774</b>	<b>255,665,535</b>	<b>66,640,000</b>
21	FORMACION DE CAPITAL		0	2,000,000	2,000,000
2140	INSTALACIONES		0	2,000,000	2,000,000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		106,483,774	253,665,535	64,640,000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		106,483,774	153,665,535	14,640,000
2240	INTANGIBLES		0	100,000,000	50,000,000

**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>3,356,586,061</b>	<b>5,743,000,000</b>	<b>5,025,900,000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>1,485,451,161</b>	<b>1,982,262,140</b>	<b>2,013,733,738</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		1,485,451,161	1,982,262,140	1,158,665,153
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0	0	855,068,585
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>1,011,094,780</b>	<b>2,721,957,525</b>	<b>2,053,484,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		1,011,094,780	2,721,957,525	2,053,484,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>35,502,266</b>	<b>88,197,500</b>	<b>49,608,922</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		35,502,266	88,197,500	49,608,922
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>106,483,774</b>	<b>255,665,535</b>	<b>66,640,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		0	90,000,000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		106,483,774	165,665,535	66,640,000

PP-216-004

<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>718,054,080</b>	<b>694,917,300</b>	<b>842,433,340</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	718,054,080	694,917,300	842,433,340

**RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>3,356,586,061</b>		<b>5,743,000,000</b>	<b>5,025,900,000</b>
792	ACTIVIDADES CENTRALES		749,924,687		1,273,679,300	1,460,650,000
796	POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA		2,606,661,374		4,469,320,700	3,565,250,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>84</b>
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	62	0	62
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	11	0	11

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>1,090,297,647</b>	<b>923,436,091</b>	<b>2,013,733,738</b>
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	888,460,764	325,672,643	1,214,133,407
00105	SUPLENCIAS	0	10,000,000	10,000,000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5,000,000	0	5,000,000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	72,009,169	72,009,169
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	139,325,163	139,325,163
00303	DECIMOTERCER MES	127,691,677	0	127,691,677
00304	SALARIO ESCOLAR	69,145,206	0	69,145,206
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	22,687,181	22,687,181
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	141,737,762	141,737,762
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	7,661,501	7,661,501
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	75,389,166	75,389,166
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	22,984,502	22,984,502
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	45,969,004	45,969,004
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	60,000,000	60,000,000

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>3,356,586,061</b>		<b>5,743,000,000</b>	<b>5,025,900,000</b>

PP-216-005

<b>RECURSOS INTERNOS</b>		<b>3,356,586,061</b>	<b>5,743,000,000</b>	<b>5,025,900,000</b>
	INGRESOS CORRIENTES	3,250,102,287	5,577,334,465	4,104,191,415
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	3,250,102,287	5,577,334,465	4,104,191,415
		106,483,774	165,665,535	921,708,585
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	106,483,774	165,665,535	921,708,585

**RESUMEN POR SUBPARTIDA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>GASTO DEVENGADO</b>		<b>PPTO AUTORIZADO</b>	<b>PROYECTO LEY</b>
		<b>DICIEMBRE 2,010</b>	<b>A AGOSTO 2,011</b>	<b>PPTO DE 2,012</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>3,356,586,061</b>	<b>5,743,000,000</b>	<b>5,025,900,000</b>	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,485,451,161</b>	<b>1,982,262,140</b>	<b>2,013,733,738</b>	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	937,373,919	1,250,887,447	1,224,133,407	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	935,219,582	1,240,887,447	1,214,133,407	
00105	SUPLENCIAS	2,154,337	10,000,000	10,000,000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2,455,417	3,000,000	5,000,000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2,455,417	3,000,000	5,000,000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	280,807,065	392,404,699	430,858,396	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	35,705,320	56,795,916	72,009,169	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	86,500,882	125,220,233	139,325,163	
00303	DECIMOTERCER MES	92,355,079	126,437,146	127,691,677	
00304	SALARIO ESCOLAR	51,707,848	59,000,000	69,145,206	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14,537,936	24,951,404	22,687,181	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	112,188,383	147,990,656	149,399,263	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	106,434,371	140,401,391	141,737,762	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5,754,012	7,589,265	7,661,501	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	152,626,377	187,979,338	204,342,672	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	56,333,235	74,678,363	75,389,166	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	17,260,522	22,767,794	22,984,502	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	34,519,956	45,533,181	45,969,004	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	44,512,664	45,000,000	60,000,000	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1,011,094,780</b>	<b>2,721,957,525</b>	<b>2,053,484,000</b>	
101	ALQUILERES	45,232,008	266,800,193	316,800,000	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	43,430,365	243,400,193	290,000,000	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	315,875	1,200,000	8,500,000	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	949,923	21,000,000	18,000,000	
10199	OTROS ALQUILERES	535,845	1,200,000	300,000	
102	SERVICIOS BÁSICOS	40,859,698	68,150,000	80,900,000	

## PP-216-006

10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1,481,709	3,500,000	3,500,000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	17,623,958	27,000,000	31,000,000
10203	SERVICIO DE CORREO	1,335,418	3,000,000	2,000,000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20,418,613	34,000,000	44,000,000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	650,000	400,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	36,054,041	241,600,000	83,750,000
10301	INFORMACIÓN	33,602,865	224,000,000	65,000,000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	700,000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2,451,176	7,000,000	8,000,000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	9,000,000	10,400,000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	500,000	100,000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	400,000	250,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	361,591,516	1,588,800,000	767,650,000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	277,783,763	1,344,000,000	547,500,000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	57,309,000	157,500,000	43,750,000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	5,293,624	58,000,000	45,400,000
10406	SERVICIOS GENERALES	17,697,901	25,500,000	127,000,000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,507,228	3,800,000	4,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	383,572,091	395,823,450	635,200,000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6,884,209	14,000,000	13,500,000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1,236,558	7,000,000	5,500,000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	240,484,426	240,000,000	331,200,000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	134,966,898	134,823,450	285,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	19,174,281	19,000,000	22,000,000
10601	SEGUROS	19,174,281	19,000,000	22,000,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	12,272,569	17,583,882	17,084,000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6,468,608	8,000,000	8,500,000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5,585,623	8,000,000	7,000,000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	218,338	1,583,882	1,584,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	14,595,793	19,900,000	18,900,000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3,596,137	7,000,000	8,000,000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,108,035	2,000,000	3,000,000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	168,050	1,800,000	600,000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4,530,037	3,500,000	4,000,000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	579,600	4,000,000	2,000,000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	613,934	1,600,000	1,300,000
109	IMPUESTOS	222,783	300,000	200,000

## PP-216-007

10999	OTROS IMPUESTOS	222,783	300,000	200,000
199	SERVICIOS DIVERSOS	97,520,000	104,000,000	111,000,000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	97,520,000	103,000,000	110,000,000
19905	DEDUCIBLES	0	1,000,000	1,000,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>35,502,266</b>	<b>88,197,500</b>	<b>49,608,922</b>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13,477,484	24,700,000	17,660,000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,177,426	7,000,000	9,000,000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	611,460	700,000	700,000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6,688,598	17,000,000	7,960,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,539,419	8,500,000	3,500,000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,539,419	8,500,000	3,500,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,066,534	8,497,500	2,848,922
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	343,647	2,000,000	801,000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	607,684	4,997,500	1,267,417
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	115,203	1,500,000	780,505
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	149,862	2,800,000	1,600,000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	149,862	800,000	600,000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	2,000,000	1,000,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	19,268,967	43,700,000	24,000,000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5,271,133	9,000,000	4,500,000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9,409,940	25,000,000	12,000,000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	3,239,514	3,000,000	3,500,000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	65,478	1,500,000	500,000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	225,708	2,000,000	2,000,000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,057,194	3,200,000	1,500,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>106,483,774</b>	<b>255,665,535</b>	<b>66,640,000</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	106,483,774	153,665,535	14,640,000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	18,779,094	28,000,000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4,672,979	5,000,000	5,000,000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	16,026,154	70,000,000	8,000,000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	63,684,773	47,920,000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	900,000	340,000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3,320,774	1,845,535	1,300,000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	2,000,000	2,000,000
50207	INSTALACIONES	0	2,000,000	2,000,000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	100,000,000	50,000,000
59903	BIENES INTANGIBLES	0	100,000,000	50,000,000

PP-216-008

<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>718,054,080</b>	<b>694,917,300</b>	<b>842,433,340</b>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	9,425,486	16,017,300	16,113,181
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2,000,000	6,000,000	6,000,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7,425,486	10,017,300	10,113,181
603	PRESTACIONES	3,084,506	25,000,000	30,000,000
60301	PRESTACIONES LEGALES	1,741,389	15,000,000	20,000,000
60399	OTRAS PRESTACIONES	1,343,117	10,000,000	10,000,000
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	59,000,000	96,000,000	33,534,041
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	59,000,000	96,000,000	33,534,041
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	3,000,000	1,000,000
60601	INDEMNIZACIONES	0	2,000,000	0
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	1,000,000	1,000,000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	646,544,088	554,900,000	761,786,118
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	646,544,088	554,900,000	761,786,118

## 1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2,012

## RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		888,460,764
7136	00101	1 JEFE DE DELEGACION (e)	3,240,380	38,884,560
9662	00101	5 NEGOC. COMERC. OMC a 1,447,665 Cls c/u (e)	7,238,325	86,859,900
9667	00101	14 NEGOCIADOR 3 a 1,383,234 Cls c/u (e)	19,365,276	232,383,312
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1,357,300	16,287,600
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1,302,650	15,631,800
9666	00101	10 NEGOCIADOR 2 a 1,195,207 Cls c/u (e)	11,952,070	143,424,840
1630	00101	2 ASISTENTE NEG. COMERC. OMC a 1,172,140 Cls c/u (e)	2,344,280	28,131,360
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR.AMTVO. (e)	1,105,300	13,263,600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 984,050 Cls c/u (e)	1,968,100	23,617,200
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	943,950	11,327,400
9665	00101	8 NEGOCIADOR 1 a 864,777 Cls c/u (e)	6,918,216	83,018,592
11733	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 732,950 Cls c/u	2,198,850	26,386,200
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1	688,800	8,265,600
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 641,650 Cls c/u (e)	1,283,300	15,399,600
11731	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 625,100 Cls c/u	1,875,300	22,503,600
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 586,250 Cls c/u (e)	1,172,500	14,070,000
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	574,250	6,891,000
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 502,550 Cls c/u (e)	1,005,100	12,061,200
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 477,000 Cls c/u	954,000	11,448,000
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	451,150	5,413,800
11728	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 428,300 Cls c/u	1,284,900	15,418,800
1182	00101	1 ASISTENTE C (e)	352,700	4,232,400
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 344,600 Cls c/u	689,200	8,270,400
13201	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 276,650 Cls c/u	1,106,600	13,279,200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	275,600	3,307,200
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 265,700 Cls c/u	1,062,800	12,753,600
3215	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 227,350 Cls c/u	909,400	10,912,800
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 209,050 Cls c/u	418,100	5,017,200
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		3,000,000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		29,396,503
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		286,276,140
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		22,687,181
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		79,935,448
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		59,389,715
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		72,009,169

PP-216-0010

<b>Código Clase</b>	<b>Objeto Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota Anual</b>
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10,000,000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		7,000,000
<b>Total Título:</b>				<b>1,458,154,920</b>

**1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR**

---

**PROGRAMA 792**

**ACTIVIDADES CENTRALES**

**UNIDAD EJECUTORA**

**DESPACHO DEL MINISTRO**

**MISIÓN:**

Emitir directrices y políticas institucionales, así como dar apoyo logístico a los despachos del Ministro y Viceministro y la Dirección General de Comercio Exterior, por medio del reclutamiento, capacitación de personal, registro y control contable, inventarios de activos, materiales, soporte técnico e informático, asesoría jurídica, auditoría interna y otros apoyos centrales.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	87,639,000	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
2 SERVICIO JURÍDICO.	365,162,500	DIRECCIÓN JURÍDICA
3 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	189,884,500	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
4 RECURSOS HUMANOS.	58,426,000	DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
5 RECURSOS FINANCIEROS.	87,639,000	DEPARTAMENTO FINANCIERO
6 SERVICIOS DE AUDITORÍA.	73,032,500	AUDITORÍA INTERNA
7 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	58,426,000	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
8 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	365,162,500	DESPACHO DEL MINISTRO
9 SERVICIOS GENERALES.	102,245,500	SERVICIOS GENERALES
10 ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.	73,032,500	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
<b>Total del Programa</b>	<b>792</b>	<b>1,460,650,000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<b>1,460,650,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	678,404,684
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	782,245,316

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>41</b>
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	0	24
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	10	0	10

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					<b>TOTAL</b>	<b>1,460,650,000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>774,045,316</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>288,200,487</b>
00101	280	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	283,200,487
00105	280	1111	2111		SUPLENCIAS	5,000,000
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>5,000,000</b>
00201	280	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5,000,000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>313,488,822</b>
00301	280	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	70,209,273
00302	280	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	139,325,163
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	46,668,408
00304	280	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	34,598,797
00399	280	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22,687,181
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>54,602,038</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>51,801,933</b>
00401	280	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. No. 17 DEL 22/10/1943 Y SUS REFORMAS Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	51,801,933
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>2,800,105</b>
00405	280	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969 Y SUS REFORMAS, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	2,800,105
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>112,753,969</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>27,553,028</b>
00501	280	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. No. 17 DEL 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	27,553,028

				Registro Contable:	1.1.1.1.216.000-792-00	
<b>00502</b>				<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>		<b>8,400,314</b>
00502	280	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	8,400,314
<b>00503</b>				<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>		<b>16,800,627</b>
00503	280	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	16,800,627
<b>00505</b>				<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>		<b>60,000,000</b>
00505	280	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (ASECOMEX). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-472723	60,000,000
<b>1</b>				<b>SERVICIOS</b>		<b>590,884,000</b>
<b>101</b>				<b>ALQUILERES</b>		<b>149,500,000</b>
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	145,000,000
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,300,000
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD).	200,000
<b>102</b>				<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		<b>29,500,000</b>
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1,000,000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7,000,000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	1,200,000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20,000,000
10299	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS).	300,000
<b>103</b>				<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>		<b>38,300,000</b>
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	30,000,000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4,000,000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	4,000,000
10305	001	1120	2111		SERVICIOS ADUANEROS	100,000
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES QUE REALIZAN LOS BANCOS POR TRANSACCIONES REALIZADAS).	200,000
<b>104</b>				<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		<b>150,400,000</b>
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS EN LA PÁGINA WEB Y PARA ACTUALIZAR SISTEMAS EXISTENTES).	45,400,000
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONFECCIÓN DE LLAVES PARA PUERTAS DE OFICINA Y LAVANDERÍA, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN).	103,000,000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN Y MONITOREO DE NOTICIAS).	2,000,000
<b>105</b>				<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>		<b>189,000,000</b>
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6,500,000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2,500,000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	100,000,000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	80,000,000

Registro Contable:				1.1.1.1.216.000-792-00	
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>10,000,000</b>
10601	001	1120	2111	SEGUROS	10,000,000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>11,684,000</b>
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LOS DIFERENTES CURSOS NECESARIOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN QUE TENGAN LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN EN TEMAS ATINENTES A CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN ENTRE OTROS).	6,100,000
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DIVERSOS REQUERIDOS PARA EFECTUAR RECEPCIONES OFICIALES, CONMEMORACIONES, AGASAJOS, EXPOSICIONES E INAUGURACIONES, ASÍ COMO CLAUSURA DE EVENTOS Y OTROS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES, QUE SE BRINDEN A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD).	4,000,000
10703	001	1120	2111	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1,584,000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>11,300,000</b>
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4,000,000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000,000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300,000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2,000,000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1,000,000
10899	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1,000,000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>200,000</b>
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA LA ADQUISICIÓN DE ESPECIES FISCALES).	200,000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>1,000,000</b>
19905	001	1120	2111	DEDUCIBLES	1,000,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>31,290,505</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>13,310,000</b>
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9,000,000
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	350,000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3,960,000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>2,000,000</b>
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,000,000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>1,480,505</b>
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500,000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500,000
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	480,505
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>800,000</b>
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300,000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500,000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>13,700,000</b>
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2,500,000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6,000,000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	3,000,000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200,000
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1,000,000

Registro Contable:		1.1.1.1.216.000-792-00			
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,000,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>8,200,000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>6,200,000</b>
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2,000,000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3,000,000
50107	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	200,000
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1,000,000
<b>502</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>				<b>2,000,000</b>
50207	280	2140	2111	INSTALACIONES (PARA CONTRATO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA TELECOMUNICACIONES).	2,000,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>56,230,179</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>6,696,138</b>
<b>60102</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>				<b>3,000,000</b>
60102	001	1310	3570	202 FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL. (FONAFIFO). (APORTE A FONAFIFO PARA CONTRIBUIR CON EL PROYECTO CARBONO NEUTRAL-VIAJE LIMPIO, POR VIAJES REALIZADOS AL EXTERIOR, SEGÚN LEY No. 7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS, ART. No. 47). Céd. Jur.: 3-007-204724	2,000,000
60102	001	1310	3570	260 COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (APORTE A LA COMISIÓN PARA CUBRIR EMERGENCIAS EN TODO EL PAÍS, SEGÚN LEY No. 7914 DEL 28/09/1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-111111	1,000,000
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>3,696,138</b>
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2,296,086
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,400,052
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>15,000,000</b>
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES	10,000,000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS).	5,000,000
<b>605</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>				<b>33,534,041</b>
60501	001	1320	2111	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS (PARA EL PAGO DEL BENEFICIO BONOS EN ZONAS FRANCAS DE EXPORTACIÓN-BONZFREX- SEGÚN LEY No. 7210 DEL 23/11/1990 Y SUS REFORMAS).	33,534,041
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				<b>1,000,000</b>
60602	001	1320	2111	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA ATENDER EVENTUALES CONDENATORIAS).	1,000,000

**MISIÓN:**

El Ministerio de Comercio Exterior es el ente rector de la política de comercio exterior encargado de la negociación, gestión y aplicación de los acuerdos comerciales; la promoción de exportaciones y la consolidación y expansión de la atracción de inversión extranjera directa, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico del país y abrir nuevas y mejores oportunidades para los costarricenses.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Negociación de acuerdos comerciales internacionales y defensa efectiva de los intereses comerciales del país en el exterior.	Población nacional	Población nacional
P.02	Gestión de los acuerdos comerciales vigentes, garantizando su adecuada aplicación.	Población nacional	Población nacional
P.03	Fomento de las exportaciones y las inversiones.	Población nacional	Población nacional

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

1. Impulsar en la Asamblea Legislativa los tratados de libre comercio pendientes de aprobación con el fin de iniciar su implementación.
2. Buscar opciones de negociación de nuevos acuerdos comerciales con países de interés.
3. Impulsar el proceso de Integración Económica Centroamericana.
4. Monitorear el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales o de inversión bilateral, regional o multilateral, suscritos por el país con sus socios comerciales.
5. Consolidar y expandir la presencia de pequeñas y medianas empresas exportadoras en mercados extranjeros.
6. Promover el establecimiento de compañías nacionales y extranjeras de alto valor agregado para el país, que contribuyan a la diversificación de la producción, la innovación y a la generación de empleo dentro y fuera del Gran Área Metropolitana Ampliada (GAM).

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:**

- O.01 Impulsar la aprobación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea por parte de la Asamblea Legislativa a través de reuniones con asesores legislativos, talleres informativos y la emisión de criterios técnicos.
- O.02 Impulsar la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Perú por parte de la Asamblea Legislativa a través de reuniones con asesores legislativos, talleres informativos y la emisión de criterios técnicos.
- O.03 Negociar un Tratado de Libre Comercio con Corea del Sur.
- O.04 Defender los intereses del país en la Conferencia Ministerial, los Consejos, Comités, Grupos y Subgrupos de trabajo de la OMC en las que el país tenga intereses así como en las negociaciones para la conclusión de la Ronda Doha.
- O.05 Participar activamente en las reuniones de negociación para el cumplimiento del plan de acción para la profundización de la integración económica, aprobado por los Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana.
- O.06 Presidir y participar en el 100% de reuniones de la Comisión Interinstitucional de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales, con el fin de establecer medidas de coordinación con las autoridades del gobierno involucradas en la gestión de acuerdos comerciales con el fin de solucionar problemas específicos en la gestión y aplicación de dichos acuerdos.
- O.07 Alcanzar el monto proyectado acumulado de exportaciones de bienes y servicios para el 2012.
- O.08 Alcanzar el monto proyectado en inversión extranjera directa para el 2012.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión				
		2011	2012	2013	2014	2015

O.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de participación en las reuniones, talleres y criterios técnicos realizados.			
			0.00	100.00	0.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos de la Dirección General de Comercio Exterior.						
O.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de participación en las reuniones, talleres y criterios técnicos realizados.			
			0.00	100.00	0.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos de la Dirección General de Comercio Exterior.						
O.03	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Corea del Sur.			
			0.00	100.00	0.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos de la Dirección General de Comercio Exterior.						
O.04	Gestión	Eficacia	Porcentaje de participación en reuniones de interés en el marco de la OMC.			
			0.00	100.00	0.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos Misión Permanente de Costa Rica ante la OMC						
O.05	Gestión	Eficacia	Porcentaje de participación en las Rondas de Negociación de la agenda de implementación centroamericana.			
			0.00	100.00	0.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos Dirección General de Comercio Exterior						
O.06	Gestión	Eficacia	Porcentaje de participación en las reuniones de la Comisión Interinstitucional de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales.			
			0.00	100.00	0.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos Dirección General de Comercio Exterior						
O.07	Resultado	Eficacia	Monto proyectado alcanzado de exportaciones de bienes y servicios para el 2012.			
			0.00	14,600.00	15,750.00	17,000.00
<b>Fuente de Datos:</b> Estadísticas de PROCOMER						
O.08	Resultado	Eficacia	Monto alcanzado en inversión extranjera directa para el año 2012.			
			0.00	1,950.00	2,550.00	3,200.00
<b>Fuente de Datos:</b> Estadísticas de PROCOMER						

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES.	1,390,447,500	DIRECCIÓN NEGOCIACIONES COMERC
2 APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.	891,312,500	DIREC. APLIC. Y ADM. ACUERDOS
3 REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES COSTARRICENSES ANTE FOROS INTERNACIONALES (OMC).	713,050,000	MISIÓN PERMAN. ANTE O.M.C.
4 RELACIONES PÚBLICAS.	249,567,500	OFICINA DE PRENSA
5 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES.	320,872,500	DIRECCIÓN DE INVERSIÓN
<b>Total del Programa</b>	<b>796</b>	<b>3,565,250,000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>3,565,250,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	3,425,786,731
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	139,463,269

**RESUMEN DE PUESTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD DE PUESTOS</b>		
		<b>CARGOS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>FIJOS</b>	<b>ESPECIALES</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>43</b>
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	38	0	38
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROY. LEY PPTO 2,012</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>3,565,250,000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,239,688,422</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>935,932,920</b>
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	930,932,920
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	5,000,000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>117,369,574</b>
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1,799,896
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	81,023,269
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	34,546,409
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>94,797,225</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>89,935,829</b>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S.No. 17 DEL 22/10/1943 Y SUS REFORMAS Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	89,935,829
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>4,861,396</b>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	4,861,396
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>91,588,703</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>47,836,138</b>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	47,836,138
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>14,584,188</b>
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	14,584,188

	Registro Contable:	1.1.1.1.216.000-796-00				
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>29,168,377</b>
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	29,168,377
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>1,462,600,000</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>167,300,000</b>
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	145,000,000
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,200,000
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	18,000,000
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD).	100,000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>51,400,000</b>
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2,500,000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24,000,000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	800,000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24,000,000
10299	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA GASTOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS).	100,000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>45,450,000</b>
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	35,000,000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4,000,000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	6,400,000
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COBROS QUE REALIZAN LOS BANCOS POR TRANSFERENCIAS REALIZADAS).	50,000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>617,250,000</b>
10402	001	1120	2111		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATAR ASESORES JURÍDICOS EXPERTOS PARA ATENDER CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ESTADO - ESTADO).	547,500,000
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR ASESORES EXPERTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ESTADO - ESTADO).	43,750,000
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR CONTRATOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINA, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN).	24,000,000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS PROFESIONALES EN TRADUCCIONES Y DE MONITOREO DE NOTICIAS).	2,000,000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>446,200,000</b>
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7,000,000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3,000,000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	231,200,000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	205,000,000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>12,000,000</b>
10601	001	1120	2111		SEGUROS	12,000,000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>					<b>5,400,000</b>
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A CURSOS DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS, PRINCIPALMENTE SOBRE NEGOCIACIONES COMERCIALES).	2,400,000

Registro Contable:		1.1.1.1.216.000-796-00			
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, EROGACIONES DESTINADAS AL PAGO DE LOS SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTE TIPO DE CELEBRACIONES. SE ATIENDEN PRINCIPALMENTE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN SOBRE LAS DIFERENTES NEGOCIACIONES COMERCIALES QUE SE ESTÁN REALIZANDO).	3,000,000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>7,600,000</b>
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4,000,000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300,000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2,000,000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1,000,000
10899	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300,000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>110,000,000</b>
19903	001	1120	2111	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR (PARA GASTOS DE LA MISIÓN PERMANENTE DE COSTA RICA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, UBICADA EN GINEBRA-SUIZA).	110,000,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>18,318,417</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>4,350,000</b>
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	350,000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4,000,000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>1,500,000</b>
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,500,000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>1,368,417</b>
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	301,000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	767,417
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	300,000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>800,000</b>
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300,000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500,000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>10,300,000</b>
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2,000,000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6,000,000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	500,000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	300,000
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1,000,000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>58,440,000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>8,440,000</b>
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3,000,000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5,000,000
50107	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	140,000
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	300,000
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>50,000,000</b>
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	50,000,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>786,203,161</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>9,417,043</b>
<b>60102</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS</b>				<b>3,000,000</b>

		Registro Contable:		1.1.1.1.216.000-796-00		
60102	001	1310	3570	202	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL. (FONAFIFO). (APORTE A FONAFIFO PARA CONTRIBUIR CON EL PROYECTO CARBONO NEUTRAL-VIAJE LIMPIO, POR VIAJES REALIZADOS AL EXTERIOR, SEGÚN LEY No. 7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS, ART. No. 47). Céd. Jur.: 3-007-204724	2,000,000
60102	001	1310	3570	260	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (APORTE A LA COMISIÓN PARA CUBRIR EMERGENCIAS NACIONALES EN TODO EL PAÍS, SEGÚN LEY No. 7914 DEL 28/09/1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-111111	1,000,000
<b>60103</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>6,417,043</b>
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3,986,345
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2,430,698
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>15,000,000</b>
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	10,000,000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS).	5,000,000
<b>607</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>761,786,118</b>
<b>60701</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>761,786,118</b>
60701	001	1330	2111	200	ORGANISMO MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO SEGÚN LEY No. 7475 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1994). Céd. Jur.: 2-100-084250	103,036,118
60701	001	1330	2111	202	SECRETARIA PERMANENTE DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA SEGÚN ARTÍCULO N° 28 DEL PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA SUSCRITO POR LOS PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1991). Céd. Jur.: 3-003-045703	257,500,000
60701	001	1330	2111	203	CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI). (PARA EL PAGO DE COSTOS POR PROCESOS DE ARBITRAJES COMERCIALES LEY No. 7332 GACETA No. 72 DEL 16 DE ABRIL DE 1993). Céd. Jur.: 2-100-084250	386,250,000
60701	001	1330	2111	205	ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA (OECD). (CUOTA PARA PARTICIPAR EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN ECONÓMICA, SEGÚN INCISO D) ARTÍCULO 2 DE LA LEY No. 7638 Y SUS REFORMAS DEL 30 DE OCTUBRE DE 1996). Céd. Jur.: 2-100-084250	15,000,000

**1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA****MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Orientar el desarrollo nacional y mejorar la gestión pública a corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones, elaborando insumos estratégicos de calidad, propiciando el debate nacional y coordinando el Sistema Nacional de Planificación.

**VISIÓN INSTITUCIONAL:**

Ser una institución estratégica para el desarrollo nacional y el mejoramiento de la gestión pública, reconocida por su capacidad de generar insumos oportunos y de alta calidad técnica para la toma de decisiones y promover el debate nacional con la participación de diversos actores de la sociedad.

**PRIORIDADES INSTITUCIONALES:**

- 1 El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, se repositionará ante la sociedad costarricense como el rector de la planificación nacional en el ámbito nacional, sectorial y regional y con visión de largo plazo sobre el desarrollo del país.
- 2 El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, velará por desarrollar un Estado costarricense eficiente y moderno, que atiendan las necesidades de servicios públicos de calidad que demandan los ciudadanos.

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
ACTIVIDADES CENTRALES	5,429,025,000	60.81%
PLANIF. Y COORD. ECON. SOCIAL E INSTITUC.	3,499,175,000	39.19%
<b>Totales</b>	<b>8,928,200,000</b>	<b>100.00%</b>

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

- 1 Repositionar el papel del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, como ente rector de la planificación nacional en el ámbito nacional, sectorial y regional y con visión de largo plazo sobre el desarrollo del país.
- 2 Promover los ajustes fundamentales en la gestión pública por medio de estudios, disposiciones y lineamientos que incorporen métodos participativos para conocer y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.
- 3 Velar por la integración, ordenamiento y direccionamiento estratégico de la cooperación internacional y, fortalecer la capacidad institucional de gestión y organización de la cooperación internacional, mediante la utilización de los recursos externos, orientados a la transferencia de conocimientos, habilidades y experiencias.
- 4 Mejorar la calidad de la inversión pública a través de proyectos formulados y evaluados de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública y el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).
- 5 Incrementar la calidad de los estudios de proyectos de desarrollo económico y social, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.
- 6 Mejorar la evaluación pública en el Poder Ejecutivo costarricense, con el fin de apoyar la toma de decisiones oportunas, el mejoramiento de la gestión y la rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía.
- 7 Dirigir y coordinar procesos integrales de planificación y desarrollo regional, que contribuyan a mejorar las condiciones y calidad de vida de la población, con criterios de equidad territorial, respetando las particularidades culturales y aprovechando las sinergias territoriales.

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>11,995,451,212</b>	<b>10,883,000,000</b>	<b>8,928,200,000</b>
<b>1</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>		<b>11,995,451,212</b>	<b>10,883,000,000</b>	<b>8,928,200,000</b>
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		11,995,451,212	10,883,000,000	8,928,200,000
114	SERVICIOS GENERALES		11,995,451,212	10,883,000,000	8,928,200,000
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		11,995,451,212	10,883,000,000	8,928,200,000

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>11,995,451,212</b>	<b>10,883,000,000</b>	<b>8,928,200,000</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>11,961,339,323</b>	<b>10,786,500,000</b>	<b>8,903,700,000</b>
11	GASTOS DE CONSUMO		3,798,442,726	4,959,445,000	5,446,201,000
111	REMUNERACIONES		3,244,262,338	3,963,324,000	4,212,680,000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		2,690,917,873	3,284,267,000	3,469,912,000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		553,344,465	679,057,000	742,768,000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		554,180,388	996,121,000	1,233,521,000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8,162,896,597	5,827,055,000	3,457,499,000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		8,120,052,537	5,694,531,000	3,295,825,000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		35,143,560	124,824,500	152,174,000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		7,700,500	7,699,500	9,500,000
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>34,111,889</b>	<b>96,500,000</b>	<b>24,500,000</b>
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		34,111,889	96,500,000	24,500,000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		34,111,889	96,500,000	24,500,000

**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>11,995,451,212</b>	<b>10,883,000,000</b>	<b>8,928,200,000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>3,244,262,338</b>	<b>3,963,324,000</b>	<b>4,212,680,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		3,244,262,338	3,963,324,000	2,329,857,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0	0	1,882,823,000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>494,456,174</b>	<b>908,726,000</b>	<b>1,138,404,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		494,456,174	908,726,000	1,138,404,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>59,729,784</b>	<b>87,895,000</b>	<b>95,617,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		59,729,784	87,895,000	95,617,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>34,111,889</b>	<b>96,500,000</b>	<b>24,500,000</b>
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		34,111,889	96,500,000	24,500,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>8,162,891,027</b>	<b>5,826,555,000</b>	<b>3,456,999,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		8,162,891,027	5,826,555,000	3,456,999,000

**RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>11,995,451,212</b>	<b>10,883,000,000</b>	<b>8,928,200,000</b>

863	ACTIVIDADES CENTRALES	9,622,533,905	7,788,485,000	5,429,025,000
874	PLANIF. Y COORD. ECON. SOCIAL E INSTITUC.	2,372,917,307	3,094,515,000	3,499,175,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
<b>TOTAL</b>		<b>210</b>	<b>0</b>	<b>210</b>
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	17	0	17
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	169	0	169
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	14	0	14

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
<b>TOTAL</b>		<b>1,915,690,756</b>	<b>2,296,989,244</b>	<b>4,212,680,000</b>
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,373,701,956	99,283,244	1,472,985,200
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	44,999,800	0	44,999,800
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	497,808,000	497,808,000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	749,598,000	749,598,000
00303	DECIMOTERCER MES	266,644,000	0	266,644,000
00304	SALARIO ESCOLAR	230,345,000	0	230,345,000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	207,532,000	207,532,000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	296,302,000	296,302,000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	16,017,000	16,017,000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	157,602,000	157,602,000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	48,049,000	48,049,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	96,098,000	96,098,000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	128,700,000	128,700,000

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,010	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,011	PROYECTO LEY PPTO DE 2,012
<b>TOTAL</b>		<b>11,995,451,212</b>	<b>10,883,000,000</b>	<b>8,928,200,000</b>
<b>RECURSOS INTERNOS</b>		<b>11,995,451,212</b>	<b>10,883,000,000</b>	<b>8,928,200,000</b>
	INGRESOS CORRIENTES	11,961,339,323	10,786,500,000	7,020,877,000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	11,961,339,323	10,786,500,000	7,020,877,000
		34,111,889	96,500,000	1,907,323,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	34,111,889	96,500,000	1,907,323,000

## RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>11,995,451,212</b>		<b>10,883,000,000</b>	<b>8,928,200,000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>3,244,262,338</b>		<b>3,963,324,000</b>	<b>4,212,680,000</b>
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1,190,251,554		1,405,979,000	1,472,985,200
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1,190,251,554		1,405,979,000	1,472,985,200
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		28,257,157		51,612,000	44,999,800
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		28,257,157		51,612,000	44,999,800
003	INCENTIVOS SALARIALES		1,472,409,162		1,826,676,000	1,951,927,000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		390,510,808		478,272,000	497,808,000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		565,678,251		721,074,000	749,598,000
00303	DECIMOTERCER MES		203,625,259		248,000,000	266,644,000
00304	SALARIO ESCOLAR		155,143,425		203,012,000	230,345,000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		157,451,419		176,318,000	207,532,000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		238,034,898		296,038,000	312,319,000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		225,830,152		280,855,000	296,302,000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		12,204,746		15,183,000	16,017,000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		315,309,567		383,019,000	430,449,000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		118,459,376		149,385,000	157,602,000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		36,614,137		45,545,000	48,049,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		73,236,054		91,089,000	96,098,000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		87,000,000		97,000,000	128,700,000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>494,456,174</b>		<b>908,726,000</b>	<b>1,138,404,000</b>
101	ALQUILERES		318,679,803		516,000,000	685,000,000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		318,679,803		516,000,000	480,000,000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		0		0	60,000,000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		0		0	130,000,000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		0		0	15,000,000
102	SERVICIOS BÁSICOS		58,263,418		74,152,000	117,000,000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		3,199,652		5,018,000	15,510,000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		25,209,516		28,478,000	41,200,000
10203	SERVICIO DE CORREO		295,490		616,000	300,000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		29,558,760		40,040,000	59,990,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		13,215,680		63,800,000	60,860,000
10301	INFORMACIÓN		2,444,990		5,800,000	4,500,000

## PP-217-005

10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	35,000,000	27,000,000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10,580,690	20,500,000	20,800,000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	190,000	2,500,000	8,500,000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	0	60,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	27,202,184	71,936,000	78,560,000
10406	SERVICIOS GENERALES	27,202,184	71,936,000	78,560,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	28,270,917	45,370,000	48,850,000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	212,175	520,000	500,000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7,725,607	12,350,000	15,850,000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8,836,508	11,700,000	11,700,000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	11,496,627	20,800,000	20,800,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15,729,485	31,684,000	51,000,000
10601	SEGUROS	15,729,485	31,684,000	51,000,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	26,790,415	40,084,000	34,084,000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	19,175,048	25,000,000	19,000,000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6,808,355	13,500,000	13,500,000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	807,012	1,584,000	1,584,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6,298,702	64,000,000	61,350,000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100,400	51,500,000	24,000,000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	10,000,000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,626,688	5,150,000	10,000,000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	124,125	1,100,000	1,100,000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1,971,198	2,750,000	7,750,000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1,364,291	2,400,000	7,400,000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	112,000	1,100,000	1,100,000
109	IMPUESTOS	5,570	500,000	500,000
10999	OTROS IMPUESTOS	5,570	500,000	500,000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	1,200,000	1,200,000
19905	DEDUCIBLES	0	1,200,000	1,200,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>59,729,784</b>	<b>87,895,000</b>	<b>95,617,000</b>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	30,701,495	47,763,000	42,075,000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,702,701	21,637,000	20,300,000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	764,266	700,000	700,000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	19,234,528	25,351,000	21,000,000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	75,000	75,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,066,557	3,450,000	3,450,000

## PP-217-006

20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,066,557	3,450,000	3,450,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,568,282	3,875,000	4,375,000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	198,595	910,000	910,000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	300,000	300,000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	520,000	520,000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1,028,847	1,365,000	1,865,000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	45,345	195,000	195,000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	295,495	455,000	455,000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	130,000	130,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,116,235	7,722,000	8,722,000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	158,795	442,000	442,000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,957,440	7,280,000	8,280,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	21,277,215	25,085,000	36,995,000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4,579,246	6,650,000	7,300,000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	355,644	520,000	520,000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	13,208,209	15,300,000	21,500,000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1,171,232	910,000	5,310,000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	989,514	750,000	750,000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	526,254	715,000	715,000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	447,116	240,000	900,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>34,111,889</b>	<b>96,500,000</b>	<b>24,500,000</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	34,111,889	96,500,000	24,500,000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	25,000,000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	895,584	32,500,000	12,000,000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7,204,240	11,000,000	9,500,000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	25,554,902	25,000,000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	457,163	3,000,000	3,000,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8,162,891,027</b>	<b>5,826,555,000</b>	<b>3,456,999,000</b>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8,120,046,967	5,694,031,000	3,295,325,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8,120,046,967	5,694,031,000	3,295,325,000
603	PRESTACIONES	35,143,560	124,824,500	107,174,000
60301	PRESTACIONES LEGALES	21,227,168	103,623,000	85,973,000
60399	OTRAS PRESTACIONES	13,916,392	21,201,500	21,201,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	0	45,000,000
60601	INDEMNIZACIONES	0	0	45,000,000

PP-217-007

607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	7,700,500	7,699,500	9,500,000
		-----		
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	7,700,500	7,699,500	9,500,000

## 1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

## RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,012

## RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1,373,701,956
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1,357,300	16,287,600
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1,302,650	15,631,800
10481	00101	1 OFICIAL MAYOR DIR.ADM.MIDEPLAN (e)	1,105,300	13,263,600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 984,050 Cls c/u (e)	1,968,100	23,617,200
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	943,950	11,327,400
11734	00101	10 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 801,200 Cls c/u	8,012,000	96,144,000
11733	00101	16 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 732,950 Cls c/u	11,727,200	140,726,400
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	732,950	8,795,400
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	718,163	8,617,956
11732	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 688,800 Cls c/u	2,066,400	24,796,800
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	688,800	8,265,600
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	641,650	7,699,800
11462	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 625,100 Cls c/u	1,875,300	22,503,600
11731	00101	43 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 625,100 Cls c/u	26,879,300	322,551,600
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 586,250 Cls c/u (e)	1,758,750	21,105,000
11730	00101	38 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 574,250 Cls c/u	21,821,500	261,858,000
11729	00101	18 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 505,350 Cls c/u	9,096,300	109,155,600
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	502,550	6,030,600
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	477,000	5,724,000
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	428,300	5,139,600
11728	00101	24 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 428,300 Cls c/u	10,279,200	123,350,400
1182	00101	1 ASISTENTE C (e)	352,700	4,232,400
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 344,600 Cls c/u	1,033,800	12,405,600
1160	00101	2 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. a 317,200 Cls c/u (e)	634,400	7,612,800
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	292,200	3,506,400
13200	00101	7 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 265,700 Cls c/u	1,859,900	22,318,800
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	265,700	3,188,400
10616	00101	9 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 254,500 Cls c/u	2,290,500	27,486,000
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	232,150	2,785,800
3215	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 227,350 Cls c/u	2,046,150	24,553,800
9601	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 222,300 Cls c/u	666,900	8,002,800
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 209,050 Cls c/u	418,100	5,017,200
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1,000,300
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		54,997,944
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		183,977,000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		579,500,000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		22,247,000

PP-217-009

<b>Código Clase</b>	<b>Objeto Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota Anual</b>
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		1,308,000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		170,098,000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		497,808,000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		43,285,000
			<b>Total Título:</b>	<b>2,927,923,200</b>

**1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA**

---

**PROGRAMA 863**

**ACTIVIDADES CENTRALES**

**UNIDAD EJECUTORA**

**DESPACHO DE LA MINISTRA**

**MISIÓN:**

Dirigir, apoyar y coordinar las acciones institucionales, de las unidades administrativas de MIDEPLAN, así como brindar el apoyo técnico, administrativo y financiero para lograr los objetivos de cada una de las unidades de la institución.

PP-217-011

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DIRECCIÓN SUPERIOR, ÁREA ADMINISTRATIVA.	4,343,220,000	DIRECCIÓN SUPERIOR.
2 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.	542,902,500	AUDITORÍA INTERNA.
3 UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA.	542,902,500	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA.
<b>Total del Programa</b>	<b>863</b>	<b>5,429,025,000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>5,429,025,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	3,708,796,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1,720,229,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD DE PUESTOS</b>		
		<b>CARGOS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>FIJOS</b>	<b>ESPECIALES</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>0</b>	<b>85</b>
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	53	0	53
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	14	0	14

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROY. LEY PPTO 2,012</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>5,429,025,000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,720,229,000</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>556,982,000</b>
00101	280	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	556,982,000
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>35,000,000</b>
00201	280	1111	1142		TIEMPO EXTRAORDINARIO	35,000,000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>760,267,000</b>
00301	280	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	214,331,000
00302	280	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	269,844,000
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	104,050,000
00304	280	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	91,602,000
00399	280	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	80,440,000
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>121,699,000</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>115,458,000</b>
00401	280	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	115,458,000
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>6,241,000</b>
00405	280	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6,241,000
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>246,281,000</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>61,412,000</b>
00501	280	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	61,412,000
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>18,723,000</b>

		Registro Contable:		1.1.1.1.217.000-863-00		
00502	280	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	18,723,000
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>37,446,000</b>
00503	280	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	37,446,000
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>					<b>128,700,000</b>
00505	280	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASOMIDEPLAN). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS LEY N° 6970 DEL 07-11-1984). Céd. Jur.: 3-002-490951	128,700,000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>344,274,000</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>80,000,000</b>
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	80,000,000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>60,670,000</b>
10201	001	1120	1142		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8,170,000
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23,700,000
10204	001	1120	1142		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	28,800,000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>46,960,000</b>
10301	001	1120	1142		INFORMACIÓN	4,500,000
10302	001	1120	1142		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	27,000,000
10303	001	1120	1142		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6,900,000
10304	001	1120	1142		TRANSPORTE DE BIENES	8,500,000
10306	001	1120	1142		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS).	60,000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>34,560,000</b>
10406	001	1120	1142		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS ALQUILADOS Y SERVICIO DE VIGILANCIA, ENTRE OTROS).	34,560,000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>35,350,000</b>
10501	001	1120	1142		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250,000
10502	001	1120	1142		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2,600,000
10503	001	1120	1142		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	11,700,000
10504	001	1120	1142		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	20,800,000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>26,300,000</b>
10601	001	1120	1142		SEGUROS	26,300,000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>					<b>34,084,000</b>
10701	001	1120	1142		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITAR AL PERSONAL DE MIDEPLAN Y MEJORAR SUSTANCIALMENTE LA CALIDAD Y PERSPECTIVA DE LOS INFORMES TÉCNICOS).	19,000,000
10702	001	1120	1142		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR SEMINARIOS Y CHARLAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2011-2014 Y SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y DE LOS CONTRALORES DEL SECTOR PÚBLICO).	13,500,000
10703	001	1120	1142		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1,584,000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>24,650,000</b>

Registro Contable:		1.1.1.1.217.000-863-00			
10801	001	1120	1142	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9,000,000
10803	001	1120	1142	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	5,000,000
10805	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,250,000
10806	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	550,000
10807	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3,600,000
10808	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3,700,000
10899	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	550,000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>500,000</b>
10999	001	1310	1142	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS).	500,000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>1,200,000</b>
19905	001	1120	1142	DEDUCIBLES	1,200,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>42,110,000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>16,575,000</b>
20101	001	1120	1142	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,300,000
20102	001	1120	1142	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	700,000
20104	001	1120	1142	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7,500,000
20199	001	1120	1142	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	75,000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>1,200,000</b>
20203	001	1120	1142	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,200,000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>2,380,000</b>
20301	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	455,000
20302	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	300,000
20303	001	1120	1142	MADERA Y SUS DERIVADOS	260,000
20304	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	715,000
20305	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	195,000
20306	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	455,000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>5,661,000</b>
20401	001	1120	1142	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	221,000
20402	001	1120	1142	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,440,000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>16,294,000</b>
29901	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2,900,000
29902	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	520,000
29903	001	1120	1142	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8,699,000
29904	001	1120	1142	TEXTILES Y VESTUARIO	1,810,000
29905	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	750,000
29907	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	715,000
29999	001	1120	1142	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	900,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>3,322,412,000</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>3,282,438,000</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>3,282,438,000</b>
60103	001	1310	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	5,118,000

	Registro Contable:	1.1.1.1.217.000-863-00			
				Céd. Jur.: 4-000-042147	
60103	001	1310	1142	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3,120,000
60103	001	1310	1142	203 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS (INEC). (INCLUYE ₡2.893.900.000,00 PARA GASTO OPERATIVO Y ₡380.300.000,00 PARA LA ENCUESTA DE HOGARES, LEY No.7839 DEL 4-11-1998). Céd. Jur.: 3-007-241710	3,274,200,000
<b>603</b>				<b>PRESTACIONES</b>	<b>30,474,000</b>
60301	001	1320	1142	PRESTACIONES LEGALES	20,973,000
60399	001	1320	1142	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA 863).	9,501,000
<b>607</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>9,500,000</b>
<b>60701</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>9,500,000</b>
60701	001	1330	1142	215 CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO (CLAD). (CUOTA ANUAL AL CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO. LEY No.6352 DEL 5-09-79). Céd. Jur.: 2-100-045230	9,500,000

**1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA****PROGRAMA 874****PLANIF. Y COORD. ECON. SOCIAL E INSTITUC.****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO DE LA MINISTRA****MISIÓN:**

Analizar la evolución del desarrollo nacional mediante el estudio de las condiciones económicas, sociales e institucionales, con el fin de asesorar a la Presidencia de la República e instituciones públicas para la toma de decisiones y mejorar la gestión, ejecución y asignación de los recursos de acuerdo con las prioridades de gobierno contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Rectoría del Sistema Nacional de Planificación.	Población Nacional.	Población Nacional.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

- 1 Reposicionar el papel del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, como ente rector de la planificación nacional en el ámbito nacional, sectorial y regional y con visión de largo plazo sobre el desarrollo del país.
- 2 Promover los ajustes fundamentales en la gestión pública por medio de estudios, disposiciones y lineamientos que incorporen métodos participativos para conocer y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.
- 3 Velar por la integración, ordenamiento y direccionamiento estratégico de la cooperación internacional y, fortalecer la capacidad institucional de gestión y organización de la cooperación internacional, mediante la utilización de los recursos externos, orientados a la transferencia de conocimientos, habilidades y experiencias.
- 4 Mejorar la calidad de la inversión pública a través de proyectos formulados y evaluados de acuerdo con los criterios establecidos en las normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública y el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).
- 5 Incrementar la calidad de los estudios de proyectos de desarrollo económico y social, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2011 - 2014.
- 6 Mejorar la evaluación pública en el Poder Ejecutivo costarricense, con el fin de apoyar la toma de decisiones oportunas, el mejoramiento de la gestión y la rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía.
- 7 Dirigir y coordinar procesos integrales de planificación y desarrollo regional, que contribuyan a mejorar las condiciones y calidad de vida de la población, con criterios de equidad territorial, respetando las particularidades culturales y aprovechando las sinergias territoriales.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:**

- O.01 Asesorar a las instituciones del sector público costarricense por medio de estudios, disposiciones y lineamientos que incorporen métodos participativos para mejorar la gestión pública.
- O.02 Lograr consensos con diversos actores de la sociedad, alrededor de temas fundamentales para el país en el largo plazo.
- O.03 Asesorar al Poder Ejecutivo para la toma de decisiones.
- O.04 Identificar y potenciar nuevos espacios y modalidades de cooperación internacional; atraer mayores recursos externos como complemento a los esfuerzos nacionales en apoyo a las grandes metas del desarrollo nacional y proyectos estratégicos; y fortalecer las capacidades institucionales para la gestión de la cooperación internacional.
- O.05 Implementar un Sistema de Información de Proyectos de Inversión Pública en línea que permita el registro de la información desde las instituciones, la rendición de cuentas y el seguimiento por parte de la población y las instituciones interesadas, contribuyendo a la transparencia en la gestión pública.
- O.06 Aplicar instrumento de seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión con la finalidad de retroalimentar la toma de decisiones, implementar acciones correctivas en los casos que corresponda y garantizar la gestión por resultados.
- O.07 Mejorar la calidad de la inversión pública a través de proyectos formulados y evaluados de acuerdo con los criterios establecidos en las normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública y el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).
- O.08 Aumentar el número de estudios de preinversión en las instituciones públicas que cumplan con los requerimientos del Fondo de Preinversión conforme lo establece la Ley de Preinversión y su Reglamento.
- O.09 Aumentar el porcentaje anual de evaluaciones y reportes desconcentrados y planes de mejora, que alerten a la Presidencia de la República en forma periódica sobre el avance y cumplimiento de metas comprometidas en el PND-CCC 2011-2014 y en otros programas estratégicos de gobierno.
- O.10 Desarrollar instrumentos operativos de la planificación regional.

- O.11 Dar seguimiento a las acciones regionales contenidas en el PND 2011-2014 de las regiones Brunca, Huetar Atlántica, Huetar Norte, Pacífico Central, Chorotega y Central.
- O.12 Ofrecer a las instituciones públicas mecanismos que les permitan ajustar los servicios públicos a los requerimientos de la ciudadanía.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
O.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios ejecutados.			
	25.00	50.00	75.00	100.00	0.00	
<b>Fuente de Datos:</b> Archivo Área Modernización del Estado						
O.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disposiciones y lineamientos emitidos			
	25.00	50.00	75.00	100.00	0.00	
<b>Fuente de Datos:</b> Archivo Área Modernización del Estado						
O.02	Gestión	Eficacia	Una propuesta para la institucionalización del tema de largo plazo.			
	33.00	66.00	100.00	0.00	0.00	
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos de Área de Análisis del Desarrollo						
O.03.01	Gestión	Eficacia	Número de documentos publicados y remitidos al Consejo de Gobierno para la toma de decisiones.			
	7.00	7.00	7.00	7.00	0.00	
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos de Área de Análisis del Desarrollo						
O.03.02	Gestión	Eficacia	Número de publicaciones sobre temas de interés nacional.			
	9.00	6.00	6.00	6.00	0.00	
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos de Área de Análisis del Desarrollo						
O.04.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos de cooperación sur-sur ejecutados en relación con los proyectos presentados.			
	10.00	15.00	20.00	15.00	0.00	
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos del Área de Cooperación Internacional						
O.04.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos ejecutados en las regiones más vulnerables en relación con el total de proyectos ejecutados en el país			
	20.00	30.00	35.00	20.00	0.00	
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos del Área de Cooperación Internacional						
O.04.03	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos externos ejecutados en las regiones más vulnerables en relación del total de recursos externos ejecutados en el país			
	20.00	30.00	35.00	20.00	0.00	
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos del Área de Cooperación Internacional						
O.04.04	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos dirigidos a las áreas estratégicas prioritarias definidas por las autoridades en relación con el total de proyectos en ejecución			
	25.00	30.00	20.00	15.00	0.00	
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos del Área de Cooperación Internacional						
O.05	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones que inscriben sus proyectos en línea.			
	50.00	60.00	70.00	80.00	0.00	
<b>Fuente de Datos:</b> Registros Unidades de Planificación institucional del Poder Ejecutivo						
O.06	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Proyectos a los que se les aplicó el instrumento de seguimiento y evaluación.			
	90.00	95.00	98.00	100.00	0.00	
<b>Fuente de Datos:</b> Registros de la Unidad de Inversiones Públicas						

O.07	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Proyectos nuevos inscritos en el Banco de Proyectos			
			30.00	50.00	60.00	70.00
						0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Reportes del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP)						
O.08	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios presentados que cumplen con los requisitos establecidos por el Fondo de Preinversión			
			25.00	30.00	35.00	40.00
						0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Estadísticas generadas por la Unidad de Preinversión de MIDEPLAN						
O.09.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones y sectores con seguimiento desconcentrado y automatizado a metas comprometidas en el PND-CCC 2011-2014.			
			5.00	15.00	40.00	75.00
						0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Área de Evaluación y Seguimiento de MIDEPLAN . Archivos sectoriales , -Minutas de reunión comisión Delphos.						
O.09.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de planes de mejora con seguimiento desde el área de Evaluación y Seguimiento a metas con atraso, comprometidas por sectores e instituciones en el PND-CCC 2011-2014.			
			25.00	50.00	75.00	100.00
						0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Área de Evaluación y Seguimiento de MIDEPLAN . Archivos sectoriales						
O.09.03	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aumento anual de evaluaciones ejecutadas desde del SINE, para atender conforme a las prioridades establecidas por los Consejos Presidenciales			
			1.00	33.00	67.00	100.00
						0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Área de Evaluación y Seguimiento de MIDEPLAN . Registro Nacional de evaluaciones de gobierno						
O.10.01	Gestión	Eficacia	Total de estrategias de desarrollo regional.			
			1.00	3.00	0.00	0.00
						0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos del Área de Planificación Regional						
O.10.02	Gestión	Eficacia	Total de indicadores actualizados al 2011			
			1.00	20.00	20.00	20.00
						0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos del Área Regional						
O.10.03	Gestión	Eficacia	Total de boletines publicados sobre indicadores de interés regional.			
			1.00	2.00	2.00	2.00
						0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos de Área Planificación Regional						
O.11	Gestión	Eficacia	Total de acciones en PND por eje programático por región.			
			0.00	48.00	48.00	48.00
						0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos del Área de Planificación Regional						
O.12.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Contralorías de Servicios que asumen al menos una Carta de Compromiso con el ciudadano			
			25.00	25.00	25.00	25.00
						0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Archivo Área Modernización del Estado						
O.12.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Postulaciones evaluadas			
			0.00	80.00	90.00	100.00
						0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Archivo Área Modernización del Estado						

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 ÁREA DE ANÁLISIS Y DESARROLLO.	699,835,000	AREA DE ANÁLISIS Y DESARROLLO.
2 ÁREA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	699,835,000	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
3 UNIDAD DE INVERSIONES PÚBLICAS.	699,835,000	ÁREA DE INVERSIONES PÚBLICAS.
4 ÁREA DE MODERNIZACIÓN DE ESTADO.	699,835,000	ÁREA DE MODERNIZACIÓN ESTADO.
5 UNIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL.	699,835,000	COOP. INTERNACIONAL.
<b>Total del Programa</b>	<b>874</b>	<b>3,499,175,000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>3,499,175,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	3,312,081,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	187,094,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD DE PUESTOS</b>		
		<b>CARGOS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>FIJOS</b>	<b>ESPECIALES</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>0</b>	<b>125</b>
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	116	0	116
5	TECNICO	1	0	1

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROY. LEY PPTO 2,012</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>3,499,175,000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2,492,451,000</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>916,003,200</b>
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	916,003,200
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>9,999,800</b>
00201	001	1111	1142		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9,999,800
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1,191,660,000</b>
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	283,477,000
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	479,754,000
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	162,594,000
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	138,743,000
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	127,092,000
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>190,620,000</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>180,844,000</b>
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	180,844,000
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>9,776,000</b>
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	9,776,000
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>184,168,000</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>96,190,000</b>
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	96,190,000
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>29,326,000</b>

		Registro Contable:		1.1.1.1.217.000-874-00		
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	29,326,000
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>58,652,000</b>
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	58,652,000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>794,130,000</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>605,000,000</b>
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	400,000,000
10102	001	1120	1142		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	60,000,000
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	130,000,000
10104	001	1120	1142		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	15,000,000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>56,330,000</b>
10201	001	1120	1142		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7,340,000
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	17,500,000
10203	001	1120	1142		SERVICIO DE CORREO	300,000
10204	001	1120	1142		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	31,190,000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>13,900,000</b>
10303	001	1120	1142		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	13,900,000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>44,000,000</b>
10406	001	1120	1142		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS ALQUILADOS Y SERVICIO DE VIGILANCIA, ENTRE OTROS).	44,000,000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>13,500,000</b>
10501	001	1120	1142		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250,000
10502	001	1120	1142		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	13,250,000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>24,700,000</b>
10601	001	1120	1142		SEGUROS	24,700,000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>36,700,000</b>
10801	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15,000,000
10803	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	5,000,000
10805	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,750,000
10806	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	550,000
10807	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4,150,000
10808	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3,700,000
10899	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	550,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>53,507,000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>25,500,000</b>
20101	001	1120	1142		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12,000,000
20104	001	1120	1142		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	13,500,000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>					<b>2,250,000</b>
20203	001	1120	1142		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,250,000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>					<b>1,995,000</b>
20301	001	1120	1142		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	455,000
20303	001	1120	1142		MADERA Y SUS DERIVADOS	260,000

		Registro Contable:		1.1.1.1.217.000-874-00		
20304	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1,150,000
20399	001	1120	1142	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		130,000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>3,061,000</b>
20401	001	1120	1142	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		221,000
20402	001	1120	1142	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2,840,000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>20,701,000</b>
29901	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		4,400,000
29903	001	1120	1142	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		12,801,000
29904	001	1120	1142	TEXTILES Y VESTUARIO		3,500,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>24,500,000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					<b>24,500,000</b>
50103	280	2210	1142	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		12,000,000
50104	280	2210	1142	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		9,500,000
50199	280	2210	1142	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		3,000,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>134,587,000</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>12,887,000</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>12,887,000</b>
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	8,000,000
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4,887,000
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>76,700,000</b>
60301	001	1320	1142	PRESTACIONES LEGALES		65,000,000
60399	001	1320	1142	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).		11,700,000
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>					<b>45,000,000</b>
60601	001	1320	1142	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGOS DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).		45,000,000

**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Incentivar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, para su incorporación en los procesos de producción y el fomento de los emprendimientos productivos para el fortalecimiento del modelo de desarrollo social, económico, ambiental y cultural inclusivo.

**VISIÓN INSTITUCIONAL:**

El Ministerio de Ciencia y Tecnología es la institución líder en el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, buscando la incorporación de la ciencia y la tecnología en los procesos productivos del país, dentro de un marco de solidaridad, eficacia institucional y transparencia, por una Costa Rica donde el conocimiento y el desarrollo tecnológico tengan como fin último la dignificación del ser humano.

**PRIORIDADES INSTITUCIONALES:**

- 1 Robustecer las capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación y su incidencia en la mejora de productividad y desarrollo socioeconómico del país mediante una mayor y mejor redirección de la inversión.
- 2 Fortalecer la formación y actualización del recurso humano de alto nivel y desempeño en ciencias básicas e ingenierías.
- 3 Apropiación social de la ciencia y fomento de las vocaciones científico-tecnológicas y el espíritu emprendedor.
- 4 Fortalecimiento del marco institucional del sector ciencia, tecnología e innovación.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:**

	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF. Y TECNOLÓGICO	6,006,000,000	100.00%
<b>Totales</b>	<b>6,006,000,000</b>	<b>100.00%</b>

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

- 01 Implementar el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación involucrando a las instituciones del sector, para el desarrollo de actividades y programas que permitan el fortalecimiento del modelo de desarrollo social, económico, ambiental y cultural inclusivo.
- 02 Mejorar la gestión de la innovación y la articulación entre los sectores académico, público y privado con una clara definición de roles que propicie la estabilidad de las políticas y la dinamización de los esfuerzos de inversión.
- 03 Facilitar la transferencia de conocimientos a empresas en temas como desarrollo de procesos innovadores, gestión empresarial, proyectos, aspectos legales, estrategias, difusión y capacitación para que se utilicen como programas de estímulo y gestión de la innovación.
- 04 Incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población con la ejecución de programas de ciencia y sociedad, de forma que se promueva el conocimiento científico de punta sobre temas de sismología y gestión del riesgo y la elaboración de módulos para el desarrollo de situaciones de aprendizaje.
- 05 Potenciar las capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación con la implementación de una estrategia sectorial de cooperación externa mediante un mayor aprovechamiento de los convenios existentes y la creación de alianzas internacionales.
- 06 Consolidar el sector de ciencia y tecnología y el desarrollo emprendedor con programas de formación de recursos humanos con competencias de alto nivel en ciencias, tecnología e innovación.
- 07 Convertir el Sistema de Indicadores en una herramienta útil para la toma de decisiones en desarrollo e inversión, mejorando los análisis técnicos y el fortalecimiento de los indicadores, que permitan llegar a conclusiones y recomendaciones de carácter político y técnico.
- 08 Mejorar la seguridad cibernética, tomando en cuenta sus dimensiones tecnológicas y humanas, con el desarrollo de un programa para la generación de políticas y acciones concretas.
- 09 Proporcionar confidencialidad y seguridad en internet con la implementación en forma integral de la firma digital, de acuerdo con lo establecido en Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

- 10 Promover la aceleración y masificación del acceso, uso y apropiación de las tecnologías digitales en toda la población y en todos los lugares del país.
- 11 Poner a disposición de la población meta una oferta de cursos y seminarios, de acuerdo con las condiciones socio-demográficas y geográficas de cada una, fortaleciendo los Centros Comunales Inteligentes (CECI), utilizando para ello convenios con universidades públicas, privadas y otros organismos.
- 12 Desarrollar un programa de servicios basados en el ciudadano, con acciones que incluyan la simplificación de trámites mediante la incorporación de la tecnología.

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>6,868,644,930</b>	<b>7,193,000,000</b>	<b>6,006,000,000</b>
<b>1</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>		<b>6,143,889,870</b>	<b>6,630,200,500</b>	<b>5,555,262,078</b>
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		6,143,889,870	6,630,200,500	5,555,262,078
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		6,143,889,870	6,630,200,500	5,555,262,078
<b>2</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>		<b>724,755,060</b>	<b>562,799,500</b>	<b>450,737,922</b>
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		724,755,060	562,799,500	450,737,922
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		346,880,000	346,200,000	329,000,000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		346,880,000	346,200,000	329,000,000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		377,875,060	216,599,500	121,737,922
2134	OTROS COMBUSTIBLES		377,875,060	216,599,500	121,737,922

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>6,868,644,930</b>	<b>7,193,000,000</b>	<b>6,006,000,000</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>6,617,509,487</b>	<b>6,454,600,000</b>	<b>5,800,497,772</b>
11	GASTOS DE CONSUMO		1,758,654,935	3,540,322,000	2,826,695,773
111	REMUNERACIONES		1,063,897,677	1,450,908,000	1,595,483,000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		879,757,384	1,191,652,000	1,310,062,000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		184,140,293	259,256,000	285,421,000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		694,757,258	2,089,414,000	1,231,212,773
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4,858,854,552	2,914,278,000	2,973,801,999
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		4,580,154,216	2,762,078,500	2,910,326,999
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		30,613,276	36,200,000	45,475,000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		248,087,060	115,999,500	18,000,000
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>251,135,443</b>	<b>738,400,000</b>	<b>205,502,228</b>
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		251,135,443	738,400,000	205,502,228
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		251,135,443	738,400,000	205,502,228

## RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>6,868,644,930</b>	<b>7,193,000,000</b>	<b>6,006,000,000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>1,063,897,677</b>	<b>1,450,908,000</b>	<b>1,595,483,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		1,063,897,677	1,450,908,000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0	0	1,595,483,000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>661,711,496</b>	<b>1,956,064,000</b>	<b>1,066,828,687</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		661,711,496	1,956,064,000	1,066,828,687
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>33,331,030</b>	<b>134,350,000</b>	<b>165,084,086</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		33,331,030	134,350,000	165,084,086
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>251,135,443</b>	<b>738,400,000</b>	<b>205,502,228</b>
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		251,135,443	738,400,000	205,502,228

PP-218-004

<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4,858,569,284</b>	<b>2,913,278,000</b>	<b>2,973,101,999</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	4,858,569,284	2,913,278,000	2,973,101,999

**RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>6,868,644,930</b>		<b>7,193,000,000</b>	<b>6,006,000,000</b>
893	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO		<b>6,868,644,930</b>		<b>7,193,000,000</b>	<b>6,006,000,000</b>

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>78</b>
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	60	0	60
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	6	0	6

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>693,398,080</b>	<b>902,084,920</b>	<b>1,595,483,000</b>
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	530,398,080	30,536,920	560,935,000
00105	SUPLENCIAS	0	2,000,000	2,000,000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6,000,000	0	6,000,000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5,000,000	5,000,000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	195,194,000	195,194,000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	295,771,000	295,771,000
00303	DECIMOTERCER MES	82,000,000	0	82,000,000
00304	SALARIO ESCOLAR	75,000,000	0	75,000,000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	88,162,000	88,162,000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	113,596,000	113,596,000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	6,141,000	6,141,000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	60,421,000	60,421,000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	18,421,000	18,421,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	36,842,000	36,842,000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	50,000,000	50,000,000

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>6,868,644,930</b>		<b>7,193,000,000</b>	<b>6,006,000,000</b>
	<b>RECURSOS INTERNOS</b>		<b>6,868,644,930</b>		<b>7,193,000,000</b>	<b>6,006,000,000</b>
	INGRESOS CORRIENTES		6,617,509,487		6,454,600,000	4,205,014,772
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		6,617,509,487		6,454,600,000	4,205,014,772
			251,135,443		738,400,000	1,800,985,228
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		251,135,443		738,400,000	1,800,985,228

**RESUMEN POR SUBPARTIDA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
	<b>TOTAL</b>		<b>6,868,644,930</b>		<b>7,193,000,000</b>	<b>6,006,000,000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>1,063,897,677</b>		<b>1,450,908,000</b>	<b>1,595,483,000</b>
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		401,008,401		527,212,000	562,935,000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		401,008,401		525,212,000	560,935,000
00105	SUPLENCIAS		0		2,000,000	2,000,000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		6,305,745		11,000,000	11,000,000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		5,197,209		6,000,000	6,000,000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		1,108,536		5,000,000	5,000,000
003	INCENTIVOS SALARIALES		472,443,238		653,440,000	736,127,000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		123,020,984		167,178,000	195,194,000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		182,617,555		281,244,000	295,771,000
00303	DECIMOTERCER MES		66,621,589		74,000,000	82,000,000
00304	SALARIO ESCOLAR		52,634,585		63,000,000	75,000,000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		47,548,525		68,018,000	88,162,000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		78,176,751		108,972,000	119,737,000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		74,170,040		103,383,000	113,596,000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		4,006,711		5,589,000	6,141,000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		105,963,542		150,284,000	165,684,000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		39,261,161		54,989,000	60,421,000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		12,028,650		16,765,000	18,421,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		24,040,224		33,530,000	36,842,000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		30,633,507		45,000,000	50,000,000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>661,711,496</b>		<b>1,956,064,000</b>	<b>1,066,828,687</b>
101	ALQUILERES		284,369,684		767,528,000	324,375,000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		238,796,684		723,928,000	305,000,000

## PP-218-006

10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	237,300	7,000,000	19,175,000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	45,335,700	15,000,000	50,000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	0	50,000
10199	OTROS ALQUILERES	0	21,600,000	100,000
102	SERVICIOS BÁSICOS	53,316,986	115,800,000	126,250,000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2,298,795	3,600,000	9,000,000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11,756,775	15,000,000	18,500,000
10203	SERVICIO DE CORREO	21,850	2,200,000	1,200,000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39,239,566	94,000,000	97,500,000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	1,000,000	50,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	49,245,323	268,050,000	27,050,000
10301	INFORMACIÓN	15,663,775	27,500,000	6,400,000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26,757,542	140,750,000	3,800,000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6,754,575	94,300,000	13,800,000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	21,200	2,000,000	3,025,000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	2,000,000	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	48,231	500,000	25,000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	1,000,000	0
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	106,134,285	237,900,000	303,000,587
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	0	50,000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	5,000,000	10,000,000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	0	8,000,000	2,100,000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	54,481,429	89,400,000	112,850,587
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	0	34,500,000	96,000,000
10406	SERVICIOS GENERALES	51,419,656	98,000,000	76,000,000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	233,200	3,000,000	6,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	26,196,520	76,536,000	64,307,100
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1,961,985	8,300,000	19,057,100
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6,325,601	16,550,000	10,250,000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7,247,210	26,686,000	17,500,000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10,661,724	25,000,000	17,500,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	21,081,373	40,000,000	25,000,000
10601	SEGUROS	21,081,373	40,000,000	25,000,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	25,438,061	158,050,000	165,496,000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	19,443,506	108,650,000	149,045,000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5,127,334	47,400,000	14,451,000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	867,221	2,000,000	2,000,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	95,349,766	286,700,000	27,300,000

## PP-218-007

10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10,733,000	112,700,000	10,000,000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,123,618	10,000,000	5,000,000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	554,148	5,000,000	3,000,000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	349,000	7,000,000	2,250,000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	80,503,000	150,000,000	7,000,000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	87,000	2,000,000	50,000
109	IMPUESTOS	285,268	1,000,000	700,000
10999	OTROS IMPUESTOS	285,268	1,000,000	700,000
199	SERVICIOS DIVERSOS	294,230	4,500,000	3,350,000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	500,000	50,000
19905	DEDUCIBLES	294,230	3,000,000	3,000,000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	1,000,000	300,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>33,331,030</b>	<b>134,350,000</b>	<b>165,084,086</b>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14,165,380	39,800,000	52,853,780
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9,521,271	21,800,000	25,800,000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	2,000,000	3,000,000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4,568,074	15,000,000	22,043,780
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	76,035	1,000,000	2,010,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,977,651	6,000,000	6,000,000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	1,000,000	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,977,651	5,000,000	6,000,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	419,504	9,500,000	833,625
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	16,576	1,000,000	50,000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	1,000,000	25,000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	393,288	5,000,000	500,000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1,000,000	50,000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	8,790	500,000	108,625
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	850	2,000,000	100,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,741,431	18,000,000	8,536,780
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	299,900	3,000,000	2,536,780
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,441,531	15,000,000	6,000,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12,027,064	60,050,000	96,859,901
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3,029,162	14,700,000	23,274,681
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	1,000,000	0

## PP-218-008

29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5,649,904	16,650,000	17,253,056
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	858,665	6,200,000	11,560,370
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	123,254	3,000,000	10,199,714
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	500,000	7,500,000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	228,870	1,500,000	2,550,000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,137,209	16,500,000	24,522,080
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>251,135,443</b>	<b>738,400,000</b>	<b>205,502,228</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	251,135,443	736,400,000	205,502,228
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1,140,854	7,000,000	1,009,250
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	27,000,000	25,000,000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	70,097,975	108,400,000	1,143,168
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2,705,579	111,000,000	22,991,890
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	148,701,135	481,000,000	176,823,420
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	2,000,000	500,000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	2,000,000	500,000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1,489,900	2,000,000	2,534,500
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4,858,569,284</b>	<b>2,913,278,000</b>	<b>2,973,101,999</b>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4,579,868,948	2,761,078,500	2,909,626,999
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4,579,868,948	2,761,078,500	2,909,626,999
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	836,000	15,000,000	2,000,000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	836,000	15,000,000	2,000,000
603	PRESTACIONES	28,577,276	19,000,000	42,000,000
60301	PRESTACIONES LEGALES	24,777,696	15,000,000	40,000,000
60399	OTRAS PRESTACIONES	3,799,580	4,000,000	2,000,000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,200,000	1,200,000	1,400,000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,200,000	1,200,000	1,400,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	1,000,000	75,000
60601	INDEMNIZACIONES	0	1,000,000	75,000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	248,087,060	115,999,500	18,000,000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	248,087,060	115,999,500	18,000,000

## 1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2,012

## RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		530,398,080
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1,357,300	16,287,600
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1,302,650	15,631,800
10479	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIREC.ADMINIST (e)	1,094,450	13,133,400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 984,050 Cls c/u (e)	1,968,100	23,617,200
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1	984,050	11,808,600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	943,950	11,327,400
11734	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 801,200 Cls c/u	1,602,400	19,228,800
9355	00101	1 MICROBIÓLOGO 4 M-4	765,690	9,188,280
11732	00101	6 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 688,800 Cls c/u	4,132,800	49,593,600
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 641,650 Cls c/u (e)	1,283,300	15,399,600
11735	00101	2 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A a 641,650 Cls c/u	1,283,300	15,399,600
4903	00101	4 DIRECTOR GENERAL 2 a 625,100 Cls c/u (e)	2,500,400	30,004,800
11731	00101	13 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 625,100 Cls c/u	8,126,300	97,515,600
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	586,250	7,035,000
11730	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 574,250 Cls c/u	4,019,750	48,237,000
11458	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 505,350 Cls c/u	1,516,050	18,192,600
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	505,350	6,064,200
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 502,550 Cls c/u (e)	1,005,100	12,061,200
11457	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 477,000 Cls c/u	2,385,000	28,620,000
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 428,300 Cls c/u	1,284,900	15,418,800
11728	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 428,300 Cls c/u	1,713,200	20,558,400
1160	00101	2 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. a 317,200 Cls c/u (e)	634,400	7,612,800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	275,600	3,307,200
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 265,700 Cls c/u	1,062,800	12,753,600
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	265,700	3,188,400
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 232,150 Cls c/u	464,300	5,571,600
3215	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 227,350 Cls c/u	1,136,750	13,641,000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		5,000,000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		21,336,000
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		5,000,000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		76,585,000
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		1,732,000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		167,957,000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		9,845,000

## PP-218-0010

<b>Código Clase</b>	<b>Objeto Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota Anual</b>
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		127,814,000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		195,194,000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2,000,000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		4,200,920
<b>Total Título:</b>				<b>1,147,062,000</b>

**MISIÓN:**

Incentivar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, para su incorporación en los procesos de producción y el fomento de los emprendimientos productivos para el fortalecimiento del modelo de desarrollo social, económico, ambiental y cultural inclusivo.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios en ciencia, tecnología e innovación.	Población en general.	Población en general.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

01. Implementar el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación involucrando a las instituciones del sector, para el desarrollo de actividades y programas que permitan el fortalecimiento del modelo de desarrollo social, económico, ambiental y cultural inclusivo.
02. Mejorar la gestión de la innovación y la articulación entre los sectores académico, público y privado con una clara definición de roles que propicie la estabilidad de las políticas y la dinamización de los esfuerzos de inversión.
03. Facilitar la transferencia de conocimientos a empresas en temas como desarrollo de procesos innovadores, gestión empresarial, proyectos, aspectos legales, estrategias, difusión y capacitación para que se utilicen como programas de estímulo y gestión de la innovación.
04. Incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población con la ejecución de programas de ciencia y sociedad, de forma que se promueva el conocimiento científico de punta sobre temas de sismología y gestión del riesgo y la elaboración de módulos para el desarrollo de situaciones de aprendizaje.
05. Potenciar las capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación con la implementación de una estrategia sectorial de cooperación externa mediante un mayor aprovechamiento de los convenios existentes y la creación de alianzas internacionales.
06. Consolidar el sector de ciencia y tecnología y el desarrollo emprendedor con programas de formación de recursos humanos con competencias de alto nivel en ciencias, tecnología e innovación.
07. Convertir el Sistema de Indicadores en una herramienta útil para la toma de decisiones en desarrollo e inversión, mejorando los análisis técnicos y el fortalecimiento de los indicadores, que permitan llegar a conclusiones y recomendaciones de carácter político y técnico.
08. Mejorar la seguridad cibernética, tomando en cuenta sus dimensiones tecnológicas y humanas, con el desarrollo de un programa para la generación de políticas y acciones concretas.
09. Proporcionar confidencialidad y seguridad en internet con la implementación en forma integral de la firma digital, de acuerdo con lo establecido en Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.
10. Promover la aceleración y masificación del acceso, uso y apropiación de las tecnologías digitales en toda la población y en todos los lugares del país.
11. Poner a disposición de la población meta una oferta de cursos y seminarios, de acuerdo con las condiciones socio-demográficas y geográficas de cada una, fortaleciendo los Centros Comunales Inteligentes (CECI), utilizando para ello convenios con universidades públicas, privadas y otros organismos.
12. Desarrollar un programa de servicios basados en el ciudadano, con acciones que incluyen la simplificación de trámites mediante la incorporación de la tecnología.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:**

- O.01. Implementar el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación involucrando a las instituciones del sector, para el desarrollo de actividades y programas que permitan el fortalecimiento del modelo de desarrollo social, económico, ambiental y cultural inclusivo.
- O.02. Mejorar la gestión de la innovación y la articulación entre los sectores académico, público y privado con una clara definición de roles que propicie la estabilidad de las políticas y la dinamización de los esfuerzos de inversión.
- O.03. Facilitar la transferencia de conocimientos a empresas en temas como desarrollo de procesos innovadores, gestión empresarial, proyectos, aspectos legales, estrategias, difusión y capacitación para que se utilicen como programas de estímulo y gestión de la innovación.
- O.04. Incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población con la ejecución de programas de ciencia y sociedad, de forma que se promueva el conocimiento científico de punta sobre temas de sismología y gestión del riesgo y la elaboración de módulos para el desarrollo de situaciones de aprendizaje.
- O.05. Potenciar las capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación con la implementación de una estrategia sectorial de cooperación externa mediante un mayor aprovechamiento de los convenios existentes y la creación de alianzas internacionales.

- O.06. Consolidar el sector de ciencia y tecnología y el desarrollo emprendedor con programas de formación de recursos humanos con competencias de alto nivel en ciencias, tecnología e innovación.
- O.07. Convertir el Sistema de Indicadores en una herramienta útil para la toma de decisiones en desarrollo e inversión, mejorando los análisis técnicos y el fortalecimiento de los indicadores, que permitan llegar a conclusiones y recomendaciones de carácter político y técnico.
- O.08. Mejorar la seguridad cibernética, tomando en cuenta sus dimensiones tecnológicas y humanas, con el desarrollo de un programa para la generación de políticas y acciones concretas.
- O.09. Proporcionar confidencialidad y seguridad en internet con la implementación en forma integral de la firma digital, de acuerdo con lo establecido en Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.
- O.10. Promover la aceleración y masificación del acceso, uso y apropiación de las tecnologías digitales en toda la población y en todos los lugares del país.
- O.11. Poner a disposición de la población meta una oferta de cursos y seminarios, de acuerdo con las condiciones socio-demográficas y geográficas de cada una, fortaleciendo los Centros Comunales Inteligentes (CECI), utilizando para ello convenios con universidades públicas, privadas y otros organismos.
- O.12. Desarrollar un programa de servicios basados en el ciudadano, con acciones que incluyen la simplificación de trámites mediante la incorporación de la tecnología.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador						
			2011	2012	2013	2014	2015		
O.01.	Gestión	Eficacia			Grado de avance en la ejecución del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.				
			25.00	25.00		25.00	25.00		0.00
<b>Fuente de Datos:</b>		Archivos del período del Despacho del Ministro.							
<b>Notas Técnicas:</b>		El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación contiene 7 áreas definidas como prioritarias determinadas en 4 estrategias de abordaje. Para cada estrategia se plantean líneas de acción que suman en total 20. Se pretende avanzar en el cumplimiento de un 25% de las líneas de acción propuestas.							
O.02.	Gestión	Eficacia			Segunda etapa que consiste en la elaboración de un borrador de proyecto de Ley para agencia de innovación.				
			33.00	33.00		34.00	0.00		0.00
<b>Fuente de Datos:</b>		Archivos del período de la Dirección de Innovación.							
<b>Notas Técnicas:</b>		El proyecto de ley para agencia de innovación se realizará en 3 etapas.							
O.03.	Gestión	Eficacia			Cantidad de actividades desarrolladas para la transferencia de conocimientos en el tema de innovación a grupo seleccionados.				
			2.00	2.00		2.00	2.00		0.00
<b>Fuente de Datos:</b>		Archivos del período de la Dirección de Innovación.							
<b>Supuestos:</b>		Se espera desarrollar dos actividades para la transferencia de conocimientos en dos grupos seleccionados.							
O.04.	Gestión	Eficacia			Cantidad de módulos elaborados con situaciones de aprendizaje diseñadas.				
			2.00	2.00		3.00	2.00		0.00
<b>Fuente de Datos:</b>		Archivos del período de la Dirección de Fomento.							
<b>Supuestos:</b>		Es posible coordinar con la Comisión Nacional de Emergencias y los distintos actores de tal manera que se produzca material para la apropiación del conocimiento en el país.							
<b>Notas Técnicas:</b>		2 módulos de aprendizaje, uno virtual y uno presencial que estarán dentro del programa Club de Talentos.							
O.05.	Gestión	Eficacia			Cantidad de proyectos en ejecución financiados con recursos externos.				
			1.00	2.00		2.00	3.00		0.00
<b>Fuente de Datos:</b>		Archivos del período del Despacho del Ministro.							
<b>Notas Técnicas:</b>		Se plantean proyectos prioritarios de Investigación y Desarrollo establecidos en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.							
O.06.	Gestión	Eficacia			Grado de cumplimiento en la realización de la feria nacional y las ferias regionales de ciencia y tecnología en forma oportuna.				
			100.00	100.00		100.00	100.00		0.00
<b>Fuente de Datos:</b>		Archivos del período de la Dirección de Fomento.							
<b>Supuestos:</b>		El Ministerio de Educación Pública dispondrá de personal docente y estudiantes de tal manera que el MICIT pueda ser un colaborador para el desarrollo científico técnico de las ferias.							
<b>Notas Técnicas:</b>		Se programan 25 ferias regionales y una feria nacional al año.							

O.07.	Gestión	Eficacia	Publicación de los datos del Banco de Indicadores de Ciencia y Tecnología para los años de referencia.			
		1.00	1.00	1.00	1.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos del período de la Dirección de Planificación.						
O.08.	Gestión	Eficacia	Proyecto implementado.			
		0.00	100.00	0.00	0.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos del período de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).						
<b>Notas Técnicas:</b> Las actividades por realizar corresponden a la puesta en ejecución del CSIRT. El 100% consiste en: 1- Configuración de equipos. 2-Configuración de la Red. 3-Diseño de Bases de Datos. 4-Compra Herrami 5W. 5- Diseño de página web. 6- Diseño de formularios.						
O.09.	Gestión	Eficacia	Laboratorio y aplicación de Firma Digital operando.			
		100.00	100.00	100.00	100.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos del período de la Dirección de Firma Digital.						
<b>Notas Técnicas:</b> Instalación de los equipos del laboratorio y creación de un ambiente de pruebas.						
O.10.	Gestión	Eficacia	Proyecto estructurado (CR Wireless).			
		0.00	33.00	33.00	34.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos del período de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).						
<b>Notas Técnicas:</b> El proyecto es Costa Rica Wireless y la etapa consiste en definir el lanzamiento de un Plan Piloto.						
O.11.	Gestión	Eficacia	Cantidad de CECIS interconectados y monitoreados.			
		96.00	96.00	31.00	31.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos del período de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).						
O.12.	Gestión	Eficacia	Cantidad de servicios en línea desarrollados.			
		2.00	3.00	4.00	8.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Archivos del período de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).						
<b>Notas Técnicas:</b> Servicios en línea deberán tener como objetivo primordial la simplificación de trámites por medio del uso de tecnología.						
P.01.	Gestión	Eficacia	Número de servicios en Ciencia, Tecnología e Innovación que ejecuta el MICIT para el fortalecimiento científico y tecnológico del país.			
		11.00	11.00	11.00	11.00	0.00
<b>Fuente de Datos:</b> Despacho del Ministro.						

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.	1,681,680,000	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	480,480,000	DESPACHO DEL MINISTRO.
3 DIRECCIÓN DE FOMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	780,780,000	DESPACHO DEL MINISTRO.
4 DIRECCIÓN DE FIRMA DIGITAL.	60,060,000	DESPACHO DEL MINISTRO.
5 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN.	240,240,000	DESPACHO DEL MINISTRO.
6 AUDITORÍA.	18,018,000	DESPACHO DEL MINISTRO.
7 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	180,180,000	DESPACHO DEL MINISTRO.
8 TRANSFERENCIAS AL SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	2,564,562,000	DESPACHO DEL MINISTRO.
<b>Total del Programa</b>	<b>893</b>	<b>6,006,000,000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

	<b>TOTAL</b>	<b>6,006,000,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	4,205,014,772
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1,800,985,228

**RESUMEN DE PUESTOS****CÓDIGO CONCEPTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>78</b>
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	60	0	60
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	6	0	6

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					<b>TOTAL</b>	<b>6,006,000,000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,595,483,000</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>562,935,000</b>
00101	280	1111	1160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	560,935,000
00105	280	1111	1160		SUPLENCIAS	2,000,000
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>11,000,000</b>
00201	280	1111	1160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6,000,000
00202	280	1111	1160		RECARGO DE FUNCIONES	5,000,000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>736,127,000</b>
00301	280	1111	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	195,194,000
00302	280	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	295,771,000
00303	280	1111	1160		DECIMOTERCER MES	82,000,000
00304	280	1111	1160		SALARIO ESCOLAR	75,000,000
00399	280	1111	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	88,162,000
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>119,737,000</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>113,596,000</b>
00401	280	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	113,596,000
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>6,141,000</b>
00405	280	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6,141,000
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>165,684,000</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>60,421,000</b>
00501	280	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	60,421,000

Registro Contable:		1.1.1.1.218.000-893-00				
		Céd. Jur.: 4-000-042147				
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				<b>18,421,000</b>	
00502	280	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	18,421,000
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>36,842,000</b>	
00503	280	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	36,842,000
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>				<b>50,000,000</b>	
00505	280	1112	1160	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY N° 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-463644	50,000,000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>1,066,828,687</b>	
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>				<b>324,375,000</b>	
10101	001	1120	1160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	305,000,000
10102	001	1120	1160		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	19,175,000
10103	001	1120	1160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	50,000
10104	001	1120	1160		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	50,000
10199	001	1120	1160		OTROS ALQUILERES (PARA CUBRIR GASTOS POR ALQUILER DE CABAÑAS SANITARIAS PORTÁTILES, TOLDOS, ENTRE OTROS Y PARA LA INAUGURACIÓN DE ENCUENTROS TECNOLÓGICOS, AULAS MÓVILES, FERIAS, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y CUALQUIER OTRO EVENTO DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO).	100,000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>126,250,000</b>	
10201	001	1120	1160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9,000,000
10202	001	1120	1160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18,500,000
10203	001	1120	1160		SERVICIO DE CORREO	1,200,000
10204	001	1120	1160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	97,500,000
10299	001	1120	1160		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR SERVICIOS QUE BRINDAN LAS MUNICIPALIDADES O ENTES PRIVADOS, TALES COMO RECOLECCIÓN DE BASURA, ASEO EN VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS).	50,000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>27,050,000</b>	
10301	001	1120	1160		INFORMACIÓN	6,400,000
10302	001	1120	1160		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3,800,000
10303	001	1120	1160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	13,800,000
10304	001	1120	1160		TRANSPORTE DE BIENES	3,025,000
10306	001	1120	1160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR GASTOS POR COMISIONES BANCARIAS Y SERVICIOS FINANCIEROS COMERCIALES, ENTRE OTROS).	25,000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>303,000,587</b>	
10401	001	1120	1160		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA CONTRATAR PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN EL CAMPO DE LA SALUD Y DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO DE MÉDICO DE EMPRESA).	50,000

Registro Contable:				1.1.1.1.218.000-893-00	
10402	001	1120	1160	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATAR SERVICIOS JURÍDICOS QUE SE REQUIEREN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS O ACTIVIDADES PROPIAS DEL MICIT, INCLUYE SERVICIOS DE ABOGACÍA, NOTARIADO Y OTROS CONSIDERADOS DENTRO DE LA PARTIDA).	10,000,000
10403	001	1120	1160	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CANCELAR ESTUDIOS DE CARGAS E INSTALACIONES DE REDES, ASÍ COMO SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN DIFERENTES CAMPOS DE LA INGENIERÍA).	2,100,000
10404	001	1120	1160	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CANCELAR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PRIMARIA PARA CONSTRUIR INDICADORES NACIONALES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTUDIOS PARA MEDIR EL IMPACTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MICIT, CONSULTORÍAS EN EL CAMPO ESTADÍSTICO Y ASESORÍAS ORIENTADAS A MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL MINISTERIO, ENTRE OTROS).	112,850,587
10405	001	1120	1160	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS TALES COMO EL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SERVICIO DE DESARROLLO DE PÁGINAS EN INTERNET DE INSTANCIAS ASOCIADAS AL SECTOR, SERVICIO DE HOSTING, ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA GESTIÓN OPERATIVA INTERNA, INCLUYE EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y OTROS CONSIDERADOS DENTRO DE LA SUBPARTIDA).	96,000,000
10406	001	1120	1160	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR CONTRATOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE EDIFICIO, SERVICIOS DE LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE ALFOMBRAS, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS, INSTALACIÓN DE ALARMAS, CAMBIO DE COMBINACIONES O TRASLADOS DE CAJAS FUERTES, APERTURA DE CERRADURAS, CONFECCIÓN DE UNIFORMES, ASÍ COMO SERVICIOS DE PARQUEO OCASIONAL Y MENSAJERÍA, ENTRE OTROS).	76,000,000
10499	001	1120	1160	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA, SERVICIOS DE ENMARCADO DE OBRAS DE ARTE, GRABADO DE DIVERSOS ARTÍCULOS, FUMIGACIÓN Y TRADUCCIÓN O TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTROS).	6,000,000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>64,307,100</b>
10501	001	1120	1160	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	19,057,100
10502	001	1120	1160	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10,250,000
10503	001	1120	1160	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	17,500,000
10504	001	1120	1160	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	17,500,000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>25,000,000</b>
10601	001	1120	1160	SEGUROS	25,000,000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>165,496,000</b>
10701	001	1120	1160	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL MICIT, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS COMO CONGRESOS, SEMINARIOS, TALLERES, CURSOS, CHARLAS Y OTROS SIMILARES, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y CAPACITAR A LOS USUARIOS DEL MICIT EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y EL CONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, ADEMÁS DE CUMPLIR CON EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL MICIT).	149,045,000

Registro Contable:		1.1.1.1.218.000-893-00			
10702	001	1120	1160	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE EVENTOS TALES COMO CONGRESOS, CHARLAS, SEMINARIOS, CURSOS, TALLERES Y RECEPCIONES OFICIALES QUE SE BRINDEN A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN).	14,451,000
10703	001	1120	1160	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2,000,000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>27,300,000</b>
10801	001	1120	1160	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10,000,000
10805	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000,000
10806	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3,000,000
10807	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2,250,000
10808	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7,000,000
10899	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50,000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>700,000</b>
10999	001	1310	1160	OTROS IMPUESTOS (RECURSOS PARA EL PAGO DE MARCHAMOS Y LA ADQUISICIÓN DE ESPECIES FISCALES, ENTRE OTROS).	700,000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>3,350,000</b>
19902	001	1120	1160	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR INTERESES Y MULTAS POR RETRASOS EN LOS PAGOS A PROVEEDORES DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	50,000
19905	001	1120	1160	DEDUCIBLES	3,000,000
19999	001	1120	1160	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA CANCELAR CERTIFICACIÓN VEHICULAR EXTENDIDA POR COSEVI, REPOSICIÓN DE PLACA DE VEHÍCULO, ETC.).	300,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>165,084,086</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>52,853,780</b>
20101	001	1120	1160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,800,000
20102	001	1120	1160	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3,000,000
20104	001	1120	1160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	22,043,780
20199	001	1120	1160	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,010,000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>6,000,000</b>
20203	001	1120	1160	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6,000,000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>833,625</b>
20301	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50,000
20303	001	1120	1160	MADERA Y SUS DERIVADOS	25,000
20304	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500,000
20305	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50,000
20306	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	108,625
20399	001	1120	1160	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100,000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>8,536,780</b>
20401	001	1120	1160	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2,536,780
20402	001	1120	1160	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,000,000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>96,859,901</b>
29901	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	23,274,681
29903	001	1120	1160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	17,253,056
29904	001	1120	1160	TEXTILES Y VESTUARIO	11,560,370
29905	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10,199,714

		Registro Contable:		1.1.1.1.218.000-893-00		
29906	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		7,500,000
29907	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		2,550,000
29999	001	1120	1160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		24,522,080
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>205,502,228</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					<b>205,502,228</b>
50101	280	2210	1160	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1,009,250
50103	280	2210	1160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1,143,168
50104	280	2210	1160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		22,991,890
50105	280	2210	1160	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		176,823,420
50106	280	2210	1160	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		500,000
50107	280	2210	1160	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		500,000
50199	280	2210	1160	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2,534,500
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>2,973,101,999</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>2,909,626,999</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>2,909,626,999</b>
60103	001	1310	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5,036,000
60103	001	1310	1160	201	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE CONVENIO CITA-MAG, SEGÚN TRANSITORIO VI DE LA LEY N° 7147 DEL 15/05/1990). Céd. Jur.: 4-000-042149-36	39,311,213
60103	001	1310	1160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3,071,000
60103	001	1310	2134	205	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN ART. 40 DE LEY N° 4383 DEL 18/08/1969). Céd. Jur.: 3-007-045538-02	103,737,922
60103	001	1310	2111	206	ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA). (PARA GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY N° 7169 DEL 26/6/1990 Y LEY N° 8279 DEL 2/5/2002). Céd. Jur.: 3-007-348163-20	327,600,000
60103	001	1310	1160	210	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY N° 5048 DEL 9/8/1972). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	855,850,864
60103	001	1310	1160	211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES Y GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY N° 7169 DEL 26/6/1990). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	550,000,000
60103	001	1310	1160	212	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO PROPYME, FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY N° 8262 DEL 2/5/2002). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	400,300,000

		Registro Contable:		1.1.1.1.218.000-893-00		
60103	001	1310	1160	214	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS. (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SEGÚN ART. 66 DE LEY N° 7169 DEL 26/6/1990 Y LEY N° 7544 DEL 21/9/1995). Céd. Jur.: 3-007-154845-22	56,784,000
60103	001	1310	1160	216	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS OPERATIVOS DEL CONVENIO CITA/MAG/UCR/MICIT, SEGÚN ART. 7 DE LEY N° 7169 DEL 26/6/1990). Céd. Jur.: 4-000-042149-36	117,936,000
60103	001	1310	1160	222	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES. (PARA GASTOS OPERATIVOS DE CONVENIO ALA 2005/017-534 CENIBIOT- MICIT, SEGÚN LEY MARCO N° 8342). Céd. Jur.: 3-007-045437-08	450,000,000
<b>602</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>2,000,000</b>
60201	001	1320	1160		BECAS A FUNCIONARIOS	2,000,000
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>42,000,000</b>
60301	001	1320	1160		PRESTACIONES LEGALES	40,000,000
60399	001	1320	1160		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	2,000,000
<b>604</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1,400,000</b>
<b>60404</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1,400,000</b>
60404	001	1320	2111	250	ASOCIACIÓN INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS DE COSTA RICA (INTECO). (PARA AFILIACIÓN DE COSTA RICA A ISO, LEY N° 8279 DEL 02/05/2002). (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA NORMALIZACIÓN). Céd. Jur.: 3-002-087432-24	1,400,000
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>75,000</b>
60601	001	1320	1160		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGOS DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	75,000
<b>607</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>18,000,000</b>
<b>60701</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>18,000,000</b>
60701	001	1330	2134	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA. (CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR, SEGÚN LEY N° 3440 DEL 26/10/1964). Céd. Jur.: 2-100-098311	18,000,000

**1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES****MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

Es el rector en materia del ambiente, energía y telecomunicaciones, coordina la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, y propicia la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.

**VISIÓN INSTITUCIONAL:**

Ser un sistema de Gestión Ambiental, que le permita posicionarse positivamente en materia de competitividad internacional (política ambiental y comercial), y que a la vez responda a los requerimientos del manejo, conservación y uso sostenible de los recursos ambientales y naturales, bajo el liderazgo del Ministro Rector del Sector Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, y con un Ministerio fortalecido en su capacidad de gestión pública.

**PRIORIDADES INSTITUCIONALES:**

1. Ordenamiento territorial.
2. Recurso hídrico y manejo de residuos.
3. Carbono neutralidad y adaptación y mitigación del cambio climático.
4. Manejo de biodiversidad.
5. Energías renovables.
6. Bienestar social.
7. Competitividad e Innovación.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:**

	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
ACTIVIDADES CENTRALES	31,851,767,000	79.95%
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	769,307,000	1.93%
HIDROMETEOROLOGÍA APLICADA	2,045,059,000	5.13%
EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	1,706,633,892	4.28%
HIDROCARB. TRANSP. Y COMERC. DE COMBUSTIBLES	499,849,000	1.25%
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	51,180,000	0.13%
GEOLOGÍA Y MINAS	784,061,000	1.97%
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	2,129,868,000	5.35%
<b>Totales</b>	<b>39,837,724,892</b>	<b>100.00%</b>

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

01. Contar con una política de largo plazo en el ámbito del ordenamiento territorial, que brinde los lineamientos y directrices generales para la correcta gestión del territorio nacional y a la vez sirva de base para la elaboración de un plan nacional que establezca un marco común de acción estratégica para las instituciones estatales.
02. Mejorar la articulación del Sector Ambiente, con el fin de generar y promover soluciones integrales para la protección de los recursos ambientales (aire, agua, suelo, biodiversidad y paisaje).
03. Avanzar en la conformación de una matriz energética que asegure sostenibilidad y competitividad para atender las necesidades de la población y la producción.

04. Incrementar la empleabilidad de la fuerza de trabajo, en particular de la población femenina y de los grupos vulnerables, así como fortalecer la atención integral y reducción de la pobreza.
05. Estimular la innovación, promoviendo actividades de investigación y transferencias de conocimiento que potencien las cadenas productivas y contribuyan al desarrollo social.
06. Mejorar aspectos de tramitología y reforma regulatoria, buscando optimizar los procesos tornándolos más simples y eficientes.
07. Implementar la Estrategia Nacional de Cambio Climático, orientada hacia la carbono neutralidad.

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,010	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,011	PROYECTO LEY PPTO DE 2,012
<b>1</b>	<b>32,123,333,228</b>	<b>40,063,000,000</b>	<b>39,837,724,892</b>
<b>1</b>	<b>449,762,705</b>	<b>826,270,000</b>	<b>769,307,000</b>
13	449,762,705	826,270,000	769,307,000
1320	449,762,705	826,270,000	769,307,000
<b>2</b>	<b>31,673,570,523</b>	<b>39,185,730,000</b>	<b>39,067,417,892</b>
21	15,166,921,838	17,470,699,000	18,341,017,000
211	1,521,446,861	2,071,802,000	2,045,059,000
2111	1,521,446,861	2,071,802,000	2,045,059,000
212	11,218,900,000	11,779,800,000	12,831,000,000
2122	11,218,900,000	11,779,800,000	12,831,000,000
213	358,780,531	497,393,000	499,849,000
2132	358,780,531	497,393,000	499,849,000
214	520,221,065	841,252,000	784,061,000
2141	520,221,065	841,252,000	784,061,000
216	1,511,132,511	2,185,571,000	2,129,868,000
2161	1,511,132,511	2,185,571,000	2,129,868,000
218	36,440,870	94,881,000	51,180,000
2183	36,440,870	94,881,000	51,180,000
22	16,506,648,685	21,715,031,000	20,726,400,892
2220	0	332,945,499	0
2240	13,267,413,012	15,947,119,498	15,425,967,773
2260	3,239,235,673	5,434,966,003	5,300,433,119
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>51,000,000</b>	<b>1,000,000</b>
33	0	50,000,000	0
3330	0	50,000,000	0
35	0	1,000,000	1,000,000
3570	0	1,000,000	1,000,000

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,010	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,011	PROYECTO LEY PPTO DE 2,012
<b>1</b>	<b>32,123,333,228</b>	<b>40,063,000,000</b>	<b>39,837,724,892</b>
<b>1</b>	<b>20,613,734,893</b>	<b>26,455,855,832</b>	<b>25,901,624,597</b>
11	7,085,783,830	11,002,627,426	10,954,196,479
111	5,957,407,361	8,865,294,110	8,739,219,839
1111	4,996,388,398	7,440,751,320	7,327,542,698
1112	961,018,963	1,424,542,790	1,411,677,141
1120	1,128,376,469	2,137,333,316	2,214,976,640
13	13,527,951,063	15,453,228,406	14,947,428,118

1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	13,057,801,119	14,824,724,067	14,301,824,452
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	253,886,540	439,982,217	490,331,479
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	216,263,404	188,522,122	155,272,187
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>11,509,598,335</b>	<b>13,607,144,168</b>	<b>13,936,100,295</b>
21	FORMACION DE CAPITAL	0	379,812,269	0
2110	EDIFICACIONES	0	4,000,000	0
2140	INSTALACIONES	0	200,000,000	0
2150	OTRAS OBRAS	0	175,812,269	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	290,698,335	447,531,899	105,100,295
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	290,698,335	447,531,899	105,100,295
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,218,900,000	12,779,800,000	13,831,000,000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	11,218,900,000	12,779,800,000	13,831,000,000

### RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO PPTO AUTORIZADO PROYECTO LEY		
	DICIEMBRE 2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
<b>TOTAL</b>	<b>32,123,333,228</b>	<b>40,063,000,000</b>	<b>39,837,724,892</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>5,957,407,361</b>	<b>8,865,294,110</b>	<b>8,739,219,839</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	5,957,407,361	8,865,294,110	5,566,330,312
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	0	3,172,889,527
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>997,237,652</b>	<b>1,864,285,349</b>	<b>1,927,258,628</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	997,237,652	1,864,285,349	1,927,258,628
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>132,199,324</b>	<b>276,304,342</b>	<b>290,276,012</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	132,199,324	276,304,342	290,276,012
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>290,698,335</b>	<b>827,344,168</b>	<b>105,100,295</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	111,016,484	0	0
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	179,681,851	827,344,168	105,100,295
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13,526,890,556</b>	<b>15,449,972,031</b>	<b>14,944,870,118</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	13,526,890,556	15,449,972,031	14,944,870,118
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>11,218,900,000</b>	<b>12,779,800,000</b>	<b>13,831,000,000</b>
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11,218,900,000	12,779,800,000	13,831,000,000

### RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO PPTO AUTORIZADO PROYECTO LEY		
	DICIEMBRE 2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
<b>TOTAL</b>	<b>32,123,333,228</b>	<b>40,063,000,000</b>	<b>39,837,724,892</b>
879 ACTIVIDADES CENTRALES	26,648,354,860	31,825,000,000	31,851,767,000
883 TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	449,762,705	826,270,000	769,307,000
888 HIDROMETEOROLOGÍA APLICADA	1,521,446,861	2,071,802,000	2,045,059,000
889 EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	1,077,193,825	1,670,831,000	1,706,633,892
890 HIDROCARB. TRANSP. Y COMERC. DE COMBUSTIBLES	358,780,531	497,393,000	499,849,000
897 PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	36,440,870	94,881,000	51,180,000
898 GEOLOGÍA Y MINAS	520,221,065	841,252,000	784,061,000
899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	1,511,132,511	2,235,571,000	2,129,868,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
	CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
	FIJOS	ESPECIALES	
<b>TOTAL</b>	<b>484</b>	<b>0</b>	<b>484</b>
1 SUPERIOR	9	0	9
2 EJECUTIVO	11	0	11
3 ADMINISTRATIVO	49	0	49
4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO	290	0	290
5 TECNICO	76	0	76
9 DE SERVICIO	49	0	49

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

CÓDIGO CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>4,541,049,534</b>	<b>4,198,170,305</b>	<b>8,739,219,839</b>
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3,353,560,836	252,720,034	3,606,280,870
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	103,164,068	0	103,164,068
00202 RECARGO DE FUNCIONES	0	3,563,844	3,563,844
00205 DIETAS	577,500	0	577,500
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	852,777,544	852,777,544
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1,214,914,020	1,214,914,020
00303 DECIMOTERCER MES	563,449,183	0	563,449,183
00304 SALARIO ESCOLAR	520,297,947	0	520,297,947
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	462,517,722	462,517,722
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	625,678,852	625,678,852
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	33,820,477	33,820,477
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	332,793,508	332,793,508
00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	101,461,434	101,461,434
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	202,922,870	202,922,870
00505 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	115,000,000	115,000,000

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,010	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,011	PROYECTO LEY PPTO DE 2,012
<b>TOTAL</b>	<b>32,123,333,228</b>	<b>40,063,000,000</b>	<b>39,837,724,892</b>
<b>RECURSOS INTERNOS</b>	<b>32,123,333,228</b>	<b>40,063,000,000</b>	<b>39,837,724,892</b>
INGRESOS CORRIENTES	20,724,751,377	26,455,855,832	22,728,735,070
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	20,724,751,377	26,455,855,832	22,728,735,070
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11,398,581,851	13,607,144,168	17,108,989,822

## RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	TOTAL	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE 2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
		<b>32,123,333,228</b>	<b>40,063,000,000</b>	<b>39,837,724,892</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>5,957,407,361</b>	<b>8,865,294,110</b>	<b>8,739,219,839</b>
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2,652,205,113	3,701,415,719	3,606,280,870
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,652,205,113	3,701,415,719	3,606,280,870
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	62,692,052	104,556,883	107,305,412
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	61,768,139	98,504,383	103,164,068
00202	RECARGO DE FUNCIONES	923,913	5,475,000	3,563,844
00205	DIETAS	0	577,500	577,500
003	INCENTIVOS SALARIALES	2,281,491,233	3,634,778,718	3,613,956,416
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	597,853,115	855,200,098	852,777,544
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	781,254,249	1,327,352,133	1,214,914,020
00303	DECIMOTERCER MES	371,599,029	573,651,122	563,449,183
00304	SALARIO ESCOLAR	235,559,501	392,200,237	520,297,947
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	295,225,339	486,375,128	462,517,722
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	441,386,476	671,128,962	659,499,329
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	418,751,320	636,712,094	625,678,852
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	22,635,156	34,416,868	33,820,477
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	519,632,487	753,413,828	752,177,812
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	218,165,360	338,662,000	332,793,508
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	67,905,834	103,250,609	101,461,434
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	135,811,293	206,501,219	202,922,870
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	97,750,000	105,000,000	115,000,000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>997,237,652</b>	<b>1,864,285,349</b>	<b>1,927,258,628</b>
101	ALQUILERES	386,202,003	457,303,057	685,103,960
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	383,951,481	454,703,057	507,943,510
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,250,522	2,600,000	27,129,698
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	0	150,030,752
102	SERVICIOS BÁSICOS	167,805,285	259,103,263	314,999,900
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	51,560,256	58,097,746	63,518,900
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	54,848,730	95,837,095	137,216,000
10203	SERVICIO DE CORREO	31,312	1,020,000	1,195,000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60,106,377	100,398,422	108,070,000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1,258,610	3,750,000	5,000,000

## PP-219-007

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	17,075,294	72,871,557	54,432,891
10301	INFORMACIÓN	10,753,167	46,259,346	33,318,527
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2,204,097	7,188,911	2,925,964
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4,118,030	19,123,300	17,888,400
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	300,000	300,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	207,697,368	455,733,877	358,969,925
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	23,300,000	30,000,000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	22,328,912	102,907,717	8,000,000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	45,791,100	71,000,000	2,500,000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	20,898,469	50,020,938	22,625,000
10406	SERVICIOS GENERALES	88,131,111	171,899,897	299,701,807
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7,247,776	29,905,325	26,143,118
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	111,498,996	212,483,678	174,690,771
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1,610,020	7,151,965	6,920,000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	48,330,848	78,189,896	85,240,000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	26,995,023	49,915,965	35,731,611
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	34,563,105	77,225,852	46,799,160
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	61,881,082	259,828,098	195,755,876
10601	SEGUROS	61,881,082	259,828,098	195,755,876
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	886,336	37,784,948	40,909,965
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	805,100	28,174,994	31,800,000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	7,025,954	6,525,965
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	81,236	2,584,000	2,584,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	41,656,593	97,535,496	91,389,340
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17,326,835	27,323,436	24,166,520
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14,405,640	26,750,000	20,040,000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,007,683	5,050,000	5,273,500
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3,373,344	9,434,702	8,783,704
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5,543,091	14,827,358	18,635,616
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	14,150,000	14,490,000
109	IMPUESTOS	1,060,507	3,256,375	2,558,000
10999	OTROS IMPUESTOS	1,060,507	3,256,375	2,558,000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1,474,188	8,385,000	8,448,000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	568,215	2,385,000	2,408,000
19905	DEDUCIBLES	905,973	5,300,000	5,840,000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	700,000	200,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>132,199,324</b>	<b>276,304,342</b>	<b>290,276,012</b>

## PP-219-008

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	73,809,667	125,287,044	134,340,179
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38,094,291	74,900,486	79,183,402
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	300,000	247,000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	35,702,720	41,144,558	45,663,558
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12,656	8,942,000	9,246,219
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,026,816	4,139,000	4,507,070
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,026,816	4,139,000	4,507,070
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,727,825	16,439,900	23,488,000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1,302,104	2,540,000	7,650,000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	10,030	3,635,000	3,000,000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	330,969	1,750,000	3,470,000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	666,594	4,888,000	5,348,000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1,200,000	1,200,000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	82,468	1,240,000	1,820,000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	335,660	1,186,900	1,000,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,837,450	59,987,265	54,277,000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2,117,914	37,316,063	34,439,000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,719,536	22,671,202	19,838,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	39,797,566	70,451,133	73,663,763
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8,453,466	14,451,186	17,719,416
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	64,450	200,000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	26,716,001	40,603,939	41,848,029
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1,531,484	4,177,000	4,440,000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1,445,673	5,427,308	6,192,018
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	819,494	2,542,200	1,525,000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	592,522	1,580,700	1,455,000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	174,476	1,468,800	484,300
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>290,698,335</b>	<b>827,344,168</b>	<b>105,100,295</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	290,698,335	447,531,899	105,100,295
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	389,714	2,106,000	1,650,000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	73,124,496	157,160,000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	41,676,396	37,291,715	34,930,000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	21,871,011	23,410,533	37,296,935
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	92,194,820	129,958,077	0
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	16,965,297	5,760,560	7,228,360

## PP-219-009

50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	99,130	2,055,000	175,000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	44,377,471	89,790,014	23,820,000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	379,812,269	0
50201	EDIFICIOS	0	4,000,000	0
50207	INSTALACIONES	0	200,000,000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	175,812,269	0
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13,526,890,556</b>	<b>15,449,972,031</b>	<b>14,944,870,118</b>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	13,056,740,612	14,821,467,692	14,299,266,452
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRADOS	13,050,364,026	14,726,037,424	14,154,623,425
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6,376,586	45,430,268	44,643,027
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	50,000,000	100,000,000
603	PRESTACIONES	53,557,070	236,579,623	238,175,131
60301	PRESTACIONES LEGALES	40,564,946	159,738,920	176,596,360
60399	OTRAS PRESTACIONES	12,992,124	76,840,703	61,578,771
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	175,262,186	199,346,074	252,156,348
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	175,262,186	199,346,074	252,156,348
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	25,067,284	4,056,520	0
60601	INDEMNIZACIONES	25,067,284	4,056,520	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	216,263,404	188,522,122	155,272,187
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	216,263,404	188,522,122	155,272,187
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>11,218,900,000</b>	<b>12,779,800,000</b>	<b>13,831,000,000</b>
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	11,218,900,000	12,779,800,000	13,831,000,000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRADOS	11,218,900,000	12,779,800,000	13,831,000,000

## 1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2,012**

**RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS**

<b>Código Clase</b>	<b>Objeto Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota Anual</b>
		TOTAL SALARIO BASE		3,353,560,836
4266	00101	4 DIRECTOR a 3,554,368 Cls c/u (e)	14,217,472	170,609,664
5979	00101	8 GERENTE DESPACHO a 2,734,052 Cls c/u (e)	21,872,416	262,468,992
6893	00101	1 JEFE (e)	1,952,948	23,435,376
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1,357,300	16,287,600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	3,907,950	46,895,400
11739	00101	34 PROFESIONAL TELECOMUNICACIONES a 1,183,606 Cls c/u (e)	40,242,604	482,911,248
9459	00101	2 MIEMBROS a 1,063,000 Cls c/u (e)	2,126,000	25,512,000
11193	00101	1 PRESIDENTE (e)	1,063,000	12,756,000
5013	00101	1 DIRECTOR INST. METEOROLOG. NAC (e)	1,043,250	12,519,000
3646	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e)	984,050	11,808,600
5985	00101	4 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 984,050 Cls c/u	3,936,200	47,234,400
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	943,950	11,327,400
11734	00101	8 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 801,200 Cls c/u	6,409,600	76,915,200
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	732,950	8,795,400
11733	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 732,950 Cls c/u	3,664,750	43,977,000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	718,163	8,617,956
11732	00101	12 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 688,800 Cls c/u	8,265,600	99,187,200
4903	00101	1 DIRECTOR GENERAL 2 (e)	625,100	7,501,200
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	625,100	7,501,200
11731	00101	49 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 625,100 Cls c/u	30,629,900	367,558,800
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 586,250 Cls c/u (e)	1,172,500	14,070,000
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 574,250 Cls c/u	1,148,500	13,782,000
11730	00101	75 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 574,250 Cls c/u	43,068,750	516,825,000
4898	00101	2 DIRECTOR GENERAL 1 a 544,050 Cls c/u	1,088,100	13,057,200
11729	00101	35 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 505,350 Cls c/u	17,687,250	212,247,000
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 477,000 Cls c/u	954,000	11,448,000
11522	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	477,000	5,724,000
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	455,850	5,470,200
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 428,300 Cls c/u	1,284,900	15,418,800
11728	00101	36 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 428,300 Cls c/u	15,418,800	185,025,600
969	00101	2 ASESOR B a 413,950 Cls c/u (e)	827,900	9,934,800
2002	00101	10 ASISTENTE TELECOMUNICACIONES a 394,535 Cls c/u (e)	3,945,350	47,344,200
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	370,700	4,448,400
15087	00101	31 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 344,600 Cls c/u	10,682,600	128,191,200
12052	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 332,650 Cls c/u	665,300	7,983,600
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	318,250	3,819,000
15775	00101	3 TECNICO Y PROFESIONAL 1 a 300,550 Cls c/u	901,650	10,819,800
15086	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 292,200 Cls c/u	876,600	10,519,200
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	282,950	3,395,400
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	276,650	3,319,800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	275,600	3,307,200
1181	00101	1 ASISTENTE B (e)	272,100	3,265,200
13200	00101	16 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 265,700 Cls c/u	4,251,200	51,014,400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15085	00101	28 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 265,700 Cls c/u	7,439,600	89,275,200
15971	00101	5 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 259,350 Cls c/u	1,296,750	15,561,000
1180	00101	1 ASISTENTE A (e)	257,500	3,090,000
12842	00101	1 SECRETARIA MINISTRO (e)	257,500	3,090,000
10616	00101	15 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 254,500 Cls c/u	3,817,500	45,810,000
15307	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 254,500 Cls c/u	1,018,000	12,216,000
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	234,950	2,819,400
10615	00101	16 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 232,150 Cls c/u	3,714,400	44,572,800
3215	00101	19 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 227,350 Cls c/u	4,319,650	51,835,800
10333	00101	4 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 227,350 Cls c/u	909,400	10,912,800
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	224,800	2,697,600
9601	00101	14 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 222,300 Cls c/u	3,112,200	37,346,400
10603	00101	1 OFICINISTA 2	213,200	2,558,400
9600	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 209,050 Cls c/u	627,150	7,525,800
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		8,662,221
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		148,622,317
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		3,563,844
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		243,238,107
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		531,224,050
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		29,839,699
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		141,207,950
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		683,689,970
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		852,777,544
	00399	158 SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		39,569,745
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		104,097,717
<b>Total Título:</b>				<b>6,140,054,000</b>

**1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

---

**PROGRAMA 879**

**ACTIVIDADES CENTRALES**

**UNIDAD EJECUTORA**

**DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR**

**MISIÓN:**

Le corresponde la planificación, programación, formulación, control, seguimiento y evaluación de políticas y estrategias que permitan el desarrollo sostenible de los recursos ambientales y naturales del país, en procura del mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes, con una perspectiva de equidad de género, participación de la sociedad civil y cumpliendo con la legislación ambiental vigente. Además, es responsable de dirigir, planificar, formular, ejecutar, controlar y evaluar las acciones pertinentes en materia de administración financiera, presupuestaria, contratación administrativa y control de activos, asesoría jurídica, servicios generales, recursos humanos y tecnológicos, así como implementar mecanismos de control interno que le permitan al Ministerio alcanzar sus objetivos y metas, con altos niveles de eficiencia, transparencia y ética.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 ACTIVIDADES CENTRALES.	31,533,249,330	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 AUDITORÍA INTERNA.	318,517,670	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
<b>Total del Programa</b>	<b>879</b>	<b>31,851,767,000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

<b>TOTAL</b>		<b>31,851,767,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	15,222,559,625
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16,629,207,375

**RESUMEN DE PUESTOS****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>CANTIDAD DE PUESTOS</b>		
		<b>CARGOS FIJOS</b>	<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL</b>		<b>160</b>	<b>0</b>	<b>160</b>
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	86	0	86
5	TECNICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	30	0	30

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROY. LEY PPTO 2,012</b>
<b>TOTAL</b>						<b>31,851,767,000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>					<b>2,783,802,080</b>
<b>001</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>					<b>956,183,348</b>
00101	280	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	956,183,348
<b>002</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>					<b>40,650,000</b>
00201	280	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	40,650,000
<b>003</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>					<b>1,270,706,489</b>
00301	280	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	318,805,777
00302	280	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	438,204,766
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	174,361,736
00304	280	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	169,584,534
00399	280	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	169,749,676
<b>004</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>					<b>204,084,865</b>
<b>00401</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>					<b>193,618,974</b>
00401	280	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	193,618,974
<b>00405</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>					<b>10,465,891</b>
00405	280	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 del 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL). Céd. Jur.: 4-000-042152	10,465,891
<b>005</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>					<b>312,177,378</b>
<b>00501</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>					<b>102,984,363</b>
00501	280	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	102,984,363

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				<b>31,397,672</b>	
00502	280	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DE 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	31,397,672
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>62,795,343</b>	
00503	280	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DE 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	62,795,343
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>				<b>115,000,000</b>	
00505	280	1112	2260	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAET. (PARA CUBRIR EL PAGO SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAET. DE ACUERDO A LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur.: 3-002-104408	115,000,000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>577,889,937</b>	
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>				<b>70,530,752</b>	
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	36,100,000
10102	001	1120	2260		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14,000,000
10103	001	1120	2260		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20,430,752
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>188,445,000</b>	
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	50,000,000
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	84,000,000
10203	001	1120	2260		SERVICIO DE CORREO	135,000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	50,310,000
10299	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, RECOLECCIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE CAÑOS Y OTROS SERVICIOS BÁSICOS CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE).	4,000,000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>5,332,891</b>	
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	2,218,527
10302	001	1120	2260		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	325,964
10303	001	1120	2260		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2,788,400
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>161,975,000</b>	
10403	001	1120	2260		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE CONTRATOS MARCO DE LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS ESPECIALIZADOS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE DICTÁMENES DE DAÑO AMBIENTAL EN LOS CUERPOS DE AGUA, AIRE, MARES, RÍOS, ETC. QUE SOLICITEN EL TRIBUNAL AMBIENTAL DEL MINAET Y DISEÑO DE CARTEL, CONTRATACIÓN EN INSPECCIÓN PARA LAS CONSTRUCCIONES DE NUEVAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	3,000,000
10405	001	1120	2260		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS QUE DISEÑE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LAS CUENTAS ESPECIALES: FONDO DE GEOLOGÍA Y MINAS, FONDO DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL Y AGUAS Y FONDO DE CONAGEBIO SEGÚN REQUERIMIENTOS QUE PROPORCIONARÁ LA DIRECCIÓN FINANCIERA CONTABLE DEL MINAET).	2,125,000

Registro Contable:				1.1.1.1.219.000-879-00	
10406	001	1120	2260	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE CONTRATOS MARCO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA DE EDIFICIO Y LIMPIEZA DE VIDRIOS PARA ESTE PERÍODO, ASÍ COMO GASTOS DE LIMPIEZA DE ALFOMBRAS Y OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER EL ORDEN Y LA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA).	155,350,000
10499	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE CONTRATO POR SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS DE LOS EDIFICIOS DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL Y EDIFICIO EN PLAZA GONZÁLEZ VÍQUEZ Y SERVICIO DE REVELADO DE ROLLOS DE PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS).	1,500,000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>36,461,225</b>
10501	001	1120	2260	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3,700,000
10502	001	1120	2260	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12,930,000
10503	001	1120	2260	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10,392,065
10504	001	1120	2260	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9,439,160
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>55,781,532</b>
10601	001	1120	2260	SEGUROS	55,781,532
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>4,109,965</b>
10701	001	1120	2260	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CURSOS DE INTERNET Y MICROSOFT OFFICE, WORD, EXCEL, POWER POINT, ACCESS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABILIDAD FINANCIERA, CONTROL INTERNO (EVALUACIÓN DEL RIESGO Y ELABORACIÓN DE MANUALES). ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS DE ALQUILER Y SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO, INGLÉS CONVERSACIONAL BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO, DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO MOTIVACIÓN, TRABAJO EN EQUIPO, OPTIMIZACIÓN DEL TIEMPO Y SERVICIO AL CLIENTE, CURSOS DE GÉNERO, LESCO, LEGISLACIÓN LABORAL Y AMBIENTAL, CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PRIMEROS AUXILIOS Y MECÁNICA GENERAL BÁSICA DE AUTOMÓVILES).	2,000,000
10702	001	1120	2260	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN O CATERING PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS QUE IMPLIQUEN CLAUSURA DE CAPACITACIÓN, CHARLAS, TALLERES, CURSOS, REUNIONES Y VISITAS DE FUNCIONARIOS EXTERNOS Y OTROS SERVICIOS POR ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES).	525,965
10703	001	1120	2260	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1,584,000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>52,753,572</b>
10801	001	1120	2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	14,950,000
10805	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13,990,000
10806	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2,456,000
10807	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4,712,504
10808	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3,495,068
10899	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	13,150,000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>350,000</b>
10999	001	1310	2260	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2013, DE LOS VEHÍCULOS DE ESTE PROGRAMA (MARCHAMO) Y COMPRA DE ESPECIES FISCALES).	350,000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>2,150,000</b>
19902	001	1120	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES Y MULTAS POR LA CANCELACIÓN TARDÍA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS POR CAUSAS IMPREVISTAS AJENAS A ESTE PROGRAMA).	1,000,000
19905	001	1120	2260	DEDUCIBLES	950,000
19999	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR ESTE PROGRAMA, PAGOS POR REPOSICIÓN DE PLACAS Y OTROS SERVICIOS).	200,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>109,601,015</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>45,643,182</b>
20101	001	1120	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,400,000
20102	001	1120	2260	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	247,000
20104	001	1120	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	19,083,558
20199	001	1120	2260	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	912,624
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>2,407,070</b>
20203	001	1120	2260	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,407,070
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>20,940,000</b>
20301	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7,000,000
20302	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3,000,000
20303	001	1120	2260	MADERA Y SUS DERIVADOS	3,470,000
20304	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3,450,000
20305	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,200,000
20306	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1,820,000
20399	001	1120	2260	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,000,000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>10,417,000</b>
20401	001	1120	2260	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3,339,000
20402	001	1120	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,078,000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>30,193,763</b>
29901	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8,339,416
29903	001	1120	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15,538,029
29904	001	1120	2260	TEXTILES Y VESTUARIO	2,040,000
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3,252,018
29906	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	425,000
29907	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	215,000
29999	001	1120	2260	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	384,300
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>14,405,295</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>14,405,295</b>
50101	280	2210	2260	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	950,000
50103	280	2210	2260	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2,255,000
50104	280	2210	2260	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7,296,935
50106	280	2210	2260	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2,028,360
50107	280	2210	2260	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	175,000
50199	280	2210	2260	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1,700,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>14,535,068,673</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>14,168,438,400</b>
<b>60102</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>				<b>14,154,623,425</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00						
60102	001	1310	2240	210	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN-SINAC-. (PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS DEL SINAC. INCLUYE ¢412.600.000 PARA FONDO FORESTAL LEY No. 7575, ARTÍCULOS No. 42 Y 43 Y ¢21.000.000 PARA EL FONDO DE VIDA SILVESTRE LEY No. 7317). Céd. Jur.: 3-007-317912	14,076,900,000
60102	001	1310	2240	220	COMISIÓN PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE). (PARA GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, SEGÚN LEY No. 8023, ARTÍCULO No. 25). Céd. Jur.: 3-007-306815	76,723,425
60102	001	1310	3570	260	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA CUBRIR EMERGENCIAS NACIONALES EN TODO EL PAÍS, SEGÚN LEY No. 7914). Céd. Jur.: 3-007-111111	1,000,000
<b>60103</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>13,814,975</b>
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	8,582,030
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5,232,945
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>70,441,940</b>
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	51,603,337
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA).	18,838,603
<b>604</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>252,156,348</b>
<b>60402</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES</b>	<b>252,156,348</b>
60402	001	1320	2240	200	FUNDACIÓN PARQUE MARINO DEL PACÍFICO. (PARA PAGO DE SALARIOS DE FUNCIONARIOS DE LA FUNDACIÓN PARQUE MARINO DEL PACÍFICO, LEY No. 8065). Céd. Jur.: 3-006-293428	162,000,000
60402	001	1320	2240	205	FUNDACIÓN PRO-ZOOLÓGICOS. (APLICACIÓN DE LA LEY No. 7369, DEL 7/03/1994, MISMA QUE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ZOOLÓGICOS PARQUE SIMÓN BOLÍVAR Y DE SANTA ANA Y CONTRATO MIRENEM – FUNDAZOO, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ZOOLÓGICOS NACIONALES, Y ADENDUM PARA CUBRIR EL PAGO DE 13 PLAZAS EN LOS ZOOLÓGICOS POR PARTE DE FUNDAZOO). Céd. Jur.: 3-006-118658	90,156,348
<b>607</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>44,031,985</b>
<b>60701</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>44,031,985</b>
60701	001	1330	2260	200	RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO No. 189-16 MIRENEM). Céd. Jur.: 2-100-042014	2,575,000
60701	001	1330	2240	205	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 7350). Céd. Jur.: 2-100-042014	7,725,000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00						
60701	001	1330	2260	210	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 7226 Y LEY No. 7498). Céd. Jur.: 2-100-042014	10,300,000
60701	001	1330	2240	215	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN). (CONVENCIÓN SOBRE HUMEDALES – RAMSAR. CONVENIO SINAC – MINAE. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA). Céd. Jur.: 2-100-042014	721,000
60701	001	1330	2260	220	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FUND-9400 COS, LEY No. 8538. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA). Céd. Jur.: 2-100-042014	952,750
60701	001	1330	2260	240	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA, SEGÚN LEY No. 7699. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA). Céd. Jur.: 2-100-042014	1,802,500
60701	001	1330	2260	245	NATIONAL MARINE SANCTUARY FOUNDATION. (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS, SEGÚN LEY No. 7906. PAGO DE CUOTA ANUAL VOLUNTARIA). Céd. Jur.: 2-100-042014	1,030,000
60701	001	1330	2260	250	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS), SEGÚN LEY No. 8576. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA). Céd. Jur.: 2-100-042014	1,577,960
60701	001	1330	2260	275	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO MARINO DE LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE, SEGÚN LEY No. 7227. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA). Céd. Jur.: 2-100-042014	5,605,775
60701	001	1330	2240	330	FUNDACIÓN 5080 COS. (CONTRIBUCIÓN AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SEGÚN LEY No. 7416. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA). Céd. Jur.: 2-100-042014	2,575,000
60701	001	1330	2240	340	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LA BALLENA. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 6591). Céd. Jur.: 2-100-042014	9,167,000
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					<b>13,831,000,000</b>
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>13,831,000,000</b>
<b>70102</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>					<b>13,831,000,000</b>
70102	280	2310	2122	215	FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DEL 4/7/2001, ARTÍCULO No. 5). Céd. Jur.: 3-007-204724	12,831,000,000
70102	280	2310	2240	220	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC). (PARA EL PAGO DE TIERRAS EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS, LEY No. 7788). Céd. Jur.: 3-007-317912	1,000,000,000

**1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES****PROGRAMA 883****TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO****UNIDAD EJECUTORA****TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO****MISIÓN:**

Velar por el cumplimiento de la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales, por medio de resoluciones y conciliaciones ambientales, para prevenir daños de difícil o de imposible reparación, para beneficio de las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Resoluciones emitidas por el Tribunal Ambiental Administrativo.	Instituciones públicas, privadas y sociedad civil.	Habitantes, Sector Turístico y Sector Productivo.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

02. Mejorar la articulación del Sector Ambiente, con el fin de generar y promover soluciones integrales para la protección de los recursos ambientales (aire, agua, suelo, biodiversidad y paisaje).

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:**

- O.01 Aplicar y hacer respetar la legislación tutelar del ambiente, instruyendo de oficio o a instancia de parte procedimientos ordinarios administrativos para la protección de los recursos naturales y el medio ambiente.
- O.02 Ejecutar el Plan de Barridas Ambientales (operativos realizados en regiones específicas, con el fin de detectar problemas ambientales no denunciados por las comunidades).
- O.03 Ejecutar acciones relevantes para apoyar la misión y objetivos fundamentales del Tribunal Ambiental Administrativo (TAA).

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador					
			2011	2012	2013	2014	2015	
O.01.01	Gestión	Eficacia						
			1,900.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00		0.00
<b>Fuente de Datos:</b>			Registro de Resoluciones del Tribunal Ambiental Administrativo.					
O.02.01	Gestión	Eficacia						
			10.00	10.00	10.00	10.00		0.00
<b>Fuente de Datos:</b>			Informes de Barridas Ambientales					
O.03.01	Gestión	Eficacia						
			100.00	100.00	100.00	100.00		0.00

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO.	769,307,000	PRESIDENTE TRIBUNAL AMBIENTAL.
<b>Total del Programa</b>	<b>883</b>	<b>769,307,000</b>